

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veintitrés ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicio 15:04 horas) Muy buenas tardes. Damos inicio a la Sesión de Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésimo Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, miércoles treinta de abril, 30 de noviembre, perdón, del dos mil veintidós, siendo las trece horas con cuatro minutos. Diputado Secretario sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia, Diputada Presidenta. "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, presenta justificante; Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Monserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, presenta justificante; Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón”. Damos cuenta de la presencia del Diputado Juan Manuel Molina García. Diputada Presidenta, contamos con 20 Diputadas y Diputadas, **tiene quórum legal.**

XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
1.-	ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCIO	PRESENTE
2.-	AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
3.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
4.-	BLÁSQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO	PRESENTE
5.-	BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE	PRESENTE
6.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
7.-	COTA MUÑOZ ROMÁN	PRESENTE
8.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
9.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
10.-	GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA	PRESENTE
11.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
12.-	GONZÁLEZ GARCÍA CÉSAR ADRIÁN	JUSTIFICADO
13.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
14.-	GUERRERO LUNA MANUEL	PRESENTE
15.-	MARTÍNEZ LÓPEZ SERGIO MOCTEZUMA	PRESENTE
16.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
17.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
18.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
19.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE
20.-	PEÑA CHÁVEZ MIGUEL	PRESENTE
21.-	RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT	PRESENTE

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

22.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
23.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	JUSTIFICADA
24.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Secretaria, para que quede asentado en Acta una corrección a la, la hora de inicio de la sesión, las quince horas con cuatro minutos. **En consecuencia, tenemos quórum, se abre la sesión (Timbre).** Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y los Diputados vía electrónica, le solicito al Diputado Secretario Escrutador, someter a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso, aprobación.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado...

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta, si me lo permite, damos cuenta de la presencia de la Diputada Michel Sánchez Allende.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada.

(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

En los términos del artículo 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **Orden del Día para la Sesión de Clausura del Pleno del Congreso de fecha 30 de noviembre de 2022 a las 12:30 horas, en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García”, de este Poder Legislativo,** queda integrado de la siguiente manera:

I.- LISTA DE ASISTENCIA;

II.- LECTURA, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III.- ACTAS DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE, Y SESIÓN PREVIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE, TODAS DE 2022;

IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;

De la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes iniciativas:

- 1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Julio Cesar Vázquez Castillo, a nombre propio y en representación del GPPT, por la que se adiciona el artículo 172 BIS de la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista para el Estado de Baja California, tiene como objeto establecer la obligación de que los deportistas de alto rendimiento, así como entrenadores y seleccionados Estatales, cuenten con seguro de vida y gastos médicos por parte del INDE.**

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- 2. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el artículo 42 fracción III y VII de la Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, tiene como objeto armonizar con la Ley Federal.**

Turno: Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- 3. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez, Integrante de la XXIV Legislatura, por la que se reforma el artículo 4 y se adiciona la fracción III y IV del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Estatal de Salud de Baja California, tiene como objeto establecer en la Ley Estatal de Salud de Baja California la prevención y concientización del uso de cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, especialmente tratándose de niñas, niños y adolescentes debido a la gran afectación que les produce en su salud.**

Turno: Comisión de Salud.

- 4. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el artículo 54 fracción VIII y IX de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California, tiene como objeto armonizar con la Ley Federal.**

Turno: Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género y Juventudes.

- 5. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el artículo 43 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Baja California, tiene como objeto reducir el financiamiento a los partidos políticos.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- 6. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma los artículos 3 y 18 y adiciona un capítulo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así mismo reforma el artículo 4 y adiciona un artículo 35 BIS a la Ley de Obras Públicas, Equipamiento, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, tiene como objeto armonizar a la Ley Federal y demás disposiciones la figura de testigo social.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- 7. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez, Integrante de la XXIV Legislatura, por la que se**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

reforma el artículo 242 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, **tiene como objeto agravar la pena de prisión impuesta.**

Turno: Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Juventudes y de Justicia.

8. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se adiciona el inciso g en la fracción IV del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Baja California, tiene como objeto incluir el voto en el extranjero.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

9. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se adiciona un Capítulo I BIS al Título Quinto, así como los artículos 159 BIS y 159 BIS 1 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, tiene como objeto reconocimiento público de personas físicas y/o morales que realizan actos trascendentes en pro del medio ambiente.

Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

10. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se adiciona un párrafo al artículo 27 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, tiene como objeto que los Municipios deberán contar por lo menos con un refugio para la atención a víctimas de violencia.

Turno: Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

11. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Rosa Margarita García Zamarripa, a nombre propio y en representación del GPPES, por la que se adiciona una fracción VII, del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, tiene como objeto facultar al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado a presentar Iniciativas de Ley ante el Congreso del Estado.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

V.- ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO;

1. **De la Junta de Coordinación Política**, por el que se designa a la Presidencia de la misma para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XXIV Legislatura.
Para conocimiento de la Asamblea.
2. **De la Junta de Coordinación Política**, por el que se designa al titular de la Dirección de Administración.

VI.- DICTÁMENES;

De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales:

DICTAMEN NO. 42.- Relativo a la lista de los aspirantes a ocupar el cargo de dos personas como Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Se solicita dispensa de trámite

NOTA: En caso de aprobarse el presente Dictamen, **la Junta de Coordinación Política someterá a consideración del Pleno del Congreso, Acuerdo** por el cual se determinará el procedimiento de votación para la designación de ***una Consejera*** del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

DICTAMEN NO. 130.- se aprueba la transferencia de recursos por \$5,377,300 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022.

DICTAMEN NO. 131.- se aprueba la transferencia de recursos por \$3,284,814 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DICTAMEN NO. 132.- se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$210,000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

DICTAMEN NO. 133.- se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$1'210,638 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

DICTAMEN NO. 134.- se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por la cantidad de \$1'130,420 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

DICTAMEN NO. 135.- se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$210,404.00 m.n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

DICTAMEN NO. 136.- Se aprueba la transferencia de recursos por \$9'803,500.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022.

De la Comisión de Fiscalización del Gasto Público:

DICTAMEN NO. 06.- No aprueba la Cuenta Pública Anual de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

VII.- PROPOSICIONES;

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Proposición presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiróz, con la finalidad de modificar el Acuerdo N. 2, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, respecto del calendario de Comparecencias para presentar las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado en el Pleno del 10 de noviembre del año en curso.

Se solicita dispensa de trámite.

VIII.- INFORME;

De la Presidencia de la Mesa Directiva, informe de actividades del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Para conocimiento de la Asamblea.

IX.- CLAUSURA.

(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el orden del día.

Procederemos a dar cuenta del siguiente punto del orden, relativo a:

"Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria del 10 de noviembre, de Sesión Extraordinaria del 22 noviembre y Sesión Previa del 30 de

noviembre, todas del año 2022."; Toda vez que se les hicieron llegar

previamente vía electrónica, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer,

de no ser así le solicito Diputado Secretario Escrutador proceder a efectuar la

votación para la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: Se somete a consideración de la

asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación de las

Actas referidas, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

manifestarlo levantando su mano; gracias. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón”; justificándose la inasistencia de la ciudadana Diputada Adame Muñoz María del Rocío.

Posteriormente, **habiendo quórum legal** la Diputada Presidenta, toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación, **resultando aprobado por mayoría. Quedando asentado el voto en contra, de la ciudadana Daylín García Ruvalcaba, a solicitud de la misma.**

Se continúa con el siguiente punto del orden del día, relativo a: **“Aprobación de Actas de la Sesión Ordinaria y Extraordinarias de fecha 20, 25 de octubre y 06 de noviembre, todas de 2022, respectivamente”;** y toda vez que se hicieron llegar previamente las actas mencionada vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer, no siendo así le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

en su caso su aprobación, **resultando aprobadas por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, se pasa al apartado del orden del día que se refiere a: **“Comunicaciones Oficiales”**, y la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día, relativo a: **“Acuerdos de los Órganos de Gobierno”**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para dar lectura al **Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

PRIMERO. Esta Honorable XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido por los numerales 27 fracciones XII y XIII, y 37 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 40 TER, 66, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los artículos 5, fracción XVIII, y 63, 64, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, aprueba que se instruya a la Auditoría Superior del Estado, **PARA QUE PROCEDA A RENDIR INFORME ESPECÍFICO DE AUDITORÍA RESPECTO DE LOS CONTRATOS FIRMADOS POR LA EMPRESA ROMAFAM, S.A. DE C.V. (FISAMEX), A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO, HOMOGÉNEO Y CONGRUENTE**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FAVOR DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA EN EL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021.

SEGUNDO. La Auditoría Superior del Estado de Baja California deberá rendir dicho informe ante la Junta de Coordinación Política, a más tardar el día 15 de febrero de 2023.

Dado en Sesión Virtual al día nueve del mes de noviembre del año 2022.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, los ciudadanos Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra y Daylín García Ruvalcaba.

Agotadas las intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María. **Así como 2 votos en contra**, de los ciudadanos Diputados: Blásquez Salinas Marco Antonio y Martínez López Sergio Moctezuma.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz**, para dar lectura al **Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, siendo en los **siguientes términos**:

PRIMERO.- Se aprueba el acuerdo por el que se establece el calendario y procedimiento que deberá desarrollar este Congreso, en el desahogo de la Glosa del Primer Informe de Gobierno de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a la **MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, para

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

que, por su conducto, se les comuniquen a las Titulares y los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en sesión virtual a los 10 días del mes noviembre de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María. Así como **1 abstención**, de la ciudadana Diputada García Ruvalcaba Daylín, quien manifiesta el sentido de la misma.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

leído por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede de nueva cuenta el uso de la voz a la **Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz**, para dar lectura al **Tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, siendo en los siguientes términos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Esta XXIV Legislatura, procede a declarar desierta la convocatoria aprobada y publicada debidamente por este Congreso, para elegir a 12 (doce) integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, lo anterior, debido a que de lo referido en el considerando Tercero del presente Acuerdo, no fue presentada ante esta institución, postulación o propuesta alguna.

SEGUNDO. Publíquese en el Portal Oficial del Congreso del Estado, la presente determinación.

Dado en Sesión Virtual a los diez días del mes de noviembre de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para una aclaración. Así como para manifestarse a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María. Así como **1 abstención**, de la ciudadana Diputada García Ruvalcaba Daylín, quien manifiesta el sentido de la misma.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **“Dictámenes”**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, quien informa que la **Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social** presentará ante el pleno los **dictámenes números 02, 03 y 04**, para los cuales solicita la **dispensa de la lectura total**, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos. **Resultando aprobada en votación económica por mayoría, de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 02 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único. Se aprueba la reforma artículo 49 de la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Baja California. para quedar como sigue:

Artículo 49.- Los Centros de Atención se sujetarán a las disposiciones de esta Ley y deberán prestar atención física, psicológica, sanitaria, alimentaria y educación inicial.

En los Centros de Atención Infantil, se deberán instalar equipos y sistemas tecnológicos para la captación, grabación de imágenes y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

sonidos como una medida de seguridad adicional para prevenir cualquier riesgo o emergencia que se presente en las instalaciones, salvaguardando la integridad de las personas menores de edad en términos de las disposiciones legales aplicables.

La captación, grabación de imágenes y sonidos a los que se refiere este artículo, se resguardaran por un periodo de 5 años y se pondrán a disposición inmediata de las autoridades competentes que así lo requieran.

Los equipos y sistemas tecnológicos para la captación y grabación de imágenes y sonidos deberán operar de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos de la presente ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de 90 días naturales, contados al día siguiente de la publicación del presente Decreto, para realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de octubre de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02, de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social. Leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para dar lectura al **Dictamen No. 03 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Fomento a la Producción Artesanal del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Corresponde la aplicación de esta Ley al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de las Secretarías de Economía e Innovación, de Bienestar y del Trabajo y Previsión Social, sin perjuicio de las atribuciones que otras leyes otorguen a otras autoridades federales, estatales o municipales.

Artículo 4.- La Secretaría de **Economía e Innovación**, tendrá las siguientes atribuciones:

I a la IV.- (...)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Artículo 5.- Para la difusión de las artesanías y abrir líneas de mercado local, nacional e internacional, la Secretaría de **Economía e Innovación** deberá convenir acciones con las siguientes dependencias:

a).- (...)

b).- **La Secretaría de Economía;**

c).- (...)

d).- **El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas;**

e).- (...)

Artículo 6.- A la Secretaría **Bienestar** le corresponderán las siguientes acciones:

I a la IV.- (...)

Artículo 7.- Para la preservación y rescate de las artesanías en el Estado, la Secretaría de **Bienestar** establecerá los convenios necesarios con las siguientes dependencias:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- a). La Secretaría de **Cultura del Estado**;
- b). La Secretaría de **Educación**;
- c). (...)
- d). La Dirección General de Culturas Populares, **Indígenas y Urbanas**;
- e) al f) (...)

Artículo 13.- Los artesanos y sus unidades de producción artesanal podrán solicitar a la **Secretaría de Bienestar** la asesoría necesaria para mejorar sus procesos de producción, sobre todo en lo que hace a la adquisición de maquinaria, herramientas y materias primas.

Artículo 15.- En aquellos procesos de producción de artesanías en donde se usen materiales o se generen residuos o subproductos riesgosos a la salud o al medio ambiente, los artesanos contarán con el apoyo de la **Secretaría Bienestar**, para que por su conducto, la **Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable** los auxilie en el manejo y disposición final de residuos y registro de sus procesos ante las autoridades ambientales.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Artículo 17.- A solicitud de los artesanos o sus unidades de producción artesanal, la **Secretaría de Bienestar** los auxiliará en la integración de solicitudes y expedientes técnicos para obtener financiamiento ante instituciones crediticias.

Artículo 18.- Para apoyar la capacitación de los artesanos, la **Secretaría de Bienestar** registrará a los artesanos con nivel de maestros artesanos y solicitará a la **Secretaría de Bienestar** para que promueva cursos y talleres de capacitación, en donde los instructores sean artesanos del Estado.

Artículo 19.- La Secretaría de **Bienestar** buscará los mecanismos necesarios para que, en coordinación con la **Secretaría de Educación**, se establezcan talleres-mercado de artesanías, en donde puedan sistematizarse planes y programas de estudio en materia de artesanías, abarcando las áreas de producción, organización, administración y comercialización, buscando la eficacia, competitividad y excelencia de la actividad artesanal.

Artículo 22.- La Secretaría de **Bienestar**, a solicitud de los artesanos, realizará los trámites necesarios ante dependencias federales que correspondan, para promover el intercambio de técnicas, experiencias y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

formas de producción artesanal con grupos étnicos o de artesanos del interior del país.

Artículo 23.- Con la finalidad de promover los productos artesanales que se producen en el Estado, la Secretaría de **Economía e Innovación**, incluirá la participación de los artesanos en las exposiciones comerciales y productivas en que participe el Gobierno del Estado. Asimismo, procurará la realización de exposiciones de productos artesanales en ferias locales y regionales.

Artículo 24.- Para apoyar la comercialización de los productos artesanales, la Secretaría de **Economía e Innovación** en coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado, realizará anualmente estudios de mercado local, nacional e internacional, y los pondrá a disposición de los artesanos o sus unidades de producción que los soliciten.

Artículo 25.- Corresponde a la Secretaría de **Bienestar**, a través de la **Secretaría de Hacienda**, así como a las Instituciones de Asistencia Privada promover y concertar acciones para que los artesanos cuenten con apoyos sociales y estímulos fiscales, además de aquellos que se considere favorezcan la dignificación de la familia artesanal.

TRANSITORIO

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de octubre de 2022.

A continuación la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 03, de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social. Leído por la Diputada Evelyn**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Sánchez Sánchez. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede nuevamente el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para dar lectura al **Dictamen No. 04 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 38 de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.- El Consejo estará integrado por las personas titulares de:

I a la VI. (...)

VII. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial;

VIII. Secretaría de Inclusión Social e igualdad de Género; y,

IX. Fiscalía General del Estado.

TRANSITORIOS

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de octubre de 2022.

A continuación la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04, de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social. Leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, quien informa que la **Comisión de Salud** presentará ante el pleno el **Dictamen No. 06**, solicitando la **dispensa de la lectura total**, para leer únicamente el proemio y los **puntos resolutivos. Resultando aprobada en votación económica por mayoría, de los Diputados presentes.**

A continuación, la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, procede a dar lectura al **Dictamen No. 06 de la Comisión de Salud**, en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. El Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 272 Bis, 272 Bis 1 y 272 Bis 2 de la Ley General de Salud, en los siguientes términos:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 272 BIS, 272 BIS 1 y 272 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DE SALUD:

Artículo 272 Bis.- (...)

I a la II. (...)

(...)

(...)

Tratándose de procedimiento médico quirúrgico relacionado con cirugía estética se estará a lo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 272 Bis 1.- Todo procedimiento de cirugía plástica y reconstructiva, y cirugía estética deberá efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente.

La cirugía plástica y reconstructiva relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberá realizarse por profesionales de la salud especializados en dicha materia, de conformidad con lo que establece el artículo 272 Bis.

Tratándose de la cirugía estética, entendiéndose por esta como el procedimiento quirúrgico que realiza para cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y el cuerpo, con el propósito de modificar la apariencia física de las personas con fines estéticos, se deberá efectuar por profesionales de la salud especializados, mediante estudios de posgrado de especialización o maestría, para lo cual, deberán:

I.- Contar con cédula del posgrado respectivo, legalmente expedida por las autoridades educativas, tanto federal y local;

II.- Contar con el certificado o título vigente que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

técnicas en cirugía estética, de acuerdo a la Lex Artis Ad Hoc relacionada con la materia, y

III.- Pertenecer a una agrupación médica en la entidad federativa donde realice los procedimientos quirúrgicos relacionados con la cirugía estética; agrupaciones que se encargan de garantizar el profesionalismo y ética de los expertos en esta práctica de la medicina, debiendo observar lo dispuesto en el artículo 272 Bis 3 de esta Ley.

Artículo 272 Bis 2.- La oferta de los servicios que se haga a través de medios informativos, ya sea impresos, electrónicos u otros, por profesionistas que ejerzan **cirugía plástica y reconstructiva, y cirugía estética;** así como, los establecimientos o unidades médicas en que se practiquen dichas cirugías, deberán prever y contener con claridad en su publicidad los requisitos que se mencionan en los artículos 83, 272 Bis, 272 Bis 1 y en lo previsto en el Capítulo Único del Título XIII de esta Ley.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión, la Minuta correspondiente para su trámite legislativo de Ley.

Dado en sesión de trabajo a los 03 días del mes de noviembre de 2022.

A continuación la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 06 de la Comisión de Salud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Monserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 06, de la Comisión de Salud. Leído por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** informa que la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, presentará ante el pleno los dictámenes números **189, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209**, para los cuales solicita la **dispensa de la lectura total**, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos. **Resultando aprobada en votación económica por mayoría, de los Diputados presentes.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar el **Dictamen número 189 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 189 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. Así como para algunos comentarios, la Diputada Alejandra María Ang Hernández.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal, el Dictamen No. 189 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 189, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar el **Dictamen número 199** de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 199 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 199, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez,** para presentar el **Dictamen No. 200** de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 200 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 200, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez,** para presentar el **Dictamen No. 201** de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 201 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 201 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso HSBC MÉXICO, S.A. F/138509 FIARUM, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

el debate del Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo en ambos sentidos los Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas, Alejandra María Ang Hernández y Liliana Michel Sánchez Allende.

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María: así como **un voto en contra** del ciudadano: Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, González García César Adrián, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 21 votos a favor,**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo** para dar lectura al **Dictamen No. 206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo en ambos sentidos los ciudadanos Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas, Juan Manuel Molina García, Manuel Guerrero Luna, Alejandra María Ang Hernández y Santa Alejandrina Corral Quintero.

Agotadas las intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Valadez Ramón, González García César Adrián, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María; así como **un voto en contra**, del Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y **una abstención** debidamente razonada del Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo** para dar lectura al **Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo**. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo** para dar lectura al **Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María; así como **3 votos** en contra, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina y Briceño Cinco Amintha Guadalupe.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo** para dar lectura al **Dictamen No. 209 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal para la Juventud, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 209 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 209 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 209 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por el Diputado Julio César**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Vázquez Castillo. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, quien informa que la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** presentará ante el pleno los **dictámenes números 34, 35, 36, 37 y 38**, para los cuales solicita la **dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos. Resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, el **Diputado Juan Manuel Molina García** procede a dar lectura al **Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo: ÚNICO.** Se aprueba la reforma a los artículos 30 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 30. (...)

I a la XIII. (...)

XIV. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

XV a la XXI. (...)

ARTÍCULO 44. La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I a la XXXII. (...)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

XXXIII. Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia agropecuaria establece para las entidades federativas, así como las atribuciones descentralizadas por la federación hacia el Estado, mediante convenios;

XXXIV. Participar en la planeación del desarrollo rural sustentable en términos de las leyes de la materia;

XXXV. Coadyuvar con la federación mediante los mecanismos previstos para las entidades federativas en materia de desarrollo rural sustentable; y,

XXXVI. Las que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las referencias que se hacen o se hagan y las atribuciones que se otorguen en otras leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales a la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, se entenderán hechas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. Durante el ejercicio fiscal del año en curso, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural funcionará con la misma estructura con la que ha venido funcionando la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, hasta que se realicen las adecuaciones presupuestales correspondientes.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

CUARTO. No se afectarán los derechos adquiridos y demás prestaciones reconocidas a los trabajadores con anterioridad al presente Decreto.

QUINTO. Las funciones, facultades, derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria en cualquier ordenamiento legal, así como en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Poder Ejecutivo del Estado, con dependencias y entidades de la Federación y de los Municipios, y con cualquier persona física o moral, se entienden asumidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

SEXTO. En virtud del cambio de denominación de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, los tramites, procedimientos y demás asuntos que tenga pendiente de concluir o resolver, estarán a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

DADO en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Vicepresidente Manuel Guerrero Luna que tome el lugar de la Presidencia para dar lectura a la Reserva.

A continuación, la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** hace uso de la voz para presentar a nombre propio y en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA la siguiente **reserva en lo particular al Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en los siguientes términos:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE RESERVA
ARTÍCULO 30.-(...)	ARTÍCULO 30.-(...)
I a XIII.- (...)	I a XIII.- (...)

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

<p>XIV.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural;</p> <p>XV a XXI.-(...)</p>	<p>XIV.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;</p> <p>XV a XXI.-(...)</p>
<p>ARTÍCULO 44. La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:</p> <p>I a XXXII.- (...)</p> <p>XXXIII.- Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia agropecuaria establece para los estados, así como las atribuciones descentralizadas por la federación hacia el Estado, mediante convenios;</p> <p>XXXIV.- Colaborar con el gobierno federal en la promoción de políticas, acciones y programas en el medio rural que sean prioritarios para el desarrollo del país;</p> <p>XXXV.- Participar en la planeación del desarrollo rural sustentable en términos de las leyes de la materia;</p>	<p>ARTÍCULO 44. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:</p> <p>I a XXXII.- (...)</p> <p>XXXIII.- (...)</p> <p>XXXIV.- (...)</p> <p>XXXV.- (...)</p>

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

<p>XXXVI.- Coadyuvar con la federación mediante los mecanismos previstos para las entidades federativas en materia de desarrollo rural sustentable; y</p> <p>XXXVII.- Las que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>XXXVI.- (...)</p> <p>XXXVII.- (...)</p>
---	--

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE RESERVA
<p>PRIMERO: Las presentes reformas entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>SEGUNDO: Las reformas que se hacen o se hagan y las atribuciones que se otorguen en otras leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales a la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, se entenderán hechas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>TERCERO: Durante el ejercicio fiscal del año en curso la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural funcionará con la misma estructura con la que ha venido</p>	<p>PRIMERO: (...)</p> <p>SEGUNDO: Las reformas que se hacen o se hagan y las atribuciones que se otorguen en otras leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales a la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, se entenderán hechas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>TERCERO: Durante el ejercicio fiscal del año en curso la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural funcionará con la misma estructura con la</p>

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

<p>funcionando la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, hasta que se realicen las adecuaciones presupuestales correspondientes.</p> <p>CUARTO: No se afectaran los derechos adquiridos y demás prestaciones reconocidas a los trabajadores con anterioridad al presente Decreto.</p> <p>QUINTO: Las funciones, facultades, derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria en cualquier ordenamiento legal, así como en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Poder Ejecutivo del Estado, con dependencias o entidades de la Federación y los Municipios, y con cualquier persona física o moral, se entienden asumidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.</p> <p>SEXTO: En virtud del cambio de denominación de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, los trámites, procedimientos y demás asuntos que tenga pendiente de concluir o resolver estarán a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.</p>	<p>que ha venido funcionando la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, hasta que se realicen las adecuaciones presupuestales correspondientes.</p> <p>CUARTO: (...)</p> <p>QUINTO: Las funciones, facultades, derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria en cualquier ordenamiento legal, así como en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Poder Ejecutivo del Estado, con dependencias o entidades de la Federación y los Municipios, y con cualquier persona física o moral, se entienden asumidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>SEXTO: En virtud del cambio de denominación de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, los trámites, procedimientos y demás asuntos que tenga pendiente de concluir o resolver estarán a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
--	--

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

--	--

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leída por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Geraldo Núñez Araceli, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Enseguida, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

y Puntos Constitucionales, y una Reserva aprobada en lo particular, presentada por la Fracción Parlamentaria MORENA. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 35 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 57, 59, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 57.- El Poder Judicial del Estado se ejercerá por el Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia, **Tribunales** en Materia Laboral, Juzgados de Paz y Jurados.

Contará con un ...

La representación ...

El Presidente ...

Las sesiones ...

El Poder Judicial ...

La Ley garantizará ...

La remuneración ...

Los Magistrados ...

Durante su encargo ...

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ARTÍCULO 59.- ...

La competencia del Tribunal Superior de Justicia, su funcionamiento en pleno y en salas colegiadas unitarias y metropolitanas, de los Juzgados y Jueces de Primera Instancia, **Tribunales** en Materia Laboral, Juzgados de Paz, Jurados, se regirá por lo que dispongan la Ley Orgánica del Poder Judicial y, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

Las salas unitarias ...

ARTÍCULO 65.- ...

Las personas ...

El Consejo ...

Corresponderá al Consejo de la Judicatura el desarrollo de la carrera judicial. Al Pleno del Consejo le corresponderá proponer al Pleno del Tribunal Superior la designación, adscripción, remoción y renuncia de Jueces del Poder Judicial en los términos de la Ley y el reglamento respectivo. Las propuestas de nombramiento de Jueces, Secretarios de Acuerdos, **Secretario Instructor**, Actuarios y del personal jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia se integrarán con quienes hayan resultado aprobados en los exámenes psicométricos, de oposición y de méritos practicados por el Consejo de la Judicatura, conforme a la Ley y el reglamento respectivo. Los Secretarios de Acuerdos, **Secretario Instructor** y Actuarios serán seleccionados por el Juez respectivo de entre quienes integren la lista que le presente el Consejo. Asimismo, resolverá los demás asuntos que la Ley determine.

Los Consejeros ...

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

La Ley establecerá ...

El Consejo de la Judicatura ...

Las resoluciones ...

El Consejo de la Judicatura del Estado elaborará ...

ARTÍCULO 66.- ...

Los Secretarios de Acuerdos, **Secretario instructor** y Actuarios del Poder Judicial del Estado, estarán sujetos a los mismos impedimentos a que alude el párrafo anterior, pero sí podrán desempeñar cargos remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

La infracción ...

Todo servidor público ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobada la presente tórnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos del Estado procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

TERCERO. La presente reforma, entrara en vigor al día siguiente de su publicación el periódico oficial del Estado

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2022.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 35 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 35 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez** para dar lectura al **Dictamen No. 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en los siguientes términos:

Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;

II. Derogada

III. Durante la extinción de una pena corporal;

IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; y

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión. **No debiendo de ser aplicada la suspensión de derechos políticos para**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

aquellas personas privadas de la libertad en calidad de imputadas, que no han recibido sentencia condenatoria declarada ejecutoriada por la autoridad judicial.

La ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2022.

Con posterioridad, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate **del Dictamen No. 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y** de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

Subsiguientemente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

De nueva cuenta, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez** para dar lectura al **Dictamen No. 37 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**, para quedar como sigue:

Artículo 113. (...)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

(...)

I a la III. (...)

IV. A estar asistido de su Defensor al momento de rendir su declaración, así como en cualquier otra actuación y a entrevistarse en privado previamente con él; **para la entrevista en privado deberá siempre velarse por la comunicación de manera directa y sin mediar aparatos digitales o electrónicos entre defensor e imputado y en una sala privada que será de uso exclusivo para tal fin;**

V a la X. (...)

XI. A tener una defensa adecuada por parte de un licenciado en derecho o abogado titulado, con cédula profesional, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención y, a falta de éste, por el Defensor público que le corresponda, así como a reunirse o entrevistarse con él en estricta confidencialidad, **entendiéndose con ello, la comunicación de manera directa y sin mediar aparatos digitales o electrónicos entre defensor e imputado y en una sala privada que será de uso exclusivo para tal fin;**

XII a la XIX. (...)

(...)

(...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2021.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate **del Dictamen No. 37 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos**
Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 37 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez** para dar lectura al **Dictamen No. 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**, para ser remitida al Congreso de la Unión, en los siguientes términos:

Artículo 45. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

En el caso de los miembros de pueblos o comunidades indígenas, **de manera obligatoria** se les nombrará intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura, aun cuando hablen el español, **esta será una garantía de la que solo se podrá prescindir cuando de manera expresa el imputado así lo solicite.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

El Órgano jurisdiccional **autorizará la expedición de copias de los contenidos de las carpetas digitales o de la parte de ellos que le fueren solicitados por las partes.**

TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2022.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate **del Dictamen No. 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Acuerdo No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** solicitando **dispensa de trámite y dispensa de lectura total** del mismo, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite y dispensa de lectura total del Acuerdo No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuestos; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de las mismas, no habiendo intervenciones el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa de trámite del Acuerdo, así como la dispensa de lectura total; **resultando aprobadas por unanimidad de los Diputados presentes.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Acuerdo No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, siendo en los siguientes términos:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ACUERDO N.2

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, de este Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Soberanía, Iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de desahogar las sesiones para el análisis de las Iniciativas de Ley de Ingresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia, el Proyecto de Presupuesto del Tribunal de Justicia Electoral, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Proyecto de Egresos del Instituto Estatal Electoral, Universidad Autónoma de Baja California y el Proyecto de Egresos de la Fiscalía General del Estado, así como las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Rosarito, Tecate y Tijuana, así como de los Concejos Municipales Fundacionales de San Felipe y San Quintín, todas para el ejercicio fiscal 2023, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que por disposición del artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

SEGUNDA.- Que conforme al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, se deberán recibir en este Congreso, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales; asimismo se recibirán los proyectos de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos a más tardar el 01 de diciembre del presente año.

TERCERA. - Que de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, las Leyes de Ingresos Municipales, así como las Tablas de Valores Catastrales que son la Base del Impuesto Predial, deberán ser enviadas por conducto de la persona que ocupe la Presidencia Municipal, y en su caso, de los Presidentes de los Concejos Municipales Fundacionales, a este Congreso a más tardar el 15 de noviembre.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

CUARTA. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 30 establece que las comisiones de dictamen legislativo anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de la sesión cuando haya de discutirse un proyecto, a fin de que pueda enviar un representante que, sin voto tome parte en los trabajos, de igual forma para el Poder Judicial y los Ayuntamientos y Concejos Municipales Fundacionales.

QUINTA. - Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando anterior, y con la intención de que las y los Diputados integrantes de esta H. XXIV Legislatura aclaren cualquier inquietud al respecto de los diversos proyectos que habremos de aprobar, es necesario llevar a cabo comparecencias de todas las y os titulares, esto con el fin de obtener una explicación detallada de los Proyectos de Presupuestos de Egresos e Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a las y los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, Universidad Autónoma de Baja California, de la Fiscalía General del Estado, así como de las y los Presidentes

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Municipales del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2023 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los diputados integrantes de la XXIV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	11:30 A 13:30 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	16:00 A 18:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS ROSARITO	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	11:30 A 13:30 PM
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	14:00 A 16:00 PM
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	16:30 A 18:30 PM
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	14:00 A 16:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	09:00 A 11:00 AM

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	17:00 A 19:00 PM
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	19:00 A 21:00 PM
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
SECRETARÍA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	07 de diciembre	13:30 A 15:30 PM
SECRETARÍA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	15:00 A 18:00 PM

SEGUNDO. - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de los diputados y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones se llevarán a cabo en los días acordados, en forma virtual a través de la Plataforma ZOOM, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo dictado por la Junta de Coordinación Política de este Congreso, con fecha 11 de agosto de 2021, con motivo de la Contingencia Sanitaria COVID-19.
- II. A criterio de la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, las sesiones podrían convocarse de manera virtual o presencial en su caso, en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
- III. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- IV. La presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la presidenta de la Comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado lo incorpore a la plataforma de la Videoconferencia establecida.
- V. Una vez concluida la exposición, el secretario de la Comisión procederá a registrar la lista de las diputadas y diputados participantes, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la persona compareciente.
- VI. Por cada participación, las personas comparecientes tendrán hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberán solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VII. Agotada la lista de participaciones, se procederá a abrir una segunda ronda.
- VIII. Atendidos los puntos anteriores, la presidenta dará por concluida la sesión.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidentes Municipales, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate **del Acuerdo No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día referente a "**Proposiciones**", por lo cual el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez** para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo con dispensa de trámite**, siendo en los **siguientes términos**:

PRIMERO. - La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta a la C. Ana Gabriela Guevara Espinoza, Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que por su conducto se extienda el reconocimiento a la C. Jacqueline Nava Mouett, por su distinguida carrera como boxeadora profesional.

SEGUNDO. - La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, otorga reconocimiento a la pugilista Jacquelin Nava Mouett, por su gran e inspiradora trayectoria, debido a su próximo retiro como boxeadora profesional.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, así mismo para sumarse a la Proposición los siguiente ciudadanos Diputados: Rosa Margarita García Zamarripa, Daylín García Ruvalcaba, Manuel Guerrero Luna, Julio César Vázquez Castillo, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Juan Manuel Molina García y Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Agotadas las intervenciones el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presente.**

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto siguiente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite;** siendo en los **siguientes términos:**

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Baja California, EXHORTA respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS y al titular del Instituto de Psiquiatría DR. VÍCTOR SALVADOR RICO HERNÁNDEZ, ambos del Estado de Baja California, a que en el ámbito de su competencia inicien los estudios, análisis, proyección y en su caso presupuestación para el funcionamiento, en los siete municipios de la entidad, de centros ambulatorios de atención primaria y servicios de psiquiatría en los Hospitales Generales de la Entidad, a fin de que se garantice el acceso y continuidad de la atención de la salud mental y adicciones a la población que lo requiera.

En virtud de que el municipio de Tijuana es el más poblado de la entidad, las autoridades exhortadas, deberán considerar la apertura de un centro ambulatorio

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de atención primaria o crear la unidad de psiquiatría en el Hospital General Tijuana, de ser posible, en el ejercicio presupuestal 2023 y posteriormente en los demás municipios.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo para sumarse a la Proposición los siguiente ciudadanos Diputados: Daylín García Ruvalcaba y Manuel Guerrero Luna.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Agotadas las intervenciones el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presente.**

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite;** siendo en los **siguientes términos:**

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, Marco Antonio Moreno Mexía, que informe a la brevedad posible a esta Soberanía, los montos de los ingresos recaudados en lo que va de este ejercicio fiscal 2022, por los conceptos señalados en el primer párrafo del artículo 39 de la Ley de Protección al Medio Ambiente para el Estado de Baja California, así como respecto del estado de cuenta y movimientos que guarda los recursos públicos del Fondo Ambiental previsto el mismo ordenamiento y cuya constitución se dispuso en el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022, así como cualquier

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

reglamento, reglas de operación o demás instrumentos jurídicos secundarios en los que la Secretaría a su cargo hubiere intervenido para la expedición de éstos para su debido cumplimiento.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, Mónica Juliana Vega Aguirre, que informe a la brevedad posible a esta Soberanía, los resultados de cada una las acciones y programas previstos las diversas fracciones del artículo 39 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, que hubieren sido realizados con los recursos públicos del Fondo Ambiental, indicando los montos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2022 para cada una de dichas acciones y programas, así como cualquier reglamento, reglas de operación o demás instrumentos jurídicos secundarios en los que la Secretaría a su cargo hubiere intervenido para la expedición de éstos para su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto siguiente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite;** siendo en los **siguientes términos:**

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto al **MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, SECRETARIO DE**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para que en su respectivo ámbito competencia, tome acciones y medidas necesarias para garantizar a las personas con discapacidad a que de forma accesible puedan presentar examen escrito y práctico para obtener la licencia, el trámite de licencia de conducir, y los demás que brindan las Oficinas Recaudadoras y Subrecaudadoras auxiliares que derivan de Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, e incorpore políticas públicas con perspectiva de inclusión haciendo los ajustes necesarios y razonables en términos de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobado por mayoría.**

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde intervienen las ciudadanas Diputadas: Liliana Michel Sánchez Allende y Dunnia Montserrat Murillo López, para efecto de realizare aclaraciones al respecto; asimismo intervienen para sumarse a el presente acuerdo los ciudadanos Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Daylín García Ruvalcaba, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Marco Antonio Blásquez Salinas, Román Cota Muñoz, Santa Alejandrina Corral Quintero, Juan Diego Echevarría Ibarra, Rosa Margarita García Zamarripa, Araceli Geraldo Núñez, César Adrián González García, Sergio Moctezuma Martínez López, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, y Manuel Guerreo Luna.

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Seguidamente, **la Diputada Presidenta** procede a declarar **aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo,** con dispensa de trámite, el **siguiente Acuerdo:**

PRIMERO.- La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto al XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por conducto de su Presidente Municipal, Edgar Darío Benítez Ruiz, a fin de que, en apego a las disposiciones legales y normatividad aplicable, regularice el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos municipales y se abstenga de arrojarlos en sitios clandestinos o lugares no autorizados, proveyendo en su esfera de competencia a la clausura y remediación de dichos sitios, protegiendo con ello el medio ambiente y la salud de la población tecatense.

SEGUNDO. - La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado, por conducto de su titular Mónica J. Vega Aguirre; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por conducto de su titular, Dra.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Blanca Alicia Mendoza Vera, a fin de que en el ámbito de sus competencias, investiguen, deslinden responsabilidades y tomen las medidas que en derecho procedan para solucionar la problemática de los basureros clandestinos ubicados en el municipio de Tecate, Baja California.

D A D O en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo en este punto de acuerdo los ciudadanos

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Diputados, para sumarse y manifestar precisiones respecto a dicha proposición: Román Cota Muñoz, Sergio Moctezuma Martínez López, y César Adrián González García. Asimismo, también interviene el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.

Enseguida, y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, **la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con dispensa de trámite; estableciéndose el siguiente **punto de acuerdo:**

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso **EXHORTO** al **MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que en su respectivo ámbito competencia, tome acciones y medidas presupuestales necesarias para que en el presupuesto de egresos del ejercicio

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

fiscal 2023 se garantice a las mujeres privadas de su libertad el acceso a productos de gestión menstrual, que permita una inclusión con dignidad.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

en contra de la misma; interviniendo en este punto de acuerdo la Diputada Rosa Margarita García Zamarripa, para solicitar adherirse a la presente proposición y considerar si se pudiera incluir también a SEJUM, Centro de Justicia de las Mujeres; de igual manera interviene la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para manifestar que sí está a favor de dicha manifestación.

Enseguida, y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, **la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** para presentar **proposición con punto de acuerdo con dispensa de trámite;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO. – SE CITE A COMPARECER A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A LA DRA. BERENICE LÓPEZ MEZA EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INFORME A ESTE PODER LO SIGUIENTE:

- A)** RINDA INFORME RESPECTO A CUANTOS CASOS DE VIOLENCIA SE HAN REPORTADO EN LAS DIVERSAS CASAS-HOGAR QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO LAS CASAS HOGAR QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA SUPERVISIÓN DE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; RINDA UN INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO QUE SE LES HA DADO A LAS MISMAS Y LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN GENERAL EN SUS CASAS-HOGAR.
- B)** INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO CUANTOS CASOS DE FUGA DE MENORES SE HAN PRESENTADO EN ESTE AÑO EN LAS CASAS HOGAR A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE SE HAYAN IMPLEMENTADO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN GENERAL DE LAS CASAS-HOGAR QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU VIGILANCIA.
- C)** QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LOS CASOS DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONOCIDAS COMO “A WAY OUT” Y “FRATELLO POR LA INFANCIA A.C.” QUE RECIENTEMENTE SE CLAUSURARON DE FORMA PREVENTIVA EN RELACIÓN A SUPUESTOS DELITOS

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

COMETIDOS EN CONTRA DE MENORES, ASI COMO LAS MEDIDAS QUE SE HAYAN IMPLEMENTADO O SE PRETENDAN IMPLEMENTAR PARA EVITAR EN LO FUTURO LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS A MENORES.

Dado en el Salón de Sesiones "**Lic. Benito Juárez García**" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, **la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, se le concede el uso de la voz **al Diputado Román Cota Muñoz**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con dispensa de trámite; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO. - EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y ROSARITO, ASÍ COMO A LOS CONCEJOS FUNDACIONALES DE SAN FELIPE Y SAN QUINTÍN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, MODIFIQUEN SU RESPECTIVA REGLAMENTACIÓN Y CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NO. 72, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA EN 11 DE FEBRERO DE 2022.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, **la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con dispensa de trámite; en donde se establece el siguiente **punto resolutivo**:

PRIMERO. Se exhorta, con toda atención, a los titulares de ISSSTECALI, Lic. Dagoberto Valdés Juárez, y la Secretaría de Educación Pública, Lic. Gerardo Arturo Solís Benavides, se sirvan recibir a los trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, por conducto de su representación sindical y una comisión *ad hoc*, para precisar los planteamientos de los trabajadores de la educación y, en consecuencia, dar respuesta con un cronograma de actos administrativos y de solvencia presupuestal que permitan la completa regularización tanto del fondo para pensiones, como del servicio médico y de cualquier otro derecho que les asista y que no sé este brindando a plena satisfacción.

SEGUNDO. Se exhorta, con toda atención, a la Gobernadora del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, a efecto de que tenga a bien recibir comisiones de las Secciones 37 y 2 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y, previa exposición de sus demandas, se sirva dar paso a la solución de la problemática que les aqueja para dar cauce al levantamiento del paro de labores.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo de manera alternada de este punto de acuerdo los ciudadanos Diputados y Diputadas: Dunnia Montserrat Murillo López, Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Manuel Molina Garcia, Marco Antonio Blásquez Salinas, Daylín García Ruvalcaba y Manuel Guerrero Luna. De igual forma por alusión intervinieron diversas Diputadas y Diputados.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. **Resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Marco**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Antonio Blásquez Salinas. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Nuevamente, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**; siendo en los **siguientes términos:**

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, General de División Gilberto Landeros Briseño, para que tenga a bien remover a la totalidad del personal asignado en el municipio de San Quintín y, al mismo tiempo, al nuevo equipo encargado de la seguridad en dicho municipio encargarle a través de las consignas correspondientes el respeto absoluto a la vida, integridad y libertad personal de los habitantes de dicha demarcación y, así mismo, llevar a cabo las investigaciones internas respecto de las denuncias de agresiones y violaciones a los Derechos Humanos por parte del personal primeramente mencionado.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir a favor o en contra de la misma, interviniendo en contra los ciudadanos Diputados Juan Manuel Molina García y Dúnnia Montserrat Murillo López, así como a favor el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López y sobre el mismo tema los ciudadanos Diputados Santa Alejandrina Corral Quintero, Rosa Margarita García Zamarripa y Julia Andrea González Quiroz.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando NO aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar NO aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta, procede a continuar con el siguiente apartado de "**Posicionamientos**" y hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Posteriormente, hace uso de la voz la **Diputada Daylín García Ruvalcaba** para presentar su **Posicionamiento**, relativo al Primer Informe de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Enseguida, la Diputada Presidenta, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, hace uso de la voz el **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López** para presentar su **Posicionamiento**, en donde se le hace un llamado al Fiscal General del Estado de Baja California, para que escuche y atienda el llamado de Asociaciones, Barras y Colegios de Abogados para expresar las inquietudes en relación a la problemática que impera en materia de procuración de justicia y temas relacionados con el desarrollo propio de la profesión, encontrando de manera conjunta una solución pronta, eficaz y eficiente y se fije fecha y hora.

Así también, la Diputada Presidenta, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado a Sesión Previa y Clausura, el día 30 de noviembre del año dos mil veintidós, a las 12:00 horas y 12:30 horas respectivamente, en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García”. Posteriormente, procede a **clausurar la Sesión Ordinaria, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintidós.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día miércoles treinta de noviembre del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Alejandra María Ang Hernández, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES “LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA” EL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veintiún ciudadanos Diputados)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día martes veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** “Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón”; justificándose la inasistencia de los siguientes ciudadanos Diputados: García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Peña Chávez Miguel.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, **habiendo quórum legal** la Diputada Presidenta, toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación, **resultando aprobado por mayoría.**

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **“Dictámenes”**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la **Comisión de Hacienda y Presupuesto** presentará ante el pleno los **dictámenes números 126, 127, 128 y 129**, para los cuales solicita la **dispensa de la lectura total**, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos. **Resultando aprobada en votación económica por mayoría, de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar **el Dictamen No. 126 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partidas al presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$ 102,000 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con ingresos propios, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración.	\$ 47,000
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	55,000
SUMA		\$ 102,000

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los 7 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 126 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 126 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz,** para presentar **el Dictamen No. 127 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la ampliación de recursos por \$ 14 ' 838,701.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, con recursos propios generados durante lo que va del presente ejercicio fiscal, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
11101	Dietas y retribuciones	\$ 4 ' 663,824
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	2 ' 663,980
41501	Transferencias a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7 ' 510,897
	TOTAL	<u>\$ 14,838,701</u>

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 127 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María. **Y 2 votos en contra** de las ciudadanas Diputadas: Corral Quintero Santa Alejandrina y Briceño Cinco Amintha Guadalupe.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 127 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

“Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le **concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen No. 128 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto resolutivo**:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$614,657 (SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio al Poder Judicial del Estado de Baja California, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

Partida	Descripción	Ampliación
11101	Dietas y retribuciones	\$ 78,364
11301	Sueldo tabular al personal permanente	75,277
13202	Prima vacacional	4,360
13203	Gratificación de fin de año	29,074
13401	Compensaciones	97,907
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	7,504
14401	Seguro de vida Base, Confianza, Jubilados	255
14410	Seguro de vida Magistrados, Jueces y Consejeros	850
14412	Seguro de gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros	8,494
15401	Canasta básica	1,956
15402	Bono de transporte	1,649
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros	3,398
17101	Estímulo por productividad	15,181
26101	Combustibles	6,388
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de cómputo y tecnologías de la información	105,435
35705	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación	16,308
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	99,615

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

51503	Equipo de cómputo diverso	4,428
56501	Equipo de comunicación y telefonía	58,214
SUMA		\$ 614,657

De los cuales \$324,269 se proyectan aplicar para la creación de 6 plazas de personal de confianza con las categorías siguientes: 1 Juez de Primera Instancia, 3 secretarios de Acuerdos y 2 secretarios Actuarios, que serán asignados al Juzgado Familiar Tecate.

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 128 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo a favor el Diputado Román Cota Muñoz.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 128 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 128, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez.**

Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 129 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$3,100,000 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDAS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,900,000

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

59701	Licencias informáticas e intelectuales	<u>1,200,000</u>
Total		<u>\$ 3,100,000</u>

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 129 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 129, de la Comisión de**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta procede a clausurar la Sesión Extraordinaria, **siendo las catorce horas con siete minutos del día veintidós de noviembre del dos mil veintidós.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día miércoles treinta de noviembre del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Alejandra María Ang Hernández, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN PREVIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022)

ACTA DE SESIÓN PREVIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veintiuno ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con veintidós minutos del día miércoles treinta de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Previa de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

Enseguida, la Diputada Presidenta procede a llevar a cabo el desarrollo de esta sesión en donde habrá de elegirse la Mesa Directiva de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, que habrá de funcionar a partir del día 01 diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023. Y encontrándose constituidos en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, los Diputados: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose los siguientes ciudadanos Diputados: González García César Adrián y Sánchez Sánchez Evelyn.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente y habiendo quórum legal, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación en forma económica la dispensa de la lectura y en su caso la aprobación del orden del día propuesto para esta Sesión, **resultando aprobado por mayoría.**

A continuación y con base en lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz**, en su calidad de Presidenta de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura al Acuerdo en donde se establecen los nombres de los Diputados que integrarán la Mesa Directiva que habrá de funcionar durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado, que comprende del 01 de diciembre del 2022 al 31 de marzo del año 2023, quedando en los siguientes términos:

ÚNICO.- La propuesta de Diputadas y Diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva, así como el cargo que ocuparán para el **SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA, QUE COMPRENDERÁ DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE INTEGRARÁ POR:**

PRESIDENTA: DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ.

VICEPRESIDENTA: DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS

SECRETARIA: DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

SECRETARIA ESCRUTADORA: DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO.

PROSECRETARIO: DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ.

Dado en Sesión Virtual a los **30 días del mes de noviembre de 2022.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos Diputados si desean intervenir en relación al Acuerdo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 21 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta hace mención que la Mesa Directiva que habrá de funcionar durante el Segundo Período Ordinario de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional ha quedado legítimamente constituida, para empezar a funcionar a partir del día 01 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta procede a clausurar la Sesión Previa, **siendo las trece horas con treinta y un minutos del día miércoles treinta de noviembre del año dos mil veintidós**; asimismo, cita a los ciudadanos Diputados para el día jueves 01 de diciembre del 2022 a las 12:00 horas, a Sesión de Instalación y Apertura, en el Recinto Parlamentario “Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día miércoles treinta de noviembre del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Alejandra María Ang Hernández, quien autoriza la presente Acta, asistida de la Diputada Dunnia Montserrat, Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declaran aprobadas las Actas referidas.** Se continúa con el siguiente apartado relativo a **“Comunicaciones Oficiales”**, para lo cual se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta, en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

**(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS RECIBIDAS AL DÍA 30 DE
NOVIEMBRE DE 2022)**

1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Julio Cesar Vázquez Castillo, a nombre propio y en representación del GPPT, por la que se adiciona el artículo 172 BIS de la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista para el Estado de Baja California, tiene como objeto establecer la obligación de que los deportistas de alto rendimiento, así como entrenadores y seleccionados Estatales, cuenten con seguro de vida y gastos médicos por parte del INDE.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el artículo 42 fracción III y VII de la Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, tiene como objeto armonizar con la Ley Federal.

Turno: Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

3. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez, Integrante de la XXIV Legislatura, por la que se reforma el artículo 4 y se adiciona la fracción III y IV del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Estatal de Salud de Baja California, tiene como objeto establecer en la Ley Estatal de Salud de Baja California la prevención y concientización del uso de cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, especialmente tratándose de niñas, niños y adolescentes debido a la gran afectación que les produce en su salud.

Turno: Comisión de Salud.

4. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el artículo 54 fracción VIII y IX de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California, tiene como objeto armonizar con la Ley Federal.

Turno: Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género y Juventudes.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

5. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el artículo 43 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Baja California, tiene como objeto reducir el financiamiento a los partidos políticos.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

6. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma los artículos 3 y 18 y adiciona un capítulo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así mismo reforma el artículo 4 y adiciona un artículo 35 BIS a la Ley de Obras Públicas, Equipamiento, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, tiene como objeto armonizar a la Ley Federal y demás disposiciones la figura de testigo social.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

7. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez, Integrante de la XXIV Legislatura, por la que se reforma el artículo 242 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto agravar la pena de prisión impuesta.

Turno: Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Juventudes y de Justicia.

8. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se adiciona el inciso g en la fracción IV del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Baja California, tiene como objeto incluir el voto en el extranjero.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

9. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se adiciona un Capítulo I BIS al Título Quinto, así como los artículos 159 BIS y 159 BIS 1 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, tiene como objeto reconocimiento público de personas físicas y/o morales que realizan actos trascendentes en pro del medio ambiente.

Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

10. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se adiciona un párrafo al artículo 27 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, tiene como objeto que los Municipios deberán contar por lo menos con un refugio para la atención a víctimas de violencia.

Turno: Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

11. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Rosa Margarita García Zamarripa, a nombre propio y en representación del GPPE, por la que se adiciona una fracción VII, del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, tiene como objeto facultar al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado a presentar Iniciativas de Ley ante el Congreso del Estado.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

(CONCLUYE RELACIÓN DE INICIATIVAS)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** El siguiente apartado: **“Acuerdo de los Órganos de Gobierno”**, se le concedo el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo número uno de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia, Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea: Las Diputadas y los Diputados integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 de la Constitución Política del Estado, 27 en el párrafo tercero, 31 y 37 en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

máxima asamblea, la INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA, al tenor del siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Las Coordinadoras y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Diputadas y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rumbro, en el rubro de las Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos que LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADO POR EL DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA, COMO PRESIDENTE, y COMO INTEGRANTES LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, ROMÁN COTA MUÑOZ, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.

Dado en Sesión Virtual a los 30 días del mes de noviembre de 2022.
Atentamente: Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación.
Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PRIMER ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ)

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 de la Constitución Política del Estado, 27 en el párrafo tercero, 31 y 37 en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, la **INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno, que se integra con cada uno de las Diputadas Coordinadoras y los Diputados Coordinadores de las Grupos parlamentarios, así como de las y los representantes de los partidos políticos que cuenten con un solo escaño. Es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando consenso posible.

SEGUNDA. En este Órgano de Gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

TERCERA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede se considera que la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, para el **SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA**, estará integrado por el Diputado **MANUEL GUERRERO LUNA**, COMO PRESIDENTE, y como integrantes las Diputadas y los Diputados, **SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, ROMÁN COTA MUÑOZ, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y MIGUEL PEÑA CHÁVEZ**

CUARTA. Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los órganos de gobierno de esta soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos órganos de gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política, hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ÚNICO.- Las Coordinadoras y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Diputadas y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos que **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADO POR EL DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA, COMO PRESIDENTE, y COMO INTEGRANTES LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, ROMÁN COTA MUÑOZ, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.**

Dado en Sesión Virtual a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE**

**DIPUTADA CLAUDIA J. AGATÓN MUÑIZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE**

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL SE PRESENTA PROPUESTA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRARAN LA JUCOPO PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL LA XXIV LEGISLATURA.

(CONCLUYE ACUERDO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Esta Asamblea queda enterada. Continúa con el uso de la voz la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo número dos de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia, Diputada Presidenta. El siguiente Acuerdo.

Honorable Asamblea: Esta Junta de Coordinación Política presenta a esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 36, 37 fracción I, 77 BIS, 77 QUARTER y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE PROPONE DESIGNAR COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA, al tenor del siguiente **Resolutivo**.

PRIMERO. Esta Junta de Coordinación Política designa como titular de la Dirección de Administración, al LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA, a partir del día PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2022.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento al ciudadano designado, para que comparezca ante esta asamblea para tomar la protesta de ley referida, de

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

conformidad con el artículo 50 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en concordancia con el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de administración para que por su conducto se lleven a cabo las medidas administrativas conducentes, así como la actualización del portal de internet de este Congreso del Estado.

Dado en sesión virtual a los 30 días del mes de noviembre de 2022. Atentamente: Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

(SE INSERTA SEGUNDO ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ)

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

HONORABLE ASAMBLEA

Esta Junta de Coordinación Política, presenta a esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 36, 37 fracción I, 77 BIS, 77 QUARTER y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL SE PROPONE DESIGNAR COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA**, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PRIMERA. En el párrafo tercero del numeral 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, se establece que la Junta de Coordinación Política, como Órgano de Gobierno se integra por cada uno de los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- La Junta de Coordinación Política, es el organo de gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 37 de la Ley orgánica que rige este poder.

TERCERA. Con fecha doce de agosto de 2021, el pleno de la Honorable XXIV Legislatura constitucional del Estado, designó al **LIC. LUIS GILBERTO GALLEGOS CORTÉZ**, como titular de la Dirección de Administración de esta institución, quien aceptó y tomó protesta del cargo conferido en la misma fecha.

CUARTA. En atención, a lo indicado en la consideración anterior, con fecha veintiuno de octubre de 2022, esta Junta de Coordinación Política, recibió el escrito de renuncia al cargo como titular de la Dirección de Administración de este Congreso del Estado, signado por el **LIC. LUIS GILBERTO GALLEGOS CORTÉZ**.

QUINTA. De conformidad con lo establecido por el artículo 77 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, expresamente manifiesta que la Junta de Coordinación Política, le corresponde la

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

propuesta de nombramiento del Titular de la Dirección de Administración ante el pleno.

SEXTA. Esta Junta de Coordinación Política, en atención a la consideración anterior, y con el firme propósito de no afectar la gobernabilidad jurídica y administrativa, salvaguardando el desempeño interrumpido de las funciones propias de la Dirección de Administración, es que este órgano de gobierno propone al Pleno del Congreso del Estado, designar como titular de la referida Dirección, **AL LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA.**

En atención a lo antes referido, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo señalado en el proemio del presente Acuerdo, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Esta Junta de Coordinación Política designa como titular de la Dirección de Administración, al **LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA, a partir del día PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2022.**

SEGUNDO. Hágase del conocimiento al ciudadano designado, para que comparezca ante esta asamblea para tomar la protesta de ley referida, de conformidad con el artículo 50 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en concordancia con el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Dirección de administración para que por su conducto se lleven a cabo las medidas administrativas conducentes, así como la actualización del portal de internet de este Congreso del Estado.

Dado en sesión virtual a los 30 días del mes de Noviembre de 2022.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

INTEGRANTE

DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ

INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO

INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ

INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ

INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL SE PROPONE DESIGNAR COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA

(CONCLUYE ACUERDO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Acuerdo número dos; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Acuerdo número dos de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo número dos de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Acuerdo.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor del Acuerdo.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor del Acuerdo.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
SEGUNDO ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ.			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio			X
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea			
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocio	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	21		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			1

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención por parte del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Secretario. Diputado Blásquez, si desea razonar el sentido de su voto.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, son razones estrictamente de orden interno del Partido, que impugnaré ante las instancias correspondientes de la Institución en la que milito. Muchas gracias.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. **Se declara aprobado el Acuerdo número dos de la Junta de Coordinación Política.** A continuación, le solicito al Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena pasar al centro del recinto para efecto de tomarle la Protesta de Ley correspondiente. Favor de ponerse de pie, gracias. Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le solicito levantar su brazo derecho para llevar acabo la Toma de Protesta de rigor, correspondiente.

"¿Protesta Guardar y Hacer Guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Baja California y las Leyes que de ambas emanen, desempeñando Leal y Patrióticamente el cargo de Director de Administración del Congreso del Estado que el Pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?"

- **EL C. LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA:** "Sí, Protesto".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** "Si no lo hace, si así no lo hiciere que el pueblo se lo demande". ¡Felicidades! (APLAUSOS) Gracias, pueden tomar asiento. Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, de **"Dictámenes"**. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ¿Sí hay audio? No, bueno, ¿hay alguien en cabina? ¿Ya se escucha, no se escucha? No se escucha todavía, ¿verdad? ¿Sí hay ya? ¡Ah!, ya está, sale gracias. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros. Antes de, de someter a consideración el Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, legislación y Puntos Constitucionales, pediría se sometiera a la consideración de este pleno la dispensa de trámite y dispensa de lectura total del mismo. El documento fue circulado, pero no con la anticipación que marca la Ley Orgánica que, de los tres días de anticipación al día de la sesión; pero se justifica la dispensa del trámite reglamentario ante este pleno dado que es un asunto que es de urgente y obvia resolución. Bueno, sobre todo urgente, dado que el día de hoy es el último día que, que fungirían como Consejeros de la Judicatura quienes fueron designados hace cuatro años. La obligación de este Pleno del Congreso es, es la designación, este, de una persona para que ocupe, o de las personas para que ocupen estos encargos y pueda Poder Judicial contar con el número que la ley establece de Consejeras y Consejeros de la Judicatura para el desempeño de las funciones del referido Consejo. El asunto, este, fue sesionado, fue citado y convocado para sesionarse en una Comisión de Gobernación, no hubo quórum, se volvió a citar y se desarrolló la sesión el pasado día lunes, esa es la razón por la cual no se circuló con la debida anticipación; pero lo vuelvo a decir, es un asunto en el cual tenemos un plazo perentorio para resolver y ese plazo fenece el día de hoy a las doce de la noche. Esa es la justificación de la dispensa del trámite y de la dispensa

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de la lectura sería porque sí se circuló, ya lo tienen en conocimiento y pediría que únicamente se leyera el proemio y los puntos resolutiveos del mismo, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite presentada, se pregunta a las diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador, someter en votación la dispensa de trámite y lectura presentada, en votación económica.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de trámite y de lectura presentada. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso de nueva cuenta. Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que contiene la lista de los aspirantes a ocupar el cargo de dos personas como Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Honorable Asamblea:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con relación directa a los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62 fracciones XVIII, 63, 90 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración el presente Dictamen:

Resolutivos:

Primero. Las y los ciudadanos:

1. José Hans Zamorano Dueñas
2. Arturo Camacho Quintana
3. Karla Laura Domínguez Norzagaray
4. Francisco Gerardo Salcedo García
5. Héctor Magaña Mosqueda
6. Alma Leticia Baeza Siqueiros
7. Ramiro Eduardo Duarte Bernal
8. Claudia Verenice Agramón Gurrola
9. Francisco Javier Tenorio Andújar
10. Alejandro Vizcarra Reynoso
11. Catalina Salas Bravo
12. Sergio Ricardo Alexandro Almanzán Olachea
13. Julio Estanislao Rubio Díaz

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

14. Cecilia Razo Velásquez
15. Telma Artemisa Montaña Navarro
16. Abraham Ricardo Cortez Bernal
17. David Reynoso González
18. Ramón Celestino Medrano Aguilar
19. Christian de Jesús Castañeda Sandoval
20. Priscila Arias Gardea
21. Lucia Guadalupe Saijas Morales

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe, en su caso, el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PERSONAS COMO CONSEJERA Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de dos personas como Consejera y Consejero del Poder Judicial del Estado de Baja California, por mayoría calificada de las y los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona Titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento de las persona designadas en el cargo, para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la Toma de Protesta de Ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

Cuarto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las y los demás aspirantes. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Quinto. Aprobada la designación de dos personas como Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento.

Dado en sesión de trabajo a, a los días 27 del mes de noviembre de 2022.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 42 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DICTAMEN 42 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DOS PERSONAS COMO CONSEJERA Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con relación directa a los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62 fracciones XVIII, 63, 90 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

II. En el apartado denominado **“Antecedentes”** se da cuenta del trámite recaído al presente proceso de elección.

III. En el apartado de **“Consideraciones y fundamentos”** se analizan los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y en la Convocatoria.

IV. En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración del proceso referido en el apartado siguiente.

II. Antecedentes.

1. Con fecha 05 de septiembre del 2022, se recibió oficio No. 004497, firmado por la Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, donde remite oficio de la Lic. Quiroga Hernández Laura Aidé, en su calidad de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en el que informa que, los últimos dos nombramientos de Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, realizados por esta Soberanía, fue el 30 de noviembre de 2018, a los profesionistas Francisco Javier Mercado Flores y César Holguín Angulo y que se encuentran próximos a concluir su encargo, motivo por el cual informa que se deberán realizar los nombramientos correspondientes.

2. Que en fecha 20 de octubre de 2022, se aprobó por el H. Pleno de la XXIV Legislatura ACUERDO RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS PERSONAS COMO CONSEJERA Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

3. Que, de conformidad a la base primera de la Convocatoria, se estableció un periodo de registro comprendido del lunes 24 de octubre al lunes 31 de octubre del presente año, que, una vez concluido el periodo de registro señalado, se recibieron 21 solicitudes de las y los siguientes aspirantes:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

1. José Hans Zamorano Dueñas
2. Arturo Camacho Quintana
3. Karla Laura Domínguez Norzagaray
4. Francisco Gerardo Salcedo García
5. Héctor Magaña Mosqueda
6. Alma Leticia Baeza Siqueiros
7. Ramiro Eduardo Duarte Bernal
8. Claudia Verenice Agramón Gurrola
9. Francisco Javier Tenorio Andújar
10. Alejandro Vizcarra Reynoso
11. Catalina Salas Bravo
12. Sergio Ricardo Alexandro Almanzán Olachea
13. Julio Estanislao Rubio Díaz
14. Cecilia Razo Velásquez
15. Telma Artemisa Montaña Navarro
16. Abraham Ricardo Cortez Bernal
17. David Reynoso González
18. Ramón Celestino Medrano Aguilar
19. Christian Jesús Castañeda Sandoval
20. Priscila Arias Gardea
21. Lucía Guadalupe Saijas Morales

4. Esta Comisión a su vez remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso, en términos de lo que dispone el artículo 82 BIS, de nuestra Ley Interior, a fin de que efectuara el análisis correspondiente, conforme a las facultades de Ley.

III. Consideraciones.

I. Que es atribución del Poder Legislativo del Estado de Baja California, designar a dos integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, acorde a lo establecido en la fracción XV del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ARTÍCULO 27.- Son facultades del Congreso:

I a la XIV.- (...)

XV.- Nombrar a los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, así como a sus respectivos Supernumerarios en orden de prelación, y resolver respecto a su ratificación o no ratificación, y designar a dos Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial;

XVI a la XLV.- (...)

II. Las dos personas integrantes del Consejo, serán designadas por mayoría calificada del Congreso del Estado, en términos de la convocatoria que se aprueba, y durarán en su encargo, cuatro años, sin posibilidad de ratificación, acorde a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

III. La designación que en su oportunidad realice esta Soberanía, deberá recaer en las personas que satisfagan los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 60 de nuestra Constitución Local, además de ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades profesionales.

ARTÍCULO 65.- Los Consejeros de la Judicatura deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 60 de esta Constitución, y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO 60.- Para ser nombrado Magistrado del Poder Judicial, se requiere como mínimo:

I.- Ser ciudadano Mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco, y no más de sesenta y cinco años de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

edad, al día de su nombramiento;

III.- Poseer el día de su nombramiento, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Haber realizado por lo menos durante diez años, una actividad profesional relacionada con la aplicación, interpretación, elaboración o investigación de normas jurídicas;

V.- Haber residido en el Estado durante los diez años anteriores al día de su nombramiento;

VI.- No haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII.- Gozar de buena reputación y buena fama en el concepto público. La Ley determinará los procedimientos y términos en los que se realizarán consultas públicas, para acreditar dicha calidad, y

VIII.- No haber ocupado cargo de elección popular, ni haber ocupado cargo de dirigencia de algún partido político, o haber sido titular de una dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, o Consejero de la Judicatura, durante el año previo a la fecha en que deba ser nombrado.

IV. Que, de conformidad a la base primera de la Convocatoria, se estableció un periodo de registro comprendido del lunes 24 de octubre al lunes 31 de octubre del presente año, que, una vez concluido el periodo de registro señalado, se recibieron 21 solicitudes de las y los siguientes aspirantes:

1. José Hans Zamorano Dueñas
2. Arturo Camacho Quintana
3. Karla Laura Domínguez Norzagaray
4. Francisco Gerardo Salcedo García
5. Héctor Magaña Mosqueda
6. Alma Leticia Baeza Siqueiros
7. Ramiro Eduardo Duarte Bernal
8. Claudia Verence Agramón Gurrola

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

9. Francisco Javier Tenorio Andújar
10. Alejandro Vizcarra Reynoso
11. Catalina Salas Bravo
12. Sergio Ricardo Alexandro Almanzán Olachea
13. Julio Estanislao Rubio Díaz
14. Cecilia Razo Velásquez
15. Telma Artemisa Montaña Navarro
16. Abraham Ricardo Cortez Bernal
17. David Reynoso González
18. Ramón Celestino Medrano Aguilar
19. Christian Jesús Castañeda Sandoval
20. Priscila Arias Gardea
21. Lucía Guadalupe Saijas Morales

V. Que esta Dictaminadora llevó a cabo una revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por los aspirantes a ocupar el cargo de dos personas como Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, advierte que los aspirantes, cumplen con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

VI. Que, las Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en sesión pública celebrada el 09 de noviembre de 2022, aprobó el ACUERDO No. 17 RELATIVO AL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DE DOS PERSONAS COMO CONSEJERA Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por el cual las y los aspirantes acreditados en el anterior proceso de evaluación, fueron debidamente citados y escuchados en sesión pública de fecha 11 de noviembre de 2022, donde cada uno de ellos expuso de manera amplia su trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo al que aspiran, además las y los integrantes de esta Comisión realizaron diversos cuestionamientos, sesión la cual fue transmitida en vivo por los medios cotidianos de este Congreso, para garantizar el principio de máxima publicidad y transparencia al proceso de que se trata.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

VII. Que en fecha 16 de noviembre del presente año, se recibió oficio de la aspirante Lic. Karla Laura Domínguez Norzagaray, en el cual manifestó su deseo no continuar con el proceso de elección de Consejero y Consejera del Consejo de la Judicatura.

VIII. Que esta Comisión llevó a cabo todas y cada una de las etapas del procedimiento de designación de dos personas como Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, en apego las directrices constitucionales.

IX. Que tomando en cuenta las anteriores consideraciones es de concluirse que, las y los aspirantes que hace referencia en el presente dictamen, cumplen con los requisitos de elegibilidad e idoneidad fijados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que es dable someter a consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente:

IV. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

Primero. Las y los ciudadanos:

1. José Hans Zamorano Dueñas
2. Arturo Camacho Quintana
3. Karla Laura Domínguez Norzagaray
4. Francisco Gerardo Salcedo García
5. Héctor Magaña Mosqueda
6. Alma Leticia Baeza Siqueiros
7. Ramiro Eduardo Duarte Bernal
8. Claudia Verence Agramón Gurrola
9. Francisco Javier Tenorio Andújar
10. Alejandro Vizcarra Reynoso
11. Catalina Salas Bravo
12. Sergio Ricardo Alexandro Almanzán Olachea
13. Julio Estanislao Rubio Díaz
14. Cecilia Razo Velásquez

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

15. Telma Artemisa Montaña Navarro
16. Abraham Ricardo Cortez Bernal
17. David Reynoso González
18. Ramón Celestino Medrano Aguilar
19. Christian Jesús Castañeda Sandoval
20. Priscila Arias Gardea
21. Lucía Guadalupe Saijas Morales

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la **LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PERSONAS COMO CONSEJERA Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de dos personas como Consejera y Consejero del Poder Judicial del Estado de Baja California, por mayoría calificada de las y los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a las persona designada en el cargo, para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

Cuarto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las y los demás aspirantes. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Quinto. Aprobada la designación de dos personas como Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Sexto. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento.

Dado en sesión de trabajo a los 28 días del mes de noviembre de 2022.
“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”

GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DICTAMEN No.42

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA PRESIDENTE			
DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ SECRETARIO			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ VOCAL			
DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA VOCAL			

GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DICTAMEN No.

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------------	---------	-----------	------------

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ V O C A L			
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA V O C A L			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L			
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ VOCAL			

DICTAMEN No 42 Lista de aspirantes a ocupar el cargo de dos personas como Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. DEL TSJE.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, le solicito al Diputado

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor del Dictamen.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del Dictamen.
- Peña Chávez Miguel, a favor del Dictamen.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor del Dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor del Dictamen.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Molina García Juan Manuel, a favor en lo general, con una reserva en lo particular.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor del Dictamen.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor del Dictamen.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor y en espera de la reserva del compañero Molina.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

**SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA:
30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES
DICTAMEN No. 42**

LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea			
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X/R		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	22		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y una reserva por parte del Diputado Juan Manuel Molina García.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. A continuación, le concederemos el uso de la voz a Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar la reserva.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

El Suscrito Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, con fundamento en los artículos relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de este Pleno una RESERVA EN LO PARTICULAR AL DICTAMEN NÚMERO 42 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DOS PERSONAS COMO CONSEJERA Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde su origen en 1995, el Consejo de la Judicatura fue creado como órgano de vigilancia, administración, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Baja California, bajo reglas muy precisas sobre su mecanismo de integración, resultando relevantes las reglas transitorias de ese Decreto, porque

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

por única ocasión contemplaron un mecanismo de escalonamiento de sus integrantes.

El Poder Legislativo del Estado siempre ha tenido la facultad constitucional para la designación de consejeros de la judicatura, actualmente solo designamos a dos. En este proceso es importante observar los principios bajo los cuales se rige el concurso respectivo, y en ese sentido vengo señalando una cuestión importante y relevante, y es la aplicación de una regla que soporta el artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Baja California, que dispone:

ARTÍCULO 65.- Los Consejeros de la Judicatura deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 60 de esta Constitución, y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

-Y la parte que interesa:-

Las personas que hayan ejercido el cargo de Consejeros en los términos previstos en las fracciones IV y V del artículo 64 de esta Constitución, no tendrán derecho a ser ratificados y en ningún caso podrán volver a ser designados para este cargo.

Toda vez que de conformidad con esa previsión encontramos en la lista de aspirantes, una persona que se encuentra en este supuesto, toda vez que ya fue Consejera de la Judicatura electa por el H. Congreso del Estado de Baja California, siendo la aspirante de nombre ALMA LETICIA BAEZA SIQUEIROS, quien fue

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

designada por la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, y estuvo en funciones de noviembre de 1998 a octubre del 2000.

RESERVA EN LO PARTICULAR QUE ESTABLECERÍA LO SIGUIENTE:

Consideraciones.

-En la parte, la introducción de un apartado quinto-

V. Que esta Dictaminadora llevó a cabo una revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por los aspirantes a ocupar el cargo de dos personas como Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, advierte que no todos los aspirantes, cumplen con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que contiene el supuesto de inelegibilidad de quienes ya fueron Consejeros de la judicatura:

-ARTÍCULO 65, ya di lectura-

Advirtiendo que la aspirante Alma Leticia Baeza Siqueiros, se encuentra en ese supuesto de inelegibilidad, toda vez que estuvo en ese cargo, habiendo sido designada por este H. Congreso del Estado, por el periodo de noviembre de 1998 a octubre del año 2000.

-En la parte del resolutivo-

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. Las y los ciudadanos:

1. José Hans Zamorano Dueñas
2. Arturo Camacho Quintana
3. Karla Laura Domínguez Norzagaray
4. Francisco Gerardo Salcedo García
5. Héctor Magaña Mosqueda
6. Ramiro Eduardo Duarte Bernal
7. Claudia Verenice Agramón Gurrola
8. Francisco Javier Tenorio Andújar
9. Alejandro Vizcarra Reynoso
10. Catalina Salas Bravo
11. Sergio Ricardo Alexandro Almanzán Olachea
12. Julio Estanislao Rubio Díaz
13. Cecilia Razo Velásquez
14. Telma Artemisa Montaña Navarro
15. Abraham Ricardo Cortez Bernal
16. David Reynoso González
17. Ramón Celestino Medrano Aguilar
18. Christian Jesús Castañeda Sandoval
19. Priscila Arias Gardea

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

20. Lucía Guadalupe Saijas Morales

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado de Baja California, a los 30 días de noviembre de 2022. Y firma su compañero Diputado de la Fracción Parlamentaria de MORENA, Juan Manuel Molina García. Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA RESERVA AL DICTAMEN No. 42 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

**RESERVA EN LO PARTICULAR
AL DICTAMEN NO.42 DE LA COMISION
DE GOBERNACION Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

El Suscrito Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante el Pleno del Congreso del Estado RESERVA EN LO PARTICULAR AL DICTAMEN NÚMERO 42 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DOS PERSONAS COMO

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

CONSEJERA Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su origen en 1995, el Consejo de la Judicatura fue creado como órgano de vigilancia, administración, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Baja California, bajo reglas muy precisas sobre su mecanismo de integración, resultando relevantes las reglas transitorias de ese Decreto, porque por única ocasión contemplaron un mecanismo de escalonamiento de sus integrantes.

El Poder Legislativo del Estado siempre ha tenido la facultad constitucional para la designación de consejeros de la judicatura, actualmente solo designamos dos. En este proceso es importante observar los principios bajo los que se rige el concurso respectivo, y en ese sentido vengo señalando una cuestión sumamente relevante, y es aplicar la regla que soporta el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que dispone:

ARTÍCULO 65.- Los Consejeros de la Judicatura deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 60 de esta Constitución, y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

Las personas que hayan ejercido el cargo de Consejeros en los términos previstos en las fracciones IV y V del artículo 64 de esta Constitución, no tendrán derecho a ser ratificados y en ningún caso podrán volver a ser designados para este cargo.

....

Toda vez que de conformidad con esa previsión encontramos en la lista de aspirantes, una persona que se encuentra en este supuesto, toda vez que ya fue Consejera de la Judicatura electa por el H. Congreso del Estado de Baja California, siendo la aspirante ALMA LETICIA BAEZA SIQUEIROS, quien fue designada por la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, y estuvo en funciones de noviembre de 1998 a octubre del 2000.

RESERVA EN LO PARTICULAR QUE MODIFICA LAS CONSIDERACIONES Y RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN NÚMERO 42 DE LA COMISIÓN DE

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DOS PERSONAS COMO CONSEJERA Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

III. Consideraciones.

....

V. Que esta Dictaminadora llevó a cabo una revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por los aspirantes a ocupar el cargo de dos personas como Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, advierte que **no todos** los aspirantes, cumplen con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que contiene el supuesto de inelegibilidad de quienes ya fueron Consejeros de la judicatura:

ARTÍCULO 65.- Los Consejeros de la Judicatura deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 60 de esta Constitución, y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

Las personas que hayan ejercido el cargo de Consejeros en los términos previstos en las fracciones IV y V del artículo 64 de esta Constitución, no tendrán derecho a ser ratificados y en ningún caso podrán volver a ser designados para este cargo.

Advirtiendo que la aspirante Alma Leticia Baeza Siqueiros, se encuentra en ese supuesto de inelegibilidad, toda vez que estuvo en ese cargo, habiendo sido designada por este H. Congreso del Estado, por el periodo de noviembre de 1998 a octubre de 2000.

IV. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Primero. Las y los ciudadanos:

1. José Hans Zamorano Dueñas
2. Arturo Camacho Quintana
3. Karla Laura Domínguez Norzagaray
4. Francisco Gerardo Salcedo García
5. Héctor Magaña Mosqueda
6. Ramiro Eduardo Duarte Bernal
7. Claudia Verenice Agramón Gurrola
8. Francisco Javier Tenorio Andújar
9. Alejandro Vizcarra Reynoso
10. Catalina Salas Bravo
11. Sergio Ricardo Alexandro Almanzán Olachea
12. Julio Estanislao Rubio Díaz
13. Cecilia Razo Velásquez
14. Telma Artemisa Montaña Navarro
15. Abraham Ricardo Cortez Bernal
16. David Reynoso González
17. Ramón Celestino Medrano Aguilar
18. Christian Jesús Castañeda Sandoval
19. Priscila Arias Gardea
20. Lucía Guadalupe Saijas Morales

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del
Congreso del Estado de Baja California, a los 30 días de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Diputado de la H. XXIV Legislatura del Congreso
del Estado de Baja California.

(CONCLUYE RESERVA)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la reserva al Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, le solicito al, al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal la reserva del Dictamen 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal la reserva presentada al Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor de la reserva.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
RESERVA AL DICTAMEN No. 42 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES			
PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea			
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocio	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dip. Guerrero Luna Manuel			
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	21		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Una vez aprobado en lo general y en lo particular, con la reserva presentada con el, del Diputado Juan Manuel Molina García, **se declara aprobado el Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Como consecuencia de la aprobación del Dictamen anterior, se concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual se determina el procedimiento de votación para la designación de una Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia, Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea:

Esta Junta de Coordinación Política, presenta a esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XV y 58 de la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27, 36, fracción I, 39, 55, 56 fracción I, 57,62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como el resolutivo segundo del Dictamen número 42 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, ponemos a consideración de la Asamblea ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN A SEGUIR POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DE LA LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE UNA CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONTENIDA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE CONGRESO, COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONCEDIDA AL CONSEJERO CÉSAR HOLGUÍN ANGULO, NOTIFICADO A ESTA AUTORIDAD EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Este órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado en términos del segundo punto del resolutivo del Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presenta, vaya, el presente Acuerdo al tenor de lo siguiente.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. En apego y observancia a lo previsto por el numeral 27 fracción XV de la Constitución Política del Estado, y en los artículos referenciados en el proemio del presente Acuerdo, se establece el procedimiento de votación para la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

selección de un Con, de una Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, tomando en consideración el listado de ciudadanas y ciudadanos contenidos en el resolutivo primero del Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez presentado y en su caso aprobado el multicitado Dictamen de la Comisión Dictaminadora, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, instruirá al Diputado Secretario Escrutador, a someter a consideración del pleno el listado que contiene el nombre de las y los ciudadanos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de una Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, por el que, enunciará a las ciudadanas y ciudadanos registrados en dicha lista, solicitando a cada uno de las y los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, emitan su voto de manera nominal.

La ciudadana o ciudadano, que sea enunciado por la mayoría calificado de las Diputados y los Diputados, Diputados y Diputadas integrantes de este Congreso del Estado, será quien resulte electo o electa para ocupar el cargo de una Consejera, Consejería del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, para cubrir la vacante de, de la plaza que ocupa el Consejero Francisco Javier Mercado Flores.

SEGUNDO. Una vez que se haya emitido la votación, y en caso de que no se haya obtenido la votación que constitucionalmente se requiere, para elegir a quien habrá de ocupar el cargo de una Consejera del Consejo de la Judicatura

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

del Poder Judicial del Estado de Baja California, por mayoría calificada de sus integrantes, se repetirá la votación hasta por 3 rondas, y en caso de no lograr la votación requerida, se notificará al titular del Poder Judicial del Estado y se deberá de emitir nueva convocatoria.

TERCERO. Instrúyase a la persona Titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios, para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo de Consejera de la Judicatura, a que comparezca ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

CUARTO. Aprobada la designación de una Consejera del Consejo, una Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las y los demás aspirantes de la lista enviada contenida en el resolutive primero del Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

QUINTO. Envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos conducentes.

SEXTO. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso del Estado el, realizada por este H. Congreso, con respecto al nombramiento.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dado en sesión virtual a los 30 días del mes de noviembre de 2022. Atentamente: Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

No sé si por último punto, ¿desea Diputada Presidenta enliste nuevamente, a las personas que están contenidas precisamente en este Acuerdo?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia, Diputada Presidenta. Las y los ciudadanos que se enlistaron, primeramente, es el C. José Hans Zamorano Dueñas. 2. Arturo Camacho Quintana. 3. Karla Laura Domínguez Norzagaray. 4. Francisco Gerardo Salcedo García. 5. Héctor Magaña Mosqueda. 6. Ramiro Eduardo Duarte Bernal. 7. Claudia Verenice Agramón Gurrola. 8. Francisco Javier Tenorio Andújar. 9. Alejandro Vizcarra Reynoso. 10. Catalina Salas Bravo. 11. Sergio Ricardo Alexandro Almanzán Olachea. 12. Julio Estanislao Rubio Díaz. 13. Cecilia Razo Velásquez. 14. Telma Artemisa Montañó Navarro. 15. Abraham Ricardo Cortez Bernal. 16. David Reynoso González. 17. Ramón Celestino Medrano Aguilar. 18. Christian Jesús Castañeda Sandoval. 19. Priscila Arias Gardea. 20. Lucía Guadalupe Saijas Morales.

Es cuanto, sería el listado de los aspirantes, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ)

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA

Esta Junta de Coordinación Política, presenta a esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XV y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27, 36, 37 fracción I, 39, 55, 56 fracción I, 57,62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en el resolutivo segundo del dictamen número 42 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, ponemos a consideración de la Asamblea **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL SE DETERMINARÁ EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN A SEGUIR POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DE LA LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE UNA CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONTENIDA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE CONGRESO, COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONCEDIDA AL CONSEJERO CÉSAR HOLGUÍN ANGULO, Y NOTIFICADO A ESTA AUTORIDAD EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

Este órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado en términos del segundo punto del resolutivo del Dictamen Número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presenta el presente Acuerdo al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 30 de noviembre de 2018, en Sesión Ordinaria de la H. XXII Legislatura, se aprobó por mayoría calificada por el Congreso, designar como consejeros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de Baja California, a los Licenciados Francisco Javier Mercado Flores y César Holguín Angulo, por un período comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2022, quienes en ese mismo día tomaron protesta de Ley.

2. Que en fecha 20 de octubre de 2022, se aprobó por el H. Pleno de la XXIV Legislatura ACUERDO RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS PERSONAS COMO CONSEJERA Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

3. Que de conformidad a la base primera de la Convocatoria, se estableció un periodo de registro comprendido del lunes 24 de octubre al lunes 31 de octubre del presente año, que, una vez concluido el periodo de registro señalado, se recibieron 21 solicitudes de las y los siguientes aspirantes:

1. José Hans Zamorano Dueñas
2. Arturo Camacho Quintana
3. Karla Laura Domínguez Norzagaray
4. Francisco Gerardo Salcedo García
5. Héctor Magaña Mosqueda
6. Alma Leticia Baeza Siqueiros
7. Ramiro Eduardo Duarte Bernal
8. Claudia Verence Agramón Gurrola
9. Francisco Javier Tenorio Andújar
10. Alejandro Vizcarra Reynoso

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

11. Catalina Salas Bravo
12. Sergio Ricardo Alexandro Almanzán Olachea
13. Julio Estanislao Rubio Díaz
14. Cecilia Razo Velásquez
15. Telma Artemisa Montaña Navarro
16. Abraham Ricardo Cortez Bernal
17. David Reynoso González
18. Ramón Celestino Medrano Aguilar
19. Christian Jesús Castañeda Sandoval
20. Priscila Arias Gardea
21. Lucia Guadalupe Saijas Morales.

4. Que en fecha 16 de noviembre del presente año, se recibió oficio de la aspirante Lic. Karla Laura Domínguez Norzagaray, en el cual manifestó su deseo no continuar con el proceso de elección de Consejero y Consejera del Consejo de la Judicatura.

5. Este Congreso tuvo conocimiento que el Consejero Cesar Holguín Angulo, promovió juicio de amparo en el que reclama la inconstitucionalidad del segundo párrafo del artículo 65 constitucional en la parte que prohíbe la ratificación del cargo de consejero, notificándose a esta autoridad en fecha 26 de octubre la concesión de suspensión definitiva en los siguientes términos:

Se concede la suspensión definitiva de los actos reclamados, para el único efecto de que, una vez concluido el encargo del aquí quejoso, las autoridades responsables se

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

abstengan de llevar a cabo la designación de un nuevo Consejero de la Judicatura del Estado en su lugar; ello, con el fin de preservar la materia del presente juicio como finalidad de la medida cautelar, pues de designarse nuevo consejero en el lugar que ocupa el quejoso, se haría difícil la restitución de sus derechos en caso de obtener una sentencia favorable .

En el entendido, que dicha medida no implica por sí que se prorrogue o extienda el nombramiento del quejoso; no obstante, dado que se suspenden los efectos de la norma reclamada, tampoco impide que en su caso, las autoridades responsables, con plenitud de jurisdicción, de así considerarlo, para un mejor funcionamiento del Consejo, puedan determinar o no que el quejoso siga ocupando el cargo que ostenta en lo que se resuelve en lo principal el juicio del cual deriva el presente incidente.

Asimismo, la presente medida no impide que, en su caso, la autoridad responsable Congreso del Estado de Baja California, con plenitud de jurisdicción, de así considerarlo, pueda emitir una nueva convocatoria para un proceso de selección del Cargo de Consejero en el lugar que ocupa el quejoso; sin embargo, dado los efectos de la medida, una vez concluido dicho procedimiento, dicha responsable deberá abstenerse de designar algún vencedor en el mismo.

6. Con fecha 29 de noviembre de 2022, la Unidad de Asuntos Jurídicos de este congreso, remitió a esta Junta de Coordinación Política, oficio número UAJ/198/2022, conteniendo opinión jurídica relativa a la suspensión detallada en el antecedente anterior, precisando textualmente lo siguiente:

1.- La convocatoria debe seguir su curso en cuanto a la selección de uno de los Consejeros, siendo este el de una mujer como

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, esto, dado que la suspensión concedida, recae únicamente sobre la vacante o el lugar del Consejero Cesar Holguín Angulo, sin afectar de manera alguna el segundo nombramiento el cual también tiene fecha de conclusión el próximo 30 de noviembre.

Se sugiere que el nombramiento a concretar sea el de una mujer toda vez que, en el caso de que el quejoso obtuviera una resolución favorable, se le permitiría la posibilidad de ratificarse en el cargo, y en dado caso que los efectos de la sentencia permitan continuar con los términos de la convocatoria y procedimiento en curso el espacio a concursarse sería del género masculino.

Y en esa línea, lo conducente es dejar suspensa la designación del Consejero y se procedería a concretar y concluir con la designación de una Consejera hasta tu conclusión, para así atender los términos de la suspensión dictada por la autoridad judicial, y no incurrir en responsabilidad, hasta que se dicte sentencia, y a su vez continuar con el procedimiento en curso en la parte que lo permite.

2.- Así mismo si bien la autoridad judicial señala que con plenitud de jurisdicción de así considerarlo este Congreso puede emitir nueva convocatoria para el lugar que ocupa el quejoso, esto, ningún efecto práctico tendría sino hasta que se conozca la resolución y sus efectos, para actuar en consecuencia, siendo que de no concederse el Amparo al quejoso, no sería necesario la emisión de una nueva convocatoria sino que bastaría con levantar la suspensión del procedimiento y realizar la designación; ahora bien que de concederse el Amparo se debe atender en estricto sentido los términos de los efectos que la sentencia dicte, siendo hasta entonces que se podrá dilucidar si es necesaria la emisión de una nueva convocatoria y se deba dejar sin efectos la que habría quedado suspensa.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

3.- En la parte de la suspensión judicial, señala de manera general que las autoridades responsables puedan determinar o no que el quejoso siga ocupando el cargo que ostenta en lo que se resuelve el juicio, sin embargo esta parte no le corresponde a este Congreso estatal pronunciarse toda vez que en su momento se realizó un nombramiento de dos consejeros por el periodo de 4 años que señala la Constitución, por lo que no existe facultad expresa de actuar en contravención a la disposición constitucional.

7. Con fecha 28 de noviembre de 2022, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales remitió a este Órgano de Gobierno, mediante oficio número PCG/276/2021 el dictamen número 42, mismo que fue aprobado en sesión de dicha comisión en la misma fecha, así como la opinión jurídica que le fue remitida por la Lic. Laura Aide Quiroga Hernández, en su calidad de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Congreso, en la que emite la misma opinión que fue remitida a esta Junta.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Es facultad soberana del Congreso del Estado, nombrar a las Consejeras y los Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, acorde a lo contemplado por el artículo 27 en la fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDA.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 37 de la Constitución Local.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

TERCERA. En apego a lo dispuesto y observancia de lo señalado por los numerales 39, 55, 56 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, es a la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el órgano de trabajo de este Congreso que le compete emitir el referenciado dictamen número 42.

CUARTA. En atención, con lo referido por el considerando que antecede de conformidad con lo establecido por el resolutivo primero del dictamen número 42 de la Comisión Dictaminadora antes señalada, las y los ciudadanos:

1. José Hans Zamorano Dueñas
2. Arturo Camacho Quintana
3. Karla Laura Domínguez Norzagaray
4. Francisco Gerardo Salcedo García
5. Héctor Magaña Mosqueda
6. Alma Leticia Baeza Siqueiros
7. Ramiro Eduardo Duarte Bernal
8. Claudia Verenice Agramón Gurrola
9. Francisco Javier Tenorio Andújar
10. Alejandro Vizcarra Reynoso
11. Catalina Salas Bravo
12. Sergio Ricardo Alexandro Almanzán Olachea
13. Julio Estanislao Rubio Díaz
14. Cecilia Razo Velásquez
15. Telma Artemisa Montaña Navarro

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

16. Abraham Ricardo Cortez Bernal
17. David Reynoso González
18. Ramón Celestino Medrano Aguilar
19. Christian Jesús Castañeda Sandoval
20. Priscila Arias Gardea
21. Lucia Guadalupe Saijas Morales

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Consejera y Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

QUINTA. Derivado de la opinión y recomendación remitida por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; así como de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Congreso, esta Junta de Coordinación Política determina que **se seguirá el proceso de selección para una Consejera de la Judicatura, dado que la suspensión concedida, recae únicamente sobre la vacante o el lugar del Consejero Cesar Holguín Angulo, sin afectar de manera alguna el segundo nombramiento el cual también tiene fecha de conclusión el próximo 30 de noviembre, ya que según se sugiere que el nombramiento a concretar sea el de una mujer toda vez que, en el caso de que el quejoso obtuviera una resolución favorable, se le permitiría la posibilidad de ratificarse en el cargo, y en dado caso que los efectos de la sentencia permitan continuar con los términos de la convocatoria y procedimiento en curso el espacio a concursarse sería del género masculino.**

SEXTA. De conformidad con lo establecido por el artículo 27 fracción XV, 39, 55, 56 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como del resolutivo Segundo Del Dictamen Número 42, de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, esta Junta de Coordinación Política

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ha acordado y discutido el procedimiento para la selección de una Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En atención a lo antes referido, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo señalado en el proemio del presente Acuerdo, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. En apego y observancia a lo previsto por el numeral 27 fracción XV de la Constitución Política del Estado, y en los artículos referenciados en el proemio del presente Acuerdo, se establece el procedimiento de votación para la selección de una Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, tomando en consideración el listado de ciudadanos y ciudadanas contenido en el resolutivo primero del dictamen número 42 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez presentado y en su caso aprobado el multicitado dictamen de la comisión dictaminadora, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, instruirá al Diputado Secretario Escrutador, a someter a consideración del pleno, el listado que contiene el nombre de las y los ciudadanos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de una Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, por lo que, enunciará a las ciudadanas y ciudadanos registrados en dicha lista, solicitando a cada uno de las y los diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, emitan su voto de manera nominal.

La ciudadana, que sea enunciada por la mayoría calificado de las Diputadas y los Diputados integrantes de este Congreso del Estado, será quien resulte electo o electa para ocupar el cargo de una Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, **para cubrir la**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

vacante de la plaza que ocupaba el Consejero Francisco Javier Mercado Flores.

SEGUNDO. Una vez que se haya emitido la votación, y en caso de que no se haya obtenido la votación que constitucionalmente se requiere, para elegir a quien habrá de ocupar el cargo de una **Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, por mayoría calificada de sus integrantes**, se repetirá la votación hasta por 3 rondas, y en caso de no lograr la votación requerida, se notificará al titular del Poder Judicial del Estado y se deberá emitir nueva convocatoria.

TERCERO. Instrúyanse a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios, para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo de Consejera de la Judicatura, a que comparezca ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

CUARTO. Aprobada la designación de una **Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California**, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las y los demás aspirantes de la lista enviada contenida en el resolutivo primero del Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

QUINTO. Envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

SEXTO. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento.

Dado en sesión virtual a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

INTEGRANTE

DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ

INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO

INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ

INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ

INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL SE DETERMINARÁ EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN A SEGUIR POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DE LA LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN UNA CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE ACUERDO)

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Acuerdo; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador, ¿en qué sentido Diputado?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Más que esto, es una inquietud que tengo sobre el Dictamen, una pregunta; si me quisiera atender.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Escuché de algunos compañeros, gracias Presidente, de que solo se podría votar por compañeras del género femenino por haber un recurso en relación a la elección del compañero del género masculino. Nada más para que quede claro, es la inquietud, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Sí, si me permiten le voy a conceder el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Comisión de Gobernación, para que nos pueda dar, explicar el punto, gracias.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, claro, gracias Diputada Presidenta. Sí, la precisión, este, Diputado Blásquez, cuando se emitió la convocatoria por parte de este Congreso del Estado para la designación de quienes habrían de ocupar estos espacios en el Consejo de la Judicatura, se acordó que, sobre todo para, este, reforzar el principio de paridad a la integración del Consejo, el Congreso cumpliera con esa parte designando a una, a dos personas, este, en este caso a un hombre y una mujer. Ese es, así se hizo la convocatoria y así participaron; sin embargo, hay una suspensión que fue concedida por un Secretario en funciones de Juez de Distrito que le concedió a

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

un actual Consejero, César Olguín Angulo, que él plantea que él tiene derecho a seguir, inclusive ha pedido hasta haber de retiro. Y le concedieron la suspensión para que no se designara a nadie en su espacio, hasta en tanto el Juez de Distrito defina el asunto, en definitiva. Entonces, tenemos que acatar esa suspensión y la reflexión que hacen en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política es de que él es un hombre, entonces si llegaren a concederle el amparo, si llegaren a concederle y él pudiera participar, participaría por un espacio de hombre. Entonces, eso significa que el día de hoy, en base a la convocatoria podemos designar a una mujer específicamente; entonces, la votación que se haga, este, por parte de nosotros, tiene que ser a favor de una mujer. Y, se reserva el espacio del hombre, a resultas del juicio de amparo y con una expectativa que, pues bueno se, se, habrá que analizarse finalmente. Digo, yo en lo personal considero que no le van a conceder el amparo; pero, pues nos van a hacer extender esta situación y, pero tenemos que esperar la resolución final del Poder Judicial de la Federación. Esa es, esa es la explicación.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. En ese sentido le voy a solicitar al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Acuerdo.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor del Acuerdo.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN DONDE SE LLEVA ACABO EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocio	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. A continuación, procederemos a llevar a cabo el procedimiento de votación para elegir de entre las aspirantes contenidas en la lista aprobada del Dictamen número 42 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para lo cual le solicitaré al Diputado

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Secretario Escrutador solicite a las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Vigésimocuarta Legislatura que nombren al aspirante a quien elegirán para ocupar por mayoría calificada el cargo de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se solicita a las Diputadas y los Diputados nombrar al aspirante por quien votaran iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, Cecilia Razo Velásquez.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, por la Licenciada Cecilia Razo Velásquez.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, por la Licenciada Cecilia Razo Velásquez.
- Peña Chávez Miguel, Licenciada Cecilia Razo Velásquez.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, mi voto es por la Licenciada Cecilia Razo Velásquez.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, mi voto es por la Licenciada Cecilia Razo Velásquez.
- Vázquez Castillo Julio César, mi voto es por la Licenciada Catalina Salas.
- González Quiroz Julia Andrea, mi voto es por la Licenciada Telma Artemisa Montañón Navarro.
- García Zamarripa Rosa Margarita, mi voto es por Cecilia Razo Velásquez.
- García Ruvalcaba Daylín, mi voto es por Claudia Verenice Agramón.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Adame Muñoz María del Rocio, mi voto es por la Licenciada Cecilia Razo Velásquez.
 - Geraldo Núñez Araceli, Cecilia Razo Velásquez.
 - Sánchez Allende Liliana Michel, mi voto es para Cecilia Razo Velásquez.
 - Molina García Juan Manuel, a favor de la Licenciada Cecilia Razo.
 - Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor de Cecilia Razo Velásquez.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, mi voto es para Cecilia Razo Velásquez.
 - Vázquez Valadez Ramón, de igual forma mi voto es para Cecilia Razo Velásquez.
 - Martínez López Sergio Moctezuma, por Cecilia Razo.
 - **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Diputado Julio César Vázquez un favor, pudiera repetirme el sentido de su votación, es que no alcance a identificar la candidata.
 - **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Por Catalina Salas.
 - **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Catalina Salas, gracias.
- Procedemos ahora con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, mi voto es para la Licenciada Cecilia Razo.
 - Murillo López Dunnia Montserrat, Cecilia Razo Velásquez.
 - Cota Muñoz Román, por Cecilia Razo Velásquez.
 - Guerrero Luna Manuel, Licenciada Cecilia Razo Velásquez.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Ang Hernández Alejandra María, mi voto es por la Licenciada Cecilia Razo Velásquez.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es, **la aspirante Cecilia Razo Velásquez, con la cantidad de 20 votos; la aspirante Claudia Verenice Agramón Gurrola con 1 voto; la aspirante Catalina Salas Bravo 1 voto; y la aspirante Telma Artemisa Montañó Navarro, 1 voto. Se le informa Diputada Presidenta que la aspirante que ha conseguido la mayoría calificada es la aspirante:** Cecilia Navarro Velásquez, una disculpa, **Cecilia Razo Velásquez, gracias.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **esta Vigésimocuarta Legislatura elige a la ciudadana Cecilia Razo Velásquez como consejera del Poder Judicial del Estado** por un periodo de 3 años **a partir del 30 de noviembre del 2022**, perdón una corrección para que quede asentado en acta **por un periodo de 4 años**, a continuación, le voy a solicitar a Parlamentarios si me puede informar si se encuentra la ciudadana para mandarla llamar.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señora Presidenta si me permite.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bueno no se encuentra me dicen en este momento la estaremos citando próximamente.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si me permite solamente una moción.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Solamente para la claridad de hechos si quisiera repetir el término y las fechas que involucra el término para que quede claro compañera una atenta sugerencia.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Vigésimocuarta Legislatura elige a la ciudadana Cecilia Razo Velásquez como Consejera del Poder Judicial del Estado por un periodo de 4 años a partir del 30 de noviembre del 2022. Bueno como consecuencia le solicito al Director de Procesos Parlamentarios acompañe al centro de este recinto a la ciudadana Cecilia Razo Velásquez para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente, les voy a solicitar ponernos de pie, buenas tardes bienvenida, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le solicito levantar su brazo derecho para llevar a cabo la toma de protesta de rigor correspondiente:

"¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL QUE OS HA CONFERIDO?"

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

"SÍ, PROTESTO"

"SI ASI NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE"

Felicidades.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bueno continuamos, a continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Antes de dar lectura Diputada Presidenta a los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto me permito solicitar a usted que tenga bien someter a votación de las y los Diputados que integran este pleno la dispensa de lectura integra de los mismo para solo leer proemios y resolutivos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Continúa con el uso de la voz la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para presentar el Dictamen No. 130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputada Presidenta.

DICTAMEN No. 130

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, y en el oficio número IEEBC/SE/2694/2022, recibido el H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2022, por un monto de \$5,377,300 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$5,377,300 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 154,661
12201	Sueldo tabular personal eventual		145,650
13202	Prima vacacional		51,569
13203	Gratificación de fin de año		120,820
13401	Compensaciones		367,709
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		629,421
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		1,705,924
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo		136,648
21101	Materiales y útiles de oficina		143,721
26101	Combustibles		195,372
27201	Ropa de protección personal		165,714
31101	Servicio de energía eléctrica		128,456
31301	Servicio de agua potable		21,220
31401	Servicio telefónico tradicional		10,343
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		29,803
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		27,557
31901	Servicios integrales y otros servicios		15,200
32901	Otros arrendamientos		58,442
33401	Servicios de capacitación		26,093
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		180,256
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración		98,925
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		95,497
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		21,338
35902	Servicios de fumigación		2,725
36101	Servicios de difusión institucional		188,888
37501	Viáticos en el país		249,334
37502	Hospedaje en el país		269,969
37902	Peajes		72,641

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

44103	Otras ayudas		63,404
54101	Vehículos y equipo terrestre	<u>5,377,300</u>	<u>-</u>
SUMA		<u>\$ 5,377,300</u>	<u>\$ 5,377,300</u>

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto.

(SE INSERTA DICTAMEN NO. 130 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 130

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/SE/2694/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$5,377,300 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con un monto de \$213'909,151.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

mediante el Dictamen No. 60 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$213'909,151.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 04 de febrero de 2022, el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 213'909,151.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$5,377,300, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 154,661
12201	Sueldo tabular personal eventual		145,650
13202	Prima vacacional		51,569
13203	Gratificación de fin de año		120,820
13401	Compensaciones		367,709
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		629,421
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		1,705,924
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo		136,648
21101	Materiales y útiles de oficina		143,721
26101	Combustibles		195,372
27201	Ropa de protección personal		165,714
31101	Servicio de energía eléctrica		128,456
31301	Servicio de agua potable		21,220

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

31401	Servicio telefónico tradicional		10,343
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		29,803
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		27,557
31901	Servicios integrales y otros servicios		15,200
32901	Otros arrendamientos		58,442
33401	Servicios de capacitación		26,093
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		180,256
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración		98,925
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		95,497
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		21,338
35902	Servicios de fumigación		2,725
36101	Servicios de difusión institucional		188,888
37501	Viáticos en el país		249,334
37502	Hospedaje en el país		269,969
37902	Peajes		72,641
44103	Otras ayudas		63,404
54101	Vehículos y equipo terrestre	<u>5,377,300</u>	<u>-</u>
SUMA		<u>\$ 5,377,300</u>	<u>\$ 5,377,300</u>

SEXTO.- Que la partida presupuestal que se proyecta ampliar con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020), se afecta por:

La partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre**, se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

SÉPTIMO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

“Por medio de este conducto, con fundamento en los artículos 36, fracción II, inciso c), y 55, fracciones II, III, y XXIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito exponer lo siguiente:

El día 13 de octubre de la presente anualidad, el Consejo General Electoral celebró su 20ª sesión ordinaria, en la cual se aprobó el Dictamen número ocho de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicitar autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$5,377,300.00 (cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos) pesos moneda nacional, a través de la sexta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

En estricto cumplimiento al resolutivo SEGUNDO del dictamen de mérito, por este medio se solicita, de la manera más atenta, autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales en los términos establecidos en el dictamen antes señalado, el cual se remite en copia certificada junto al presente oficio, para los efectos legales correspondientes.
...”

OCTAVO.- Que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, proporcionó copia certificada del Dictamen número ocho de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral, donde se aprobó la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales, a través de la sexta Modificación Presupuestal que modifica el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del cual a continuación se transcriben los principales Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos:

DICTAMEN NÚMERO OCHO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIONES POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO GENERAL LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$5'377,300.00 M.N. (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

G L O S A R I O

...

A N T E C E D E N T E S

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

1.- El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

2.- al 5.- ...

6.- El 23 de diciembre de 2021 el Pleno del *Congreso del Estado* aprobó el dictamen número 60 de la *Comisión de Hacienda*, relativo al presupuesto de egresos del *Instituto Electoral* para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

7.- El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral.

8.- El 20 de enero de 2022 el Consejo General aprobó la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

9.- El 06 de octubre de 2022 la Secretaria Ejecutiva, instruye al Departamento de Administración realizar los análisis correspondientes con la finalidad de proponer las modificaciones presupuestales necesarias, a efectos de realizar transferencia entre partidas presupuestales para la adquisición de vehículos utilitarios propiedad del Instituto Electoral.

10.- El 06 de octubre de 2022 el Departamento de Administración, sometió a consideración de la Secretaria Ejecutiva el proyecto de autorización para llevar a cabo transferencia de partidas presupuestales por la cantidad de \$5'377,300.00 M.N. (Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), a través de la sexta modificación presupuestal.

11.- El 06 de octubre de 2022 la Presidencia, turnó a la Comisión de Administración y Enajenaciones la solicitud referida en el

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

antecedente inmediato anterior, para su análisis, estudio y posterior dictaminación.

12.- El 10 de octubre de 2022 la Comisión de Administración celebró reunión de trabajo con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen relativo a la autorización para llevar a cabo transferencia de partidas presupuestales por la cantidad de \$5'377,300.00 M.N. (Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), evento al que asistieron por la Comisión Dictaminadora el C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza, presidente de la comisión, la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez y la C. Vera Juárez Figueroa, en su calidad de Vocales de la comisión; el C. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, secretario técnico; así como las representaciones partidistas.

13.- El 11 de octubre de 2022 la Comisión de Administración celebró Sesión de Dictaminación con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen relativo a la autorización para llevar a cabo transferencia de partidas presupuestales por la cantidad de \$5'377,300.00 M.N. (Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), evento al que asistieron por la Comisión Dictaminadora el C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza, presidente de la comisión, la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez y la C. Vera Juárez Figueroa, en su calidad de Vocales de la comisión; el C. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, secretario técnico; así como las representaciones partidistas.

...

C O N S I D E R A N D O

I.- COMPETENCIA.

...

II.- NATURALEZA DEL INSTITUTO ELECTORAL.

...

III.- FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL.

Que, Conforme con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Electoral son fines del Instituto Electoral los siguientes:

- a) *Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado;*
- b) *Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones;*
- c) *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado;*
- d) *Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;*

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- e) *Realizar los procesos de consulta popular, plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia;*
- f) *Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, y*
- g) *Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.*

De igual manera, esta disposición legal señala que las actividades del *Instituto Electoral* se llevarán a cabo con perspectiva de género y se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, austeridad y paridad de género.

IV.- ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL

...

V. – ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

...

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

...

Así el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al financiamiento, o compensarse con otras reducciones en otras previsiones de gastos. No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos.

...

VI.- DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL.

...

En ese sentido, el parque vehicular propiedad del Instituto Electoral asciende a la cantidad de 35 unidades de carácter utilitario, los cuales se encuentran asignados a las distintas unidades administrativas contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como en las actividades inherentes al desarrollo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de los procesos electorales locales que se llevan a cabo en el Estado, como se menciona en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Padrón Vehicular

NO.	MARCA	MODELO	AÑO	ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCESOS ELECTORALES	STATUS MECÁNICO
1	FORD	EXPEDITION	2005	02-mar-10	SUV 8 Cilindros, Color Negra, Placas BFZ8143, No. 42	6	BAJA
2	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	01-dic-10	SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AJZ8004, No. 66	4	REGULAR
3	FORD	EXPLORER	2012	20-feb-13	SUV XLT 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKL4744, No. 68	4	REGULAR
4	FORD	EXPEDITION	2008	25-feb-13	SUV 8 cilindros, Color Blanco, Placas AKN4570, No. 69	4	MALO
5	FORD	FIESTA	2013	14-mar-13	First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3194, No. 71	4	BAJA
6	FORD	FIESTA	2013	14-mar-13	First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3193, No. 72	4	MALO
7	FORD	FIESTA	2013	14-mar-13	First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3198, No. 75	4	MALO
8	FORD	FIESTA	2013	14-mar-13	First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3200, No. 77	4	BAJA
9	DODGE	DURANGO	2012	02-dic-13	SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKT8534, No. 83	4	BAJA
10	DODGE	DURANGO	2012	27-dic-13	SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKU1751, No. 86	4	BAJA
11	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-19, No. 87	3	MALO
12	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Plata, Placas ALE-91-20, No. 88	3	REGULAR
13	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-17, No. 89	3	REGULAR
14	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-18, No. 90	3	REGULAR
15	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-21, No. 91	3	MALO
16	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-22, No. 92	3	MALO
17	NISSAN	TIDA	2016	29-feb-16	Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 cilindros, Color Blanco, Placas ALH5764, No. 93	3	BUENO
18	NISSAN	TIDA	2016	29-feb-16	Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-24, No. 94	3	REGULAR
19	NISSAN	TIDA	2016	29-feb-16	Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE91-11, No. 95	3	BUENO

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

NO.	MARCA	MODELO	AÑO	ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCESOS ELECTORALES	STATUS MECÁNICO
20	NISSAN	TIDA	2016	29-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9383, No. 96	3	REGULAR
21	FORD	RANGER	2016	09-mar-16	Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10456, No.97	3	REGULAR
22	FORD	RANGER	2016	09-mar-16	Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10455, No. 98	3	REGULAR
23	FORD	RANGER	2016	09-mar-16	Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10454, No. 99	3	REGULAR
24	NISSAN	TIDA	2016	18-mar-16	Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE 93-85, No. 101	3	REGULAR
25	NISSAN	TIDA	2016	22-mar-16	Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9387, No. 102	3	REGULAR
26	NISSAN	TSURU	2016	22-mar-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9384, No. 103	3	MALO
27	NISSAN	TSURU	2016	22-mar-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE7112, No. 104	3	MALO
28	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX060-A, No.105	1	BUENO
29	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX061-A, No 106	1	BUENO
30	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-054-A, No. 107	1	BUENO
31	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, No. 108, Placas APX-055-A	1	BUENO
32	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-056-A, No. 109	1	BUENO
33	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-057-A, No. 110	1	BUENO
34	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-058-A, No. 111	1	BUENO
35	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-059-A, No. 112	1	BUENO

De la tabla anterior, se desprende que de la totalidad de las 35 unidades que conforman el parque vehicular del Instituto Electoral, 10 se encuentran en buen estado, 12 en estado regular, 8 en mal estado y 5 en proceso de baja, es decir, que el 72% de la flotilla

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

vehicular del Instituto Electoral se encuentra en un estado mecánico de regular, malo y en proceso de baja.

Es importante señalar, que 27 unidades que corresponden a un 77% del total del parque vehicular, han sido utilizados por lo menos en el desarrollo de tres procesos electorales y que aun contando con un programa anual de mantenimiento preventivo para cada unidad, el desgaste mecánico es considerable, toda vez que durante estos trabajos el personal del Instituto Electoral desempeña actividades institucionales a lo largo y ancho del Estado, además de las actividades inherentes a cada una de las unidades administrativas del Instituto.

Cabe resaltar, que la Oficina de Recursos Materiales cuenta con planes de mantenimiento preventivo y correctivo para cada una de las unidades que conforman la flotilla vehicular, los cuales consisten de manera enunciativa mas no limitativa en los siguientes servicios:

Tabla no. 2 Mantenimiento preventivo

Servicio de Mantenimiento Preventivo	
Servicio	Concepto
Servicio Preventivo Solicitado	Aceite
	Filtro de Aceite
	Filtro de Aire
	Filtro de Felpa
	Bujías
	Válvula PCV
	Filtro de Gasolina
	Líquido Limpiador de Cuerpo de Aceleración
	Mano de Obra

Tabla no. 3 Mantenimiento correctivo

Servicio de Mantenimiento Correctivo	
Servicio	Descripción

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Frenos Completos	Balatas Delanteras
	Balatas Traseras
	Torno de Disco
Servicio Aire Acondicionado	Reemplazo de Gas
	Filtro de Cabina
	Reemplazo de Ligas
	Reemplazo de Válvulas
Servicio de Suspensión	Alineación
	Balanceo
	Rotación de Llantas

Por otro lado, en los últimos años se ha presentado un crecimiento importante en cuanto a la estructura organizacional, tal es el caso de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, la Unidad de Archivo, Unidad de Asuntos Indígenas, la Oficina en la ciudad de Tijuana, lo cual se traduce en un aumento significativo en las actividades institucionales, así como en su difusión a nivel Estatal, creando una imperiosa necesidad de contar con vehículos utilitarios en buen estado, así como un mayor número de unidades que permitan al personal realizar sus actividades correctamente.

Es de suma importancia resaltar, que es responsabilidad y compromiso del *Instituto Electoral*, el dotar de unidades vehiculares que permitan el desarrollo de los trabajos salvaguardando siempre la integridad física del recurso humano.

En consonancia a lo anterior, el Departamento de Administración en conjunto con las Oficinas de Recursos Materiales y Control Presupuestal, en cumplimiento de las atribuciones con respecto a la administración de los recursos materiales del Instituto Electoral y ante la gran necesidad que se tiene de dotar de vehículos utilitarios en buen estado, se realizó un estudio de mercado sobre distintas marcas de vehículos utilitarios de diversas capacidades, los cuales estarían cumpliendo con las necesidades y requerimientos óptimos para el cumplimiento de las actividades propias del Instituto, como a continuación se describe:

Tabla No. 4 Opciones de Compra vehículos tipo sedan

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

MODELOS	VERSIÓN	CARACTERÍSTICAS	MOTOR	PRECIO	COSTO PROMEDIO
NISSAN VERSA 2022	SENSE CVT	Bolsas de aire frontales y laterales. Bluetooth Cristales delanteros y traseros eléctricos	4 cilindros 1.6 litros 118 Hp	\$ 321,900.00	\$306,033.00
HYUNDAI ACCENT 2022	GL TA	Bolsas de aire frontales Pantalla LCD 7" Bluetooth Cristales delanteros eléctricos y traseros manuales	4 cilindros 1.6 litros 121 Hp	\$ 301,200.00	
TOYOTA YARIS 2022	CORE CVT	Bolsa de aire frontal Pantalla LCD 7" Bluetooth Cristales delanteros y traseros eléctricos	4 cilindros 1.5 litros 107 Hp	\$ 295,000.00	

Adicionalmente, como parte de la investigación de mercado, el *Instituto Electoral* en busca de propuestas viables para hacerse de unidades vehiculares para anteriores procesos electorales, solicitó propuestas de arrendamiento puro de equipo de transporte terrestre, el cual consta de unidades acorde a las características y requerimientos adecuados a las necesidades propias del Instituto, esto para tener una amplia visión del mercado y poder tomar la mejor decisión en cuanto a ejercer el gasto público, teniéndose los siguientes resultados:

Tabla No. 5 Cotización arrendamiento equipo de transporte

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO	RENTA MENSUAL	TOTAL
12	SEDAN VOLKSWAGEN VENTO STARLINE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	2019	\$ 16,500.00	\$ 198,000.00
			SUBTOTAL	\$ 198,000.00
			IVA 16%	\$ 31,680.00
			TOTAL RENTA MENSUAL	\$ 229,680.00
			TOTAL RENTA ANUAL	\$ 2,756,160.00

Derivado de lo anterior, se analiza que la opción de arrendamiento resulta inviable respecto al costo beneficio, ya que a precios del año 2019 y únicamente por renta anual de 12 unidades tipo sedán, se estaría erogando anualmente la cantidad de \$2,756,160.00 M.N. (Dos millones setecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta pesos

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

00/100 moneda nacional), en comparación con los \$3,672,396.00 (Tres millones seiscientos setenta y dos mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional) determinados en el presente dictamen, siendo estos vehículos parte ya del patrimonio del *Instituto Electoral*.

Tabla No. 6 Opciones de Compra vehículos tipo pick up

MODELOS	VERSIÓN	CARACTERÍSTICAS	MOTOR	PRECIO	COSTO PROMEDIO
FORD RANGER 2022	XL 4X2	Bolsa de aire Frontal y Lateral Cristales delanteros y traseros eléctricos Transmisión manual de 5 velocidades Capacidad de carga de 1,330 kg	4 cilindros 2.5 litros 164 Hp	\$ 571,000.00	\$ 500,666.00
CHEVROLET S10 MAX 2023	CREW CAB	Bolsas de aire frontales y laterales Cristales delanteros y traseros eléctricos Transmisión manual de 5 velocidades Capacidad de carga de 885 kg	4 cilindros 2.4 litros 141 Hp	\$ 439,900.00	
MITSUBICHI L 200 2022	GLX 4X2	Bolsas de aire frontales Cristales delanteros y traseros eléctricos Transmisión manual de 5 velocidades Capacidad de Carga de 1,060 kg	4 cilindros 2.4 litros 126 Hp	\$ 491,100.00	

Es importante resaltar, que actualmente el *Instituto Electoral* se encuentra desarrollando actividades institucionales de suma importancia para cumplimiento de los objetivos, las cuales requieren del traslado de un gran número de personal que apoya en la logística y desarrollo de estas actividades, por lo que se considera de suma importancia contar con un vehículo tipo van con capacidad de transportar a un mayor número de personas, traduciéndose un costo beneficio importante para el Instituto Electoral, toda vez que para el traslado de personas se requiere el arrendamiento de unidades de transporte masivo de personal o en su caso, la utilización de varios vehículos para movilizarlos, dentro de estas actividades se pueden destacar las siguientes:

- Atención de asambleas de organizaciones que buscan constituirse como Partido Político
- Conversatorios en material electoral
- Conferencias y pláticas impartidas a la ciudadanía en materia de igualdad sustantiva y no discriminación
- Atención y visitas a las comunidades indígenas del Estado
- Promoción de la participación ciudadana y educación cívica
- Eventos institucionales promovidos por el *Instituto Electoral*

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Por lo anterior, se considera a la adquisición de un vehículo tipo van para el transporte masivo de personal, conforme a la siguiente tabla:

Tabla No. 7 Opciones de Compra vehículos tipo van

MODELOS	VERSIÓN	CARACTERÍSTICAS	MOTOR	PRECIO	COSTO PROMEDIO
TOYOTA HIACE 2022	12 pasajeros	Bolsa de aire Frontal Cristales delanteros eléctricos Transmisión manual de 6 velocidades.	6 cilindros 3.7 litros 277 Hp	\$ 690,900.00	\$ 703,566.00
NISSAN URVAN 2023	12 pasajeros	Bolsas de aire frontales Cristales delanteros eléctricos Transmisión manual de 5 velocidades	4 cilindros 2.5 litros 145 Hp	\$ 684,900.00	
NISSAN URVAN 2023	15 pasajeros	Bolsas de aire frontales Cristales delanteros eléctricos Transmisión manual de 5 velocidades	4 cilindros 2.5 litros 145 Hp	\$ 734,900.00	

En ese sentido, se adjunta al presente dictamen las cotizaciones analizadas obtenidas a través de la web con concesionarias locales (anexo 1), los cuales fueron tomadas como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de la partida presupuestal “54101 Vehículos y equipo terrestre”, sin embargo, es importante resaltar, que en caso de autorizarse la presente modificación presupuestal, se llevarán a cabo los procedimientos de contratación establecidos en la normatividad aplicables mediante el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral.

VII. DE LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES.

Que de conformidad con el artículo 50 fracción V de la Ley del Presupuesto; esta *Comisión de Administración* procedió al estudio y análisis de la solicitud de modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$5'377,300.00 M.N. (Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), a través de la sexta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para la adquisición de 12 vehículos utilitarios nuevos tipo sedan, 2 unidades utilitarias nuevas tipo pick up y 1 vehículo nuevo tipo van para el Instituto Electoral, lo anterior con el objeto de garantizar el desarrollo de las actividades institucionales, toda vez que del padrón vehicular se desprende que de la totalidad de las 35 unidades que conforman el parque vehicular del Instituto Electoral, 10 se encuentran en buen estado, 12 en estado regular, 8 en mal

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

estado y 5 en proceso de baja, es decir, que el 72% de la flotilla vehicular del Instituto Electoral se encuentra en un estado mecánico de regular, malo y en proceso de baja.

Lo anterior, se deriva que la mayor parte de la flotilla vehicular ha enfrentado 4 procesos electorales, haciendo imperiosa la necesidad de reforzar el parque vehicular, cabe mencionar que es prioridad para el Instituto Electoral, salvaguardar la integridad física del personal, así como de contar con los recursos necesarios para mejorar la capacidad de movilidad y brindar una mejor atención y desarrollo de actividades institucionales en todo el territorio de Baja California.

En consecuencia, se realizó el análisis presupuestal, con el objeto de determinar el importe disponible para cada una de las partidas, resultado la necesidad de dotar de suficiencia presupuestal a la partida 54101 “Vehículos y equipo terrestre”.

Por tal motivo, la presente solicitud de modificación contempla dotar de suficiencia presupuestal a la partida mencionada en el párrafo que antecede, buscando la suficiencia presupuestal mediante la presente solicitud transferencia entre partidas presupuestales ante el *Congreso del Estado de Baja California*, en apego a lo establecido en el artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto.

Con el objeto de sufragar lo anteriormente comentado, el Departamento de Administración en conjunto con la Oficina de Control Presupuestal, realizó el análisis tendente a identificar economías en partidas presupuestales para dar suficiencia a los conceptos objeto del presente dictamen, en donde se determinó realizar ajustes en las siguientes partidas presupuestales:

PARTIDA PRESUPUESTAL		
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	A)
12201	SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	
13202	PRIMA VACACIONAL	
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	
13401	COMPENSACIONES	
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	B)
14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	
14103	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	C)
26101	COMBUSTIBLES	
27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA PRESUPUESTAL	
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS
35804	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN
36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS
37902	PEAJES
44103	OTRAS AYUDAS

A) Dentro este grupo de partidas presupuestales correspondientes al grupo de gasto "10000 Servicios Personales", la disminución del presupuesto corresponde principalmente a las plazas de carácter permanente y eventual que, durante el transcurso del presente ejercicio fiscal, han permanecido vacantes durante diversos periodos de tiempo, lo que generaría al final del ejercicio un subejercicio presupuestal considerable.

B) La disminución de presupuesto que se presenta en las partidas del subgrupo de gasto "14000 Aportaciones de seguridad social", se deriva de los subejercicios presupuestales generados una vez que se formaliza la incorporación al régimen de seguridad social del personal del Instituto Electoral el 02 de julio del presente, toda vez que se obtuvieron economías derivado a que se tenía presupuestado la incorporación al régimen integral de seguridad y servicio social en la primer catorcena del mes de marzo.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Cabe destacar, que las cuotas patronales al régimen de seguridad social del personal, se encuentran garantizadas por lo que resta del ejercicio fiscal.

C) La disminución presupuestal que se presenta en estas partidas correspondientes a los grupos de gastos “20000 Materiales y suministros” y “30000 Servicios Generales”, se desprende principalmente de las economías generadas durante la operatividad normal del Instituto Electoral, así como de las economías generadas mediante los procedimientos de adjudicación mediante el comité de adquisiciones del Instituto Electoral.

Por lo anteriormente expuesto, se estima de suma importancia la autorización de la presente modificación presupuestal, ... :

Tabla no. 5 Transferencia entre partidas presupuestales

SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
EJERCICIO FISCAL 2022					
PARTIDA	AUTORIZADO 2022	SEXTA MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN		
11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 17,767,742.71	-	\$ 154,660.81	\$ 17,613,081.90	
12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	596,694.00	-	145,650.00	451,044.00	
13202 PRIMA VACACIONAL	2,120,128.04	-	51,568.75	2,068,559.29	
13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,783,127.79	-	120,820.00	8,662,307.79	
13401 COMPENSACIONES	27,455,033.10	-	367,709.22	27,087,323.88	
14101 APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	4,725,708.90	-	629,420.85	4,096,288.05	
14102 APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	5,650,322.87	-	1,705,925.14	3,944,397.73	
14103 APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	486,492.81	-	136,647.88	349,844.93	
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	499,985.84	-	143,720.83	356,265.01	
26101 COMBUSTIBLES	1,145,372.00	-	195,372.00	950,000.00	
27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	216,465.00	-	165,714.08	50,750.92	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
EJERCICIO FISCAL 2022					
PARTIDA	AUTORIZADO 2022	SEXTA MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN		
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	708,901.20	-	128,456.39	580,444.81
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	148,273.60	-	21,220.50	127,053.10
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	114,000.00	-	10,343.29	103,656.71
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	448,292.08	-	29,803.48	418,488.60
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	79,855.24	-	27,556.59	52,298.65
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	15,200.00	-	15,200.00	-
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	154,379.20	-	58,442.40	95,936.80
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	628,572.04	-	26,092.64	602,479.40
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	421,200.00	-	180,256.07	240,943.93
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	774,792.16	-	98,924.66	675,867.50
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	176,637.20	-	95,496.64	81,140.56
35804	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS	78,217.63	-	21,337.63	56,880.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	93,011.40	-	2,724.52	90,286.88
36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	350,846.67	-	188,887.79	161,958.88
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	663,050.00	-	249,334.46	413,715.54
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	751,586.70	-	269,968.64	481,618.06
37902	PEAJES	253,054.00	-	72,641.00	180,413.00

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
EJERCICIO FISCAL 2022					
PARTIDA		AUTORIZADO 2022	SEXTA MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
44103	OTRAS AYUDAS	366,000.00	-	63,403.74	302,596.26
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	-	\$ 5,377,300.00		5,377,300.00
TOTAL, TRANSFERENCIA		\$ 75,672,942.17	\$ 5,377,300.00	\$ 5,377,300.00	\$ 75,672,942.17
OTRAS PARTIDAS		\$138,236,208.83	\$ -	\$ -	\$138,236,208.83
TOTAL, GLOBAL		\$213,909,151.00	\$ 5,377,300.00	\$ 5,377,300.00	\$213,909,151.00

VII.- DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO.

Que la presente modificación presupuestal no lleva consigo modificaciones al Programa Operativo Anual, puesto que esta obedece únicamente a dar suficiencia presupuestal a las metas y acciones autorizadas para su debido cumplimiento.

... .

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$5'377,300.00 M.N. (Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), a través de la sexta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en términos del considerando VII.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

TERCERO. ...

...

...

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

NOVENO.- Que le fue solicitada información complementaria al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1776/2022, de fecha 08 de noviembre del 2022, recibándose respuesta en la misma, el día 16 de noviembre de 2022, a través del oficio IEEBC/SE/3001/2022.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que las partidas presupuestales que se afectarán con la transferencia presupuestal por \$ 5,377,300, son las relacionadas a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 154,661
12201	Sueldo tabular personal eventual		145,650
13202	Prima vacacional		51,569
13203	Gratificación de fin de año		120,820
13401	Compensaciones		367,709
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		629,421
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		1,705,924
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo		136,648
21101	Materiales y útiles de oficina		143,721
26101	Combustibles		195,372
27201	Ropa de protección personal		165,714
31101	Servicio de energía eléctrica		128,456
31301	Servicio de agua potable		21,220
31401	Servicio telefónico tradicional		10,343
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		29,803
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		27,557
31901	Servicios integrales y otros servicios		15,200
32901	Otros arrendamientos		58,442
33401	Servicios de capacitación		26,093
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		180,256
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración		98,925

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		95,497
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		21,338
35902	Servicios de fumigación		2,725
36101	Servicios de difusión institucional		188,888
37501	Viáticos en el país		249,334
37502	Hospedaje en el país		269,969
37902	Peajes		72,641
44103	Otras ayudas		63,404
54101	Vehículos y equipo terrestre	<u>5,377,300</u>	<u>-</u>
SUMA		<u>\$ 5,377,300</u>	<u>\$ 5,377,300</u>

SEGUNDO.- Que se creará la partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre, por \$5,377,300**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para adquirir 12 vehículos utilitarios tipo sedan, 2 unidades tipo pick up y 1 vehículo tipo van para el Instituto Estatal Electoral, con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades institucionales, toda vez que, del padrón vehicular del Instituto Estatal Electoral de Baja California que consta de 35 unidades, 10 se encuentran en buen estado, 12 en estado regular, 8 en mal estado y 5 en proceso de baja, es decir, que el 72% de la flota vehicular se encuentra en un estado mecánico de regular, malo y en proceso de baja.

Lo anterior, se deriva de que la mayor parte de la flota vehicular ha enfrentado 4 procesos electorales, haciendo imperiosa la necesidad de reforzar el parque vehicular, por las razones siguientes:

- a) Que es prioridad salvaguardar la integridad física del personal, así como mejorar la capacidad de movilidad y brindar una mejor atención y desarrollo de actividades institucionales en todo el territorio de Baja California.
- b) En los últimos años se ha presentado un crecimiento importante en cuanto a la estructura organizacional, tal es el caso de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, la Unidad de Archivo, Unidad de Asuntos Indígenas, la Oficina en la ciudad de Tijuana, lo cual se traduce en un aumento significativo en las actividades institucionales, así como en su difusión a nivel Estatal, creando una imperiosa necesidad de contar con vehículos utilitarios en buen estado, así como un mayor número de unidades que permitan al personal realizar sus actividades correctamente, para lo cual se está considerando la opción de adquirir 12 vehículos tipo sedán.
- c) Así como la adquisición de 2 vehículos tipo Pick Up utilitarios, los cuales cubren las necesidades institucionales de traslado de personal, y en mayor medida, son utilizados para el traslado de mobiliario, equipos de cómputo, materiales y suministros, tales como papelería, artículos de limpieza, equipos

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

menores de oficina. Además, de ser necesarios para el traslado de equipo de tecnologías y audiovisuales por parte de la Coordinación de Informática y Comunicación Social, así como refacciones y herramientas, por parte del personal de Recursos Materiales, en el desarrollo de actividades institucionales en los distintos municipios del Estado

d) Actualmente el Instituto Estatal Electoral se encuentra desarrollando actividades institucionales de suma importancia para cumplimiento de los objetivos, las cuales requieren del traslado de un gran número de personal que apoya en la logística y desarrollo de estas actividades, por lo que se considera de suma importancia contar con un vehículo tipo van con capacidad de transportar a un mayor número de personas, traduciéndose un costo beneficio importante para el Instituto Electoral, toda vez que para el traslado de personas se requiere el arrendamiento de unidades de transporte masivo de personal o en su caso, la utilización de varios vehículos para movilizarlos, dentro de estas actividades se pueden destacar las siguientes:

- Atención de asambleas de organizaciones que buscan constituirse como Partido Político.
- Conversatorios en material electoral.
- Conferencias y pláticas impartidas a la ciudadanía en materia de igualdad sustantiva y no discriminación.
- Atención y visitas a las comunidades indígenas del Estado.
- Promoción de la participación ciudadana y educación cívica.
- Eventos institucionales promovidos por el Instituto Electoral.

e) Finalmente manifiestan que es de suma importancia la adquisición de dichas unidades con miras al proceso electoral 2023-2024, que le permitan desarrollar los trabajos tendentes a la realización de las actividades institucionales para el desarrollo del proceso, considerando un incremento sustancial en las actividades, así como la operación de los distritos electorales alrededor del Estado.

Para efecto de determinar el importe requerido, el Instituto Estatal Electoral de Baja California realizó un estudio de mercado y determinó el monto en base a un costo promedio, como se integra a continuación:

VEHÍCULO	COSTO	COSTO PROMEDIO	CANTIDAD DE UNIDADES	IMPORTE
UNIDAD TIPO SEDAN				
NISSAN VERSA 2022, VERSIÓN SENSE CVT, MOTOR DE 4 CILINDROS, 1.6 LITROS, CON 118 HP.	\$ 321,900	\$ 306,033	12	\$ 3,672,396
HYUNDAI ACCENT 2022, VERSIÓN GL TA, MOTOR DE 4 CILINDROS 1.6 LITROS, CON 121 HP.	301,200			

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

TOYOTA YARIS 2022, VERSIÓN SEDÁN CORE CVT, MOTOR DE 4 CILINDROS 1.5 LITROS, CON 107 HP.	295,000			
UNIDAD TIPO PICK UP				
FORD RANGER 2022, VERSIÓN XL 4X2, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.5 LITROS, CON 164 HP.	571,000			
CHEVROLET S10 MAX 2023, VERSIÓN CREW CAB, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.4 LITROS, CON 141 HP.	439,900	500,666	2	1,001,332
MITSUBICHI L 200 2022, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.4 LITROS, CON 126 HP.	491,100			
UNIDAD TIPO VAN				
TOYOTA HIACE 2022, PARA 12 PASAJEROS, MOTOR DE 6 CILINDROS 3.7 LITROS, CON 277 HP.	690,900			
NISSAN URVAN 2023, PARA 12 PASAJEROS, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.5 LITROS, CON 145 HP	684,900	703,566	1	<u>703,566</u>
NISSAN URVAN 2023, PARA 15 PASAJEROS, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.5 LITROS, CON 145 HP	734,900			
SUMA				\$ <u>5,377,294</u>

Es de señalar, que el Instituto Estatal Electoral remitió las cotizaciones correspondientes que sirvieron de base realizar el cuadro comparativo que antecede.

Adicional a lo antes vertido, el Instituto Estatal Electoral señala que como parte de la investigación de mercado realizada, y en busca de tener una amplia visión del mercado y poder tomar la mejor decisión en cuanto a ejercer el gasto público, comparó propuesta de arrendamiento de unidades vehiculares con la que ya contaba del ejercicio 2019; de lo cual se concluyó que la opción de arrendamiento resulta inviable respecto al costo beneficio, ya que a precios del año 2019 y únicamente por renta anual de 12 unidades tipo sedan, se estaría erogando anualmente la cantidad de \$2,756,160.00, en comparación con los \$3,672,396.00 determinados para efecto de la presente solicitud, además estos vehículos serían parte del patrimonio del Instituto.

TERCERO. - Que para efecto de cubrir la ampliación de la partida señalada en Considerando que antecede por \$5,377,300, se pretende disminuir las siguientes partidas presupuestales:

PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 154,661
12201	Sueldo tabular personal eventual	145,650
13202	Prima vacacional	51,569

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

13203	Gratificación de fin de año	120,820
13401	Compensaciones	367,709
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	629,421
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	1,705,924
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	136,648
21101	Materiales y útiles de oficina	143,721
26101	Combustibles	195,372
27201	Ropa de protección personal	165,714
31101	Servicio de energía eléctrica	128,456
31301	Servicio de agua potable	21,220
31401	Servicio telefónico tradicional	10,343
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	29,803
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	27,557
31901	Servicios integrales y otros servicios	15,200
32901	Otros arrendamientos	58,442
33401	Servicios de capacitación	26,093
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	180,256
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	98,925
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	95,497
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	21,338
35902	Servicios de fumigación	2,725
36101	Servicios de difusión institucional	188,888
37501	Viáticos en el país	249,334
37502	Hospedaje en el país	269,969
37902	Peajes	72,641
44103	Otras ayudas	63,404
SUMA		<u>\$ 5,377,300</u>

Con el objeto de sufragar la ampliación solicitada, el Departamento de Administración en conjunto con la Oficina de Control Presupuestal del Instituto Estatal Electoral, realizaron un análisis tendiente a identificar economías en diversas partidas presupuestales de los capítulos 10000, 20000, 30000 y 40000, por los motivos que se mencionan a continuación:

CAPÍTULO DE GASTO 10000 SERVICIOS PERSONALES:

- a) Las economías generadas en este capítulo de gasto corresponde principalmente a que plazas de carácter permanente y eventual, durante el transcurso del presente ejercicio fiscal, han permanecido vacantes durante diversos periodos de tiempo, lo que generaría al final del ejercicio un subejercicio presupuestal considerable.
- b) Así mismo, en lo que respecta al subgrupo de gasto “14000 Aportaciones de seguridad social”, se generaron economías por motivo de los subejercicios presupuestales generados una vez que se formaliza la incorporación al

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

régimen de seguridad social del personal del Instituto Electoral el 02 de julio del presente, toda vez que se tenía presupuestado la incorporación al régimen integral de seguridad social en la primer catorcena del mes de marzo.

Se manifiesta por parte del Instituto Estatal Electoral, que las cuotas patronales al régimen de seguridad social del personal, se encuentran garantizadas por lo que resta del ejercicio fiscal

CAPÍTULOS DE GASTO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 30000 SERVICIOS GENERALES:

- a) Las economías generadas en estas partidas presupuestales se derivan de la operatividad normal del Instituto Electoral, así como de las economías generadas mediante los procedimientos de adjudicación realizadas por el comité de adquisiciones de dicho Instituto.
- b) Con respecto a las partidas presupuestales 26101 Combustibles, 37501 Viáticos en el país, 37502 Hospedaje en el país y 37902 Peajes que se proyectan disminuir en \$195,372, \$249,334, \$269,969 y \$72,641 respectivamente, es importante señalar que estos recursos se autorizaron para el desarrollo de 53 asambleas para la constitución de Partidos Políticos, tal y como se establece en la Ley Electoral, así como en la Ley General de Partidos Políticos de Baja California, sin embargo, es de señalar que según información proporcionada por el Instituto Estatal Electoral, a la fecha solo se han realizado 10 asambleas, por lo que se estima un subejercicio presupuestal significativo, que ahora se pretende reorientar para la adquisición de unidades vehiculares.

CAPÍTULO DE GASTO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

Con relación a la partida presupuestal 44103 Otras ayudas que se pretende disminuir en \$63,404, recursos que se tenían destinados a la realización de una convocatoria para concurso entre las instituciones educativas y organizaciones civiles dedicadas a la arquitectura e ingeniería civil, que permitiera hacer partícipe a la ciudadanía en la elaboración de un proyecto arquitectónico para la sede del Instituto Electoral, la cual se tiene contemplada establecerse en el predio propiedad del Instituto, sin embargo, durante el presente ejercicio no se va a llevar a cabo la invitación referida, por lo tanto, se proyecta el subejercicio presupuestal al cierre del presente ejercicio fiscal.

CUARTO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de 5,377,300 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, ampliándose la

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

partida presupuestal 54101, disminuyéndose las partidas presupuestales 11301, 12201, 13202, 13203, 13401, 14101, 14102, 14103, 21101, 26101, 27201, 31101, 31301, 31401, 31701, 31801, 31901, 32901, 33401, 33601, 35704, 35708, 35804, 35902, 36101, 37501, 37502, 37902 y 44103.

QUINTO.- Que es obligación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SEXTO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SÉPTIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

OCTAVO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1572/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$5,377,300 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),, al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 154,661

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

12201	Sueldo tabular personal eventual		145,650
13202	Prima vacacional		51,569
13203	Gratificación de fin de año		120,820
13401	Compensaciones		367,709
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		629,421
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		1,705,924
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo		136,648
21101	Materiales y útiles de oficina		143,721
26101	Combustibles		195,372
27201	Ropa de protección personal		165,714
31101	Servicio de energía eléctrica		128,456
31301	Servicio de agua potable		21,220
31401	Servicio telefónico tradicional		10,343
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		29,803
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		27,557
31901	Servicios integrales y otros servicios		15,200
32901	Otros arrendamientos		58,442
33401	Servicios de capacitación		26,093
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		180,256
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración		98,925
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		95,497
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		21,338
35902	Servicios de fumigación		2,725
36101	Servicios de difusión institucional		188,888
37501	Viáticos en el país		249,334
37502	Hospedaje en el país		269,969
37902	Peajes		72,641
44103	Otras ayudas		63,404
54101	Vehículos y equipo terrestre	<u>5,377,300</u>	<u>-</u>
SUMA		<u>\$ 5,377,300</u>	<u>\$ 5,377,300</u>

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA**

**DIP. MANUEL
GUERRERO LUNA
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA
MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No.130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; De no ser así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?

- **EL C.DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si, Sergio Moctezuma, a favor

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
DICTAMEN NO. 130 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe			
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli			
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel			
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	19		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputado Presidenta que el **resultado de la votación es 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Continuando con el uso de la voz la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas para presentar el Dictamen número 131 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Con su venia
Presidenta.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 131

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/SE/2695/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$3,284,814.15 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 15/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$3,284,814 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
---------	----------	------------	-------------

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$	\$ 100,027
21803	Material electoral		3,134,787
33905	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos		50,000
51101	Muebles de oficina y estantería	248,360	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,762,113	
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	293,736	
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	213,842	
85301	Otros convenios	766,763	
SUMA		\$ <u>3,284,814</u>	\$ <u>3,284,814</u>

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN NO. 131 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LEÍDO POR LA DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS)

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN No. 131**

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/SE/2695/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$3,284,814.15 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 15/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

A N T E C E D E N T E S

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con un monto de \$213'909,151.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 60 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$213'909,151.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 04 de febrero de 2022, el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 213'909,151.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$3,284,814, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$	\$ 100,027
21803	Material electoral		3,134,787
33905	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos		50,000
51101	Muebles de oficina y estantería	248,360	

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,762,113	
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	293,736	
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	213,842	
85301	Otros convenios	766,763	
SUMA		\$ 3,284,814	\$ 3,284,814

SEXTO. - Que algunas de las partidas presupuestales que se proyecta modificar con la presente solicitud de transferencia presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020), se afectan de lo siguiente:

La partida presupuestal **21803 Material electoral**, se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos en los procesos electorales, tales como: Boletas de votación, actas de escrutinio y cómputo de casillas, tinta indeleble, mamparas, urnas, mesas para urnas, troqueladora, caja contenedora de material electoral, cinta de seguridad en engomado, y otros de naturaleza análoga y para el mismo fin.

La partida presupuestal **52101 Equipos y aparatos audiovisuales**, se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos audiovisuales, tales como: micrófonos, amplificadores, grabadoras, radios, televisores, proyectores, etc.

La partida presupuestal **85301 Otros convenios**, se afecta por las asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos. Incluye las asignaciones destinadas a programas federales que se aplican en el Estado en beneficio de los Bajacalifornianos, y que a su vez generan la inversión de recursos Federales.

SÉPTIMO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“Por medio de este conducto, con fundamento en los artículos 36, fracción II, inciso c), y 55, fracciones II, III, y XXIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito exponer lo siguiente:

El día 13 de octubre de la presente anualidad, el Consejo General Electoral celebró su 20ª sesión extraordinaria, en la cual se aprobó el Dictamen número nueve de la Comisión Especial de Administración

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

y Enajenaciones, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicitar autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$3,284,814.15 (tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

En estricto cumplimiento al resolutivo SEGUNDO del dictamen de mérito, por este medio se solicita, de la manera más atenta, autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales en los términos establecidos en el dictamen antes señalado, el cual se remite en copia certificada junto al presente oficio, para los efectos legales correspondientes.

...”

OCTAVO.- Que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, proporcionó copia certificada del Dictamen número nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral, donde se aprobó la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales, a través de la séptima Modificación Presupuestal que modifica el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del cual a continuación se transcriben los principales Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos:

DICTAMEN NÚMERO NUEVE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIONES POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO GENERAL LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$3'284,814.15 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

G L O S A R I O

...

A N T E C E D E N T E S

1.- El 15 de octubre de 2018, el Instituto Electoral y el Colegio de la Frontera Norte celebraron convenio general de colaboración por medio del cual colaboraran y se coordinaran para contribuir al diseño y ejecución de acciones destinadas a fortalecer las actividades institucionales, de investigación, vinculación y docencia sobre temas electorales, democracia y ciudadanía en México.

2.- El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

3.- al 6.- ...

7.- El 23 de diciembre de 2021 el Pleno del *Congreso del Estado* aprobó el dictamen número 60 de la *Comisión de Hacienda*, relativo al presupuesto de egresos del *Instituto Electoral* para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

8.- El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral.

9.- El 20 de enero de 2022 el Consejo General aprobó la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

10.- El 06 de octubre de 2022 la Secretaria Ejecutiva, instruye al Departamento de Administración realizar los análisis correspondientes con la finalidad de proponer las modificaciones presupuestales necesarias, a efectos de realizar transferencia entre partidas presupuestales para la adquisición de vehículos utilitarios propiedad del Instituto Electoral.

11.- El 06 de octubre de 2022, el *Departamento de Administración*, sometió a consideración de la *secretaría ejecutiva* el proyecto de autorización para llevar a cabo transferencia de partidas presupuestales por la cantidad de \$3,284,814.15 M.N. (Tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 15/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal.

12.- El 06 de octubre de 2022 la Presidencia, turnó a la Comisión de Administración y Enajenaciones la solicitud referida en el antecedente inmediato anterior, para su análisis, estudio y posterior dictaminación.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

13.- El 10 de octubre de 2022 la Comisión de Administración celebró Reunión de Trabajo con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen relativo a la autorización para llevar a cabo transferencia de partidas presupuestales por la cantidad de \$3,284,814.15 M.N. (Tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 15/100 moneda nacional), evento al que asistieron por la Comisión Dictaminadora el C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Presidente de la Comisión, la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez y la C. Vera Juárez Figueroa, en su calidad de Vocales de la comisión; el C. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Técnico; así como las representaciones partidistas.

14.- El 11 de octubre de 2022 la Comisión de Administración celebró Sesión de Dictaminación con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen relativo a la autorización para llevar a cabo transferencia de partidas presupuestales por la cantidad de \$3,284,814.15 M.N. (Tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 15/100 moneda nacional), evento al que asistieron por la Comisión Dictaminadora el C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza, presidente de la comisión, la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez y la C. Vera Juárez Figueroa, en su calidad de Vocales de la comisión; el C. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Técnico; así como las representaciones partidistas.

15.- El 13 de octubre de 2022, el *Instituto Electoral* recibió oficio por parte del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual manifiesta su interés de llevar a cabo una encuesta muestral y un estudio a nivel estatal, que profundice en los motivos que explican el abstencionismo en Baja California.

...

C O N S I D E R A N D O

I.- COMPETENCIA.

...

II.- NATURALEZA DEL INSTITUTO ELECTORAL.

...

III.- FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL.

Que, conforme con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Electoral son fines del Instituto Electoral los siguientes:

- h) Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado;*
- i) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones;*
- j) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado;*

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- k) Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;*
- l) Realizar los procesos de consulta popular, plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia;*
- m) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, y*
- n) Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.*

De igual manera, esta disposición legal señala que las actividades del *Instituto Electoral* se llevarán a cabo con perspectiva de género y se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, austeridad y paridad de género.

IV.- ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL

Que de acuerdo con los artículos 36, fracción I, y 37, de la *Ley Electoral*, el *Instituto Electoral* tiene su sede en la capital del Estado y ejerce sus funciones en todo su territorio, y se integra, entre otros, por un órgano de dirección que es el *Consejo General*, mismo que es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios rectores en materia electoral guíen las actividades de dicho órgano constitucional autónomo.

Dentro del marco competencial del *Consejo General*, la fracciones II, y XXXVI, del artículo 46, de la *Ley de Electoral*, establece como atribución de dicho órgano la relativa a expedir los acuerdos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones de la *Ley Electoral*, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral, así como, aprobar anualmente, el cierre del ejercicio presupuestal y programático, aprobar las solicitudes de transferencias, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales que le sean presentadas, cuando así proceda, ordenando su remisión al *Congreso del Estado* para su autorización, de conformidad con la normatividad aplicable.

En este sentido, resulta competente para conocer y presentar al *Consejo General* el presente dictamen relacionado con la séptima modificación presupuestal relativo a la transferencia entre partidas presupuestales.

V. – ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

...

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

...

Así el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al financiamiento, o compensarse con otras reducciones en otras previsiones de gastos. No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos.

...

VI.- DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

Tal y como se menciona en el marco jurídico aplicable, es atribución de este Instituto Electoral el cumplir con lo ordenado por la Ley Electoral en el artículo 34 que estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

En ese sentido, el artículo 49 incisos c) y d) del Reglamento Interior, señala que para el cumplimiento de las atribuciones el Departamento de Administración, le corresponde organizar, dirigir y supervisar la administración de los recursos materiales, así como atender las necesidades administrativas del Instituto; por otra parte, el artículo 50, inciso d) fracción III establece que la oficina de Recursos Materiales, atenderá las necesidades que generen las áreas a través de solicitudes de adquisiciones de bienes o servicios.

Es por eso que, el Instituto Electoral tiene la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal para la adquisición de equipos de cómputo como herramienta de trabajo prioritarias e indispensables para el desarrollo de actividades, y como parte de la modernización tecnológica, además un equipo audiovisual que permita generar contenido de calidad dentro de las transmisiones y actividades que se lleven a cabo dentro de la sala de sesiones del *Instituto Electoral* y que generan contenido a toda la ciudadanía del Estado y al interior del País.

De igual forma y con motivo del reciente cambio de sede del *Instituto Electoral*, en donde se tuvo la necesidad de transportar

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

todos los bienes muebles y equipos a instalarse en esta nueva sede, se identificaron algunos escritorios y mobiliario que se encuentra en mal estado, de igual forma, durante el transcurso del presente ejercicio, se detectó que derivado de las distintas dimensiones y capacidades de la actual sede del Instituto, se requieren diversos equipos de aire acondicionado que reemplazaran a los existentes, cabe señalar, que los equipos de aire acondicionado que se reemplacen, serán resguardados en el almacén, para poder ser utilizados durante el equipamiento de las sedes distritales del proceso electoral entrante 2023-2024.

Por lo antes expuesto, es que a continuación se detallan las necesidades de mobiliario y equipo que sustentan el presente dictamen:

a) ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

En seguimiento a lo anterior, dentro de las actividades institucionales que lleva a cabo la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, se encuentra promover la actualización y modernización de los equipos y tecnologías del Instituto Electoral, en ese sentido, realizaron un análisis del equipo de cómputo que se encuentra en condiciones para ser sustituido.

En ese sentido, la Coordinación de Comunicación Social requiere de un equipo de características específicas, derivado de las actividades propias que realiza el área de Diseño Gráfico.

Actualmente se tienen dos personas diseñadoras y solamente se cuenta con una computadora con las características necesarias para desempeñar esta labor, lo que ha requerido que se trabaje con equipo propio por parte de una de las diseñadoras para sacar adelante los requerimientos y necesidades de las distintas áreas que conforman este *Instituto Electoral*.

Cabe destacar, que el área de Diseño adscrita a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto se encarga de generar el contenido y la imagen visual que se utiliza en las redes sociales, eventos, foros, conferencias y actividades tanto internas como externas de carácter institucional, además de que se ha involucrado en la creación de contenido audiovisual, realizando videos y animaciones para diversificar los productos de difusión y promoción del Instituto.

Por otra parte, dentro de las actividades institucionales que desempeñan las coordinaciones de participación ciudadana y educación cívica, destacan la de fortalecer la educación cívica mediante actividades específicas programadas, tendientes a la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

construcción de ciudadanía, en niñas, niños, jóvenes y ciudadanía en general, así como fomentar estrategias de participación ciudadana mediante la programación de actividades específicas para promover el ejercicio de derechos y obligaciones político-electorales en la juventud y ciudadanía en general, estas actividades son llevadas a cabo fuera de las oficinas del propio *Instituto Electoral*, por lo que resulta la imperiosa necesidad de contar con equipo de cómputo portátiles en buen estado, que permita al personal desarrollar las actividades encomendadas a buen término.

En el mismo sentido, las actividades institucionales que se desarrollan con la ciudadanía a nivel estatal fuera de las instalaciones del *Instituto Electoral*, se han incrementado considerablemente con la creación de las Unidades de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, así como la de Asuntos Indígenas, las cuales son las encargadas de transmitir y hacer llegar hasta sus espacios, toda aquella información referente a sus derechos políticos-electorales que por Ley les corresponden.

Por lo antes expuesto, se ha determinado la necesidad de adquirir los siguientes equipos como se enlista en la siguiente tabla número:

Tabla No. 1 Equipo de Cómputo

TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
iMAC	1	iMAC procesador Intel Core i7 Memoria 16GB DDR4 Almacenamiento SSD de 512GB Tarjeta de Video Radeon Pro 5500 XT con 8GB de memoria 4 puertos USB Magic Keyboard y Magic Mouse	\$ 71,527.10	\$ 71,527.10
LAPTOP	15	Laptop portátil Notebook Procesador Intel 12 generación Intel i7 Memoria de 16GB RAM Disco Duro 512GB 2230 SSD Teclado extendido numérico	36,709.20	550,638.00
ESCRITORIO	22	Procesador 12 generación Intel Core i9 Memoria 16GB RAM 2230 SSD 5 puertos USB Teclado y mouse	51,815.81	1,139,947.78
TOTAL			\$	1,762,112.88

En ese sentido, se adjunta al presente dictamen las cotizaciones analizadas obtenidas a través de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral con proveedores locales (anexo 1), los cuales

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

fueron tomadas como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de la partida presupuestal 51501 **“EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”**, es por eso que, el Instituto Electoral tiene la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal por la cantidad de \$1,762,112.88 M.N. (Un millón setecientos sesenta y dos mil ciento doce pesos 88/100 moneda nacional), a efecto de estar en condiciones de realizar la adquisición de equipo de cómputo requerido para sustituir parte del equipo que cuenta con una vida útil de más de 5 años de operación, siendo un equipo ya casi obsoleto y que dificulta el correcto desarrollo de las actividades propias del *Instituto Electoral*.

b) ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

En seguimiento a las necesidades, es importante señalar, que este *Instituto Electoral* cuenta dentro de su inventario de bienes muebles con el mobiliario y equipo para el desarrollo de las actividades normales del personal, y como se menciona anteriormente, se detectó la necesidad de adicionar mobiliario y equipo de oficina requerido para dotar a las áreas con carencias de este insumo, así como sustituirse el equipo que presenta desgaste normal por su uso cotidiano.

En seguimiento a lo anterior, la Oficina de Recursos Materiales, realizó un análisis del mobiliario y equipo solicitado con el que se cuenta dentro del inventario físico del mobiliario existente, determinando que, para el correcto equipamiento y desarrollo de las actividades, será necesario la adquisición de los siguientes insumos señalados en la tabla:

Tabla No. 2 Muebles de Oficina

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	ESCRITORIO CONFIGURADO EN "U" CON ESCRITORIO, PUENTE DE ALTURA AJUSTABLE, ELÉCTRICO (PARA ERGONOMÍA), CREDENZA CON CAJONES, LIBRERO MONTADO SOBRE CREDENZA	\$ 31,045.02	\$ 248,360.17

En ese sentido, se adjunta al presente dictamen las cotizaciones analizadas obtenidas a través de la Oficina de Recursos Materiales con proveedores locales (anexo 2), los cuales fueron tomadas como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de la partida presupuestal 51101 **“MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA”**, dicho lo anterior es que el Instituto Electoral tiene la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal suficiente dentro de la partida por \$248,360.17 M.N. (Doscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 17/100 moneda nacional), a efecto de estar en condiciones de realizar la adquisición del mobiliario y equipo de oficina requerido para sustituir el equipo que cuenta con un desgaste natural por su uso diario.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

c) ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL TELESTREAM WIRECAST PARA MODERNIZAR EL EQUIPO DE TRANSMISIONES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL

Por su parte, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral en miras de la actualización tecnológica de los bienes con que cuenta el Instituto Electoral, en la actualidad los equipos que se utilizan para la trasmisión en el pleno, son equipos no especializados para la función, por otro lado se busca actualizar a la versión más reciente del programa WireCast u otro sistema con la finalidad de incorporar los requerimientos de trasmisión de cintillos, trasmisión a HD y mejor audio y video, por lo que por medio de la presente someto a su consideración la adquisición de tres televisores y de equipo de video trasmisión especializado para codificar y transmitir video a HD Telestream WireCast Gear 310.

En el mismo sentido, la Coordinación de Comunicación Social remitió al Departamento de Administración, las consideraciones y justificaciones que se desprenden de la solicitud de la Coordinación de Informática, donde informa que la propuesta es acorde a los requerimientos técnicos para la trasmisión de la señal de video que origina este Instituto, ya que garantiza una calidad óptima en la definición de imagen y sonido.

Además, el programa solicitado permitirá la edición en tiempo real de las Sesiones del Consejo General, Comisiones y Comités de este Instituto, al poder incorporar cintillos con mayor facilidad.

Es importante destacar que este equipo se complementará debidamente con el ya existente, ya que la señal de video se enviará directamente al switcher que está a nuestro resguardo y de ahí se dirigirá hacia el equipo de video trasmisión solicitado para su salida hacia nuestras plataformas institucionales.

Tabla No. 3 Equipo Audiovisual para la Sala de Sesiones

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Telestream Wirecast Gear 310 Sistema de producción de transmisión de video	2 Single Chanel Xeon server architecture 1TB SSD SATA storage 4 HDMI capture ports Wireless Keyboard and mouse	\$ 230,877.12	\$ 230,877.12
3	Televisores	TV 65" SAMSUNG Pantalla LCD LED	18,034.92	54,104.76
TOTAL			\$	284,981.88

En ese sentido, se adjunta al presente dictamen las cotizaciones analizadas obtenidas a través de la Coordinación de Informática y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Estadística Electoral con proveedores local y nacional (anexo 3), las cuales fueron tomadas como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de la partida presupuestal 52101 “EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES” por la cantidad de \$284,981.88 M.N. (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 88/100 moneda nacional), a efecto de estar en condiciones de realizar la adquisición de equipo audiovisual.

d) ADQUISICIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO

Como se mencionó anteriormente, con motivo del reciente cambio de sede del *Instituto Electoral* y durante el transcurso del presente ejercicio, se detectó que derivado de las distintas dimensiones y capacidades de la actual sede del Instituto, se requieren diversos equipos de aire acondicionado que reemplazaran a los existentes, cabe señalar, que los equipos de aire acondicionado que se reemplacen, serán resguardados en el almacén, para poder ser utilizados durante el equipamiento de las sedes distritales del proceso electoral entrante 2023-2024.

En seguimiento a lo anterior, el departamento de Recursos Materiales en atención a sus atribuciones, presenta la propuesta de los equipos de aire acondicionado que son necesarios para reemplazarlos por los que no cumplen con el adecuado funcionamiento.

Tabla No. 4 Equipos de aire acondicionado

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	PAQUETE 5 TONELADAS	\$ 44,116.79	\$ 88,233.57
2	PAQUETE 3 TONELADAS	32,554.31	65,108.63
5	PAQUETE 2 TONELADAS	12,100.00	60,500.01
TOTAL			\$ 213,842.20

Dicho lo anterior, se adjunta al presente dictamen la cotización analizada y obtenida a través de la Oficina de Recursos Materiales con proveedor local (anexo 4), la cual fue tomada como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de la partida presupuestal 56401 “MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO”, para lo cual el Instituto Electoral tiene la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal suficiente dentro de la partida por la cantidad de \$213,842.20 M.N. (Doscientos trece mil ochocientos cuarenta y dos pesos 20/100 moneda nacional), a efecto de estar en condiciones de realizar la adquisición del equipo descrito anteriormente, es importante resaltar, que en caso de autorizarse la presente modificación presupuestal.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Por otra parte, se da cuenta que los importes con que fue calculada la presente transferencia presupuestal, se llevaron a cabo mediante cotizaciones base con proveedores locales a precios de mercado, sin embargo, en caso de que sea aprobada esta solicitud de transferencia, la adjudicación de los bienes se llevara a cabo mediante los procedimientos que establece la normatividad vigente a través del comité de adquisiciones del Instituto.

VII. ESTUDIO SOBRE EL ABSTENCIONISMO EN BAJA CALIFORNIA.

Como propuesta de investigación para el *Instituto Electoral*, se contempla dentro del presente dictamen, dotar de suficiencia presupuestal dentro de la partida “85301 Otros Convenios”, para la elaboración de un estudio sobre el abstencionismo en el Estado registrado durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, la que servirá de sustento para plantear propuestas para el desarrollo de estrategias institucionales que le permitan al *Instituto Estatal* incrementar la participación ciudadana en próximos comicios electorales.

El objetivo general es, generar y divulgar información para fomentar la participación de la sociedad en los asuntos públicos, a través de infografías, estudios, encuestas y espacios virtuales. Se busca analizar las causas por las cuales los ciudadanos no ejercen su derecho al sufragio. Se trata de investigar aspectos centrales de la cultura política de Baja California con la perspectiva de potenciar la participación electoral.

Para ello, se busca tomar como referentes los distintos contextos al interior de los Distritos Electorales Locales, pues esta perspectiva permitirá realizar análisis comparativos acerca del comportamiento electoral en el estado.

Este proyecto, incluirá la correlación con las características individuales del ciudadano, perfil socioeconómico, que permitirán elaborar estrategias diferenciadas, de acuerdo con las particularidades identificadas.

La información así obtenida servirá de sustento para plantear propuestas para el desarrollo de estrategias institucionales que le permitan al *Instituto Electoral* incrementar la participación ciudadana en próximos comicios electorales.

En Baja California a partir de 1989 los procesos electorales adquirieron una relevancia singular pues fueron percibidos como eventos disruptivos. Así, la espectacular cifra de abstencionismo registrada en aquella elección (más del 50 por ciento) cedió su lugar a una amplia participación en los comicios inmediatos de 1992. La mayor competencia partidaria y la entusiasta participación ciudadana fueron vistas como ejemplo para el trayecto democrático nacional, aquí es importante destacar que fue la fecha en que se estrenó la credencial nacional para las elecciones, aunque en Baja California ya contábamos con credencial para votar del estado.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Sin embargo, los resultados electorales siguientes (1995) comenzaron a mostrar un preocupante índice de abstencionismo del 39 por ciento. Para las siguientes dos elecciones locales, la participación cayó drásticamente situándose en 1998 en un 55.5 por ciento. Con la alternancia democrática del año 2000, inicia la tendencia creciente de la abstención electoral en las elecciones locales y en las elecciones intermedias para diputados federales, llegando a su tope máximo en 2019 con la participación de sólo 3 de cada 10 votantes.

Es importante destacar que Baja California inicia el proceso de homologación de los calendarios electorales, por lo que la gubernatura dura solo dos años, y en 2021 se convoca de nuevo a elecciones en las que se recupera la participación en 8.39 por ciento, dato por demás interesante para analizar qué factores intervinieron para romper la tendencia al incremento de la abstención y si estas causas pueden ser replicadas en los próximos comicios.

Con la tipología de la abstención electoral propuesta para este estudio y los resultados de los últimos comicios, es que se propone la realización del presente estudio.

La estrategia metodológica que se utilizará para abordar el estudio de la obtención en el estado de Baja California será con tres técnicas de investigación: a) Encuestas de cultura política, b) Entrevistas a profundidad, y c) Estadísticas electorales y Estadísticas censales a escala Geo electoral del Censo de Población y Vivienda 2020.

1er nivel: Los ciudadanos y su cultura política (Encuesta con una muestra representativa para la entidad). En este nivel se reflexionará sobre el incremento del abstencionismo a través del análisis de los resultados de la Encuesta y los principales indicadores sociodemográficos que permitan elaborar indicadores estadísticos generales. Además, se identificarán relaciones significativas y su poder explicativo de la abstención electoral. La Encuesta permite recuperar, una parte de la perspectiva del ciudadano en torno a la gestión gubernamental, su cultura política y cívica y su comportamiento electoral. A partir de los datos sociodemográficos, se realizarán cambios por generaciones y tiempo de residencia en el estado, derivado del hecho de que Baja California es un estado impactado por este fenómeno social. Asociado a la variable migración, se retoma de Acosta, Solís, y Alonso, (2012) el grado de apropiación de la ciudad y su adaptación a un nuevo contexto. Con ello se podrá identificar la voluntad del ciudadano de intervenir en la esfera pública, la socialización de la cultura política democrática, la red de relaciones que se generan al arribo al estado y el cambio de valores, símbolos y percepciones de un nuevo contexto fronterizo, como se establece en Coutigno (2019).

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El diseño de muestra se basa en un muestreo probabilístico estratificado donde la unidad de selección está constituida por viviendas (u hogares) dentro de una sección electoral, seleccionada de manera aleatoria. El tamaño de muestra se calculará con un nivel de significancia del 95 por ciento y se consideran criterios estadísticos como el efecto de diseño, así como el nivel de rechazo para este tipo de encuestas resultando un total de 2,112 viviendas.

2do nivel: Entrevistas a profundidad. La perspectiva del ciudadano. En este nivel de análisis se hará uso de entrevistas a profundidad, con actores clave, que permitirán ir más allá de la identificación de las causas de la abstención y adentrarse en los factores sociales, políticos, de cultura política que incidieron de manera sustancial en la decisión de no ir a votar.

3er nivel: Mapeo de resultados electorales y sus características socio demográficas. El objetivo de este nivel es proporcionar un conjunto de Mapas que reflejen la información sociodemográfica a partir de Estadísticas Censales a Escala Geo electoral del Censo de Población y Vivienda 2020, por sección, distrito y municipios para toda la entidad, junto con la información electoral de las últimas dos elecciones.

En seguimiento a lo anterior, el Departamento de Procesos Electorales presenta la propuesta de investigación sobre dicho estudio, cuyo gasto estará cubriéndose por parte del *Instituto Electoral* en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, por lo que a continuación se presenta el costo del estudio.

Tabla no. 5 Estudio sobre abstencionismo

CANTIDAD	PERSONAL	TOTAL
2	Investigadores responsables	\$ 300,000.00
2	Investigadores coordinadores	300,000.00
1	Programador	35,000.00
1	Personal técnico	35,000.00
7	Supervisores	199,500.00
27	Encuestadores	189,000.00
5	Capturistas	75,000.00
1	Viáticos del trabajo de campo	150,000.00
1	Impresión de cuestionarios	50,000.00
1	Gastos de administración	200,025.00
TOTAL		\$ 1,533,525.00

Como bien se mencionó en el párrafo anterior el estudio se estaría realizando por dos Instituciones, por lo que cada organismo cubrirá el cincuenta por ciento del costo total, es decir cada institución le

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

corresponderá la cantidad de \$766,762.50 M.N. (Setecientos sesenta y seis mil setecientos setenta y dos pesos 50/100 moneda nacional).

Actualmente el *Instituto Electoral*, cuenta para realizar el estudio del abstencionismo con la cantidad de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se requiere de dotar de suficiencia presupuestal solo por la cantidad de \$716,762.50 M.N. (Setecientos dieciséis mil setecientos setenta y dos pesos 50/100 moneda nacional), equivalente al resto necesario para completar el 50% del costo total del estudio, con el que estaremos colaborando, con forme a la siguiente tabla:

Tabla no. 6 Cantidad a cargo del Instituto Estatal:

CONCEPTO	IEEBC
Investigadores responsables	\$ 150,000.00
Investigadores coordinadores	150,000.00
Programador	17,500.00
Personal técnico	17,500.00
Supervisores	99,750.00
Encuestadores	94,500.00
Capturistas	37,500.00
Viáticos del trabajo de campo	75,000.00
Impresión de cuestionarios	25,000.00
Gastos de administración	100,012.50
Total	\$ 766,762.50

En ese sentido, se anexa la propuesta de investigación de estudio por parte del Colegio de la Frontera Norte, esta Institución de carácter público será la encargada de llevar a cabo los trabajos de dicha investigación. (anexo 5)

VIII.- DE LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Que de conformidad con el artículo 50 fracción V de la Ley del Presupuesto; esta *Comisión de Administración* procedió al estudio y análisis de la solicitud de modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$3,284,814.15 M.N. (Tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 15/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, verificando que ésta obedece a las necesidades planteadas en el presente dictamen, donde se sustenta la imperiosa necesidad de adquirir mobiliario y equipo, que permitan al personal del *Instituto Electoral*, el desarrollo óptimo de sus actividades institucionales, además, de la solicitud realizada por parte del Departamento de Procesos Electorales para la realización de un estudio del abstencionismo en el estado de Baja California, que

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

permita plantear propuestas para el desarrollo de estrategias institucionales que le permitan al *Instituto Electoral* incrementar la participación ciudadana en próximos comicios electorales.

En consecuencia, se realizó el análisis presupuestal, con el objeto de determinar el importe disponible para cada una de las partidas, resultado la necesidad de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas **51101 “MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA”, 51501 “EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”, 52101 “EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES” 56401 “MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO y 85301 “OTROS CONVENIOS”.**

Por tal motivo, la presente solicitud de modificación contempla dotar de suficiencia presupuestal a las partidas mencionadas en el párrafo que antecede, buscando la suficiencia presupuestal mediante la presente solicitud transferencia entre partidas presupuestales ante el *Congreso del Estado de Baja California*, en apego a lo establecido en el artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto.

Con el objeto de sufragar lo anteriormente comentado, el Departamento de Administración en conjunto con la Oficina de Control Presupuestal, realizó el análisis tendente a identificar economías en partidas presupuestales para dar suficiencia a los conceptos objeto del presente dictamen, en donde se determinó realizar ajustes a la partida, **21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, 21803 MATERIAL ELECTORAL**, de acuerdo al análisis del comportamiento de partidas presupuestales y la proyección del ejercicio del gasto al cierre del ejercicio, llevado a cabo por la oficina de Control Presupuestal, se obtuvo reporte de subejercicio significativo dentro de la partida materiales, útiles y equipos menores, derivado de la operatividad normal de las actividades realizadas dentro del Instituto Electoral, así como de la eliminación de impresoras personales, para dar paso a las impresoras multifuncionales que permiten un ahorro sustancial de insumos y materiales.

Por otra parte, se propone disminuir el recurso autorizado para la posible realización de un Instrumento de Participación Ciudadana, toda vez que, a la fecha no se han recibido solicitudes por parte de los actores que se establecen en el artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, así mismo, para el desarrollo de estos procedimientos se requieren tiempos específicos establecidos dentro de este mismo ordenamiento, por lo que en el cumplimiento de los mismos, aún y cuando se reciban solicitudes para la realización de algún tipo de instrumento de participación ciudadana, estos no podrán llevarse a cabo durante el presente ejercicio, por tanto, el recurso presupuestal autorizado no será ejercido, sino hasta el próximo ejercicio fiscal.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Por otra parte, se propone la reclasificación de recurso presupuestal de la partida 33905 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**, por la cantidad de \$50,000.0. m.n. (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso autorizado al inicio del ejercicio para el estudio objeto del considerando VI.

Por lo anteriormente expuesto, se estima de suma importancia la autorización de la presente modificación presupuestal, dotando así de la suficiencia dentro de las partidas presupuestales anteriormente descritas.

Tabla no. 6 Transferencia entre partidas presupuestales

SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
EJERCICIO FISCAL 2022				
PARTIDA	AUTORIZADO 2022	SÉPTIMA MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 308,682.55		\$ 100,026.91	\$ 208,655.64
21803 MATERIAL ELECTORAL	4,432,383.03		3,134,787.24	1,297,595.79
33905 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	169,472.00		50,000.00	119,472.00
51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,527.00	\$ 248,360.17	-	268,887.17
51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	161,425.72	1,762,112.88	-	1,923,538.60
52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	123,158.80	293,736.40	-	416,895.20
56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	-	213,842.20	-	213,842.20
85301 OTROS CONVENIOS	-	766,762.50	-	766,762.50
TOTAL, TRANSFERENCIA	\$ 5,215,649.10	\$ 3,284,814.15	\$ 3,284,814.15	\$ 5,215,649.10
OTRAS PARTIDAS	\$208,693,501.90	-	-	\$208,693,501.90
TOTAL, GLOBAL	\$213,909,151.00	\$ 3,284,814.15	\$ 3,284,814.15	\$213,909,151.00

IX. DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO.

Que la presente modificación presupuestal no lleva consigo modificaciones al Programa Operativo Anual, puesto que esta obedece únicamente a dar suficiencia presupuestal a las metas y acciones autorizadas para su debido cumplimiento.

...

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$3,284,814.15 M.N. (Tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 15/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, ...

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

TERCERO...

...

NOVENO.- Que le fue solicitada información complementaria al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1768/2022, de fecha 07 de noviembre del 2022, recibándose respuesta en la misma, el día 14 de noviembre de 2022, a través del oficio IEEBC/SE/2969/2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las partidas presupuestales que se afectarán con la transferencia presupuestal por \$ 3,284,814, son las relacionadas a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$	\$ 100,027
21803	Material electoral		3,134,787
33905	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos		50,000
51101	Muebles de oficina y estantería	248,360	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,762,113	
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	293,736	
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	213,842	
85301	Otros convenios	766,763	
SUMA		\$ 3,284,814	\$ 3,284,814

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

SEGUNDO.- Que se ampliará la partida presupuestal **51101 Muebles de oficina y estantería, por \$248,360**, con el fin de contar con los recursos necesarios para realizar la adquisición de 8 escritorios configurados en U, debido a que se requiere equipo de oficina para dotar a las áreas con carencias de este insumo, así como para sustituirse el equipo que presenta desgaste normal por su uso cotidiano.

Es de señalar que el IEEBC, remitió cotización de la empresa Office Mart, de fecha 05 de octubre de 2022, la cual sirvió de base para determinar el monto solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
8	Escritorio configurado en tipo "U", conformado por escritorio de 30" x 72" puente de altura ajustable, eléctrico (para ergonomía), credenza con cajones, librero tipo protocol montado sobre credenza, todo fabricado en laminado plástico.	28,745.39	<u>\$ 229,963</u>
SUBTOTAL			229,963
IVA 8%			<u>18,397</u>
TOTAL			<u>\$ 248,360</u>

Es de señalar que dichos escritorios se proyectan distribuir: 2 en las oficinas de Consejeros Electorales, 1 Coordinación de Informática, 1 Unidad del SPEN, 1 Control interno, 1 Unidad de Transparencia, 1 Unidad de Archivo y 1 para Comunicación social.

TERCERO.- Que se ampliará la partida presupuestal **51501 Equipo de cómputo y de tecnología de la información, por \$1,762,113**, con el fin de contar con los recursos necesarios para adquirir 1 iMAC procesador Intel core i7, 15 Laptop portátil notebook y 22 computadoras de escritorio, toda vez que, dentro de las actividades institucionales que lleva a cabo la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, se encuentra la de promover la actualización y modernización de los equipos y tecnologías del Instituto Electoral, en ese sentido se realizó el siguiente análisis:

- a) **Se proyecta adquirir el equipo iMAC procesador Intel Core i7, 12 generación, con una memoria de 16GB DDR4**, toda vez que, la Coordinación de Comunicación Social requiere de un equipo de características específicas derivado de las actividades propias que realiza el área de Diseño Gráfico, debido a que actualmente se tienen dos personas diseñadoras y solamente se cuenta con una computadora con las características necesarias para desempeñar esta labor, por lo que se ha requerido se trabaje con equipo propio por parte de una de las diseñadoras, lo anterior, con el fin de cumplir con los requerimientos y necesidades de las distintas áreas que conforman el Instituto Electoral.

El área de Diseño adscrita a la Coordinación de Comunicación Social, se encarga de generar el contenido y la imagen visual que se utiliza en las redes

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

sociales, eventos, foros, conferencias y actividades tanto internas como externas de carácter institucional, además de que se ha involucrado en la creación de contenido audiovisual, realizando videos y animaciones para diversificar los productos de difusión y promoción del Instituto.

- b) **Se proyectan adquirir 15 Laptop portátil Notebook**, toda vez que dentro de las actividades institucionales que desempeñan las Coordinaciones de Participación Ciudadana y Educación Cívica, destacan la de fortalecer la educación cívica mediante actividades específicas programadas, tendientes a la construcción ciudadanía, en niñas, niños, jóvenes y ciudadanía en general, así como fomentar estrategias de participación ciudadana mediante la programación de actividades específicas para promover el ejercicio de derechos y obligaciones político-electoral en la juventud y ciudadanía en general, estas actividades son llevadas a cabo fuera de las oficinas del Instituto Electoral, por lo que resulta la imperiosa necesidad de contar con equipo de cómputo portátil en buen estado, que permita al personal desarrollar las actividades encomendadas a buen término.

En el mismo sentido, las actividades institucionales que se desarrollan con la ciudadanía a nivel estatal fuera de las instalaciones del Instituto Estatal, se han incrementado considerablemente con la creación de las Unidades de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, así como la de Asuntos Indígenas, las cuales son las encargadas de transmitir y hacer llegar toda aquella información referente a sus derechos políticos-electoral que por Ley les corresponden.

- c) **Se proyecta adquirir 22 computadoras de escritorio, marca DELL**, a efecto de estar en condiciones de sustituir parte del equipo que cuenta con una vida útil de más de 5 años de operación, siendo un equipo ya casi obsoleto y que dificulta el correcto desarrollo de las actividades propias del Instituto Electoral.

Es de señalar que el Instituto Estatal remitió cotizaciones de diversos proveedores, que sirvieron de base, para determinar el importe requerido, de las cuales se relacionan los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
PROVEEDOR: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.			
1	Equipo de cómputo marca Apple, IMac con pantalla retina 4.5 k de 24", chip M1 de Apple con CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento, memoria unificada de 16 GB, Almacenamiento SSD de 1TB, etc.	\$ 71,527.10	\$ <u>71,527.10</u>
Subtotal			71,527.10
22	Computadora de escritorio marca DELL, procesador 12th Gen Intel ^R . Core TM i9-12900 (30 MB cache, 16	45,389.81	998,575.82

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

	cores, 24 threads, 2.40 GHz to 5.10 GHz Turbo, 65 W)		
22	Monitor marca DELL 27, resolución 1920 x 1080 at 60Hz, con retroalimentación LED.	6,426.00	<u>141,372.00</u>
Subtotal			1,139,947.82
PROVEEDOR: COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V.			
15	Laptop marca DELL, latitude 15-5530 15.6", Intel Core i7, disco duro de 512 GB, Ram 16 GB, procesador Intel [®] , Windows 10 Pro Color gris, etc.	36,709.20	<u>550,638.00</u>
Subtotal			<u>550,638.00</u>
TOTAL			<u>\$1,762,112.92</u>

CUARTO.- Que se ampliará ampliar la partida presupuestal **52101 Equipo y aparatos audiovisuales por \$293,736**, con el fin de contar con los recursos necesarios para adquirir 1 equipo de trasmisión de video especializado marca Telestream Wirecast Gear 310, para modernizar el equipo de transmisiones de la Sala de Sesiones del Consejo General, así como 3 televisores de 65", toda vez que la Coordinación de Informática y Estadística Electoral en miras de la actualización tecnológica de los bienes con que cuenta el Instituto Electoral, manifiesta que en la actualidad los equipos que se utilizan para la trasmisión en el pleno, son equipos no especializados para la función, por otro lado, se busca actualizar a la versión más reciente del programa Wirecast u otro sistema, con la finalidad de incorporar los requerimientos de trasmisión de cintillos, trasmisión a HD y mejor audio y video.

Además, el equipo solicitado permitirá la edición en tiempo real de las Sesiones del Consejo General, Comisiones y Comités del Instituto Electoral, al poder incorporar cintillos con mayor facilidad. Así mismo, señalan que este equipo se complementará debidamente con el ya existente, ya que la señal de video se enviará directamente al switcher que está a su resguardo y de ahí se dirigirá hacia el equipo de video transmisión solicitado para su salida hacia sus plataformas institucionales.

Es de señalar que el Instituto Estatal Electoral, remitió cotizaciones que sirvieron de base para determinar el monto solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
PROVEEDOR: EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS			
1	Equipo de trasmisión de video , marca Telestream: Wirecast Gear 310, 2 single chanel, Xeon server architecture, 1 TB SSD SATA Storage, 4 HDMI capture ports, wireless keyboard an mouse, windows 10 OS, etc.	\$ 239,631.64	<u>\$ 239,631.64</u>
Subtotal			239,631.64
PROVEEDOR: WALMART			

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

3	Televisiones marca Samsung, de 65", UHD 4K LED.	18,034.92	<u>54,104.76</u>
Subtotal			<u>54,104.76</u>
TOTAL			<u>\$ 293,736.40</u>

QUINTO.- Que creará la partida presupuestal **56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado, por \$213,842**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para adquirir 9 equipos de aire acondicionado (2 equipos de 5 toneladas, 2 equipos de 3 toneladas y 5 equipos tipo mini-split de 2 toneladas), toda vez que, con motivo del reciente cambio de sede del Instituto Electoral durante el transcurso del presente ejercicio, se detectó que derivado de las distintas dimensiones y capacidades de la actual sede del Instituto, se requieren diversos equipos de aire acondicionado que reemplazaran a los existentes, señalando además, que los equipos de aire acondicionado que se reemplacen, serán resguardados en el almacén, para poder ser utilizados durante el equipamiento de las sedes distritales durante el proceso electoral entrante 2023-2024.

Es de señalar que el Instituto Estatal Electoral remitió cotización de la empresa Cuevas Corporación S.A. de C.V., la cual sirvió de base para determinar el monto solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
2	Equipo de aire acondicionado de paquete 5 toneladas, marca carrier.	\$ 40,848.87	\$ 81,697.74
2	Equipo de aire acondicionado de paquete 3 toneladas, marca carrier.	30,142.88	60,285.76
5	Equipos de aire acondicionado tipo mini-split AUX 24000 BTU.	11,203.70	<u>56,018.50</u>
SUBTOTAL			\$ 198,002.00
IVA 8%			<u>15,840.16</u>
SUMA			<u>\$ 213,842.16</u>

SEXTO. - Que creará la partida presupuestal **85301 Otros convenios por \$766,763**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para la elaboración de un estudio sobre el abstencionismo en el Estado, registrado durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, que servirá de sustento para planear propuestas para el desarrollo de estrategias institucionales que le permitan al Instituto Electoral incrementar la participación ciudadana en próximos comicios electorales.

El costo total del estudio asciende a \$1,533,525, cuyo gasto se cubrirá por parte del Instituto Estatal Electoral en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, es decir, a cada Institución le corresponderá la cantidad de \$766,762.50, equivalente al 50% del costo total.

El Instituto Estatal Electoral, remitió propuesta de investigación del Colegio de la Frontera Norte, para realizar el **ESTUDIO SOBRE EL ABSTENCIONISMO EN BAJA**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

CALIFORNIA, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021, del cual se transcribe parte a continuación:

Presentación

En este estudio se analizarán las causas por las cuales los ciudadanos no ejercen su derecho al sufragio. Se trata de investigar aspectos centrales de la cultura política de Baja California con la perspectiva de potenciar la participación electoral. Para ello, se toman como referencias los distintos contextos al interior de los Distritos Electorales Locales, pues esta perspectiva permitirá realizar análisis comparativos acerca del comportamiento electoral en el Estado. Entre otros trabajos, el Atlas Demográfico y Político electoral de Baja California (Coutigno y González, 2020), demuestra una abstención diferenciada inclusive a nivel sección electoral, de acuerdo con la tipología que se ha elaborado para el estudio de abstención en el Estado, una entidad en la que el fenómeno migratorio es una variable trascendental.

Este proyecto, incluirá la correlación con las características individuales del ciudadano, perfil socioeconómico, que permitirán elaborar estrategias diferenciadas, de acuerdo con las particularidades identificadas. La información así obtenida servirá de sustento para plantear propuestas para el desarrollo de estrategias institucionales que le permitan al Instituto Estatal Electoral de Baja California incrementar la participación ciudadana en próximos comicios.

En la actualidad, la abstención electoral es un tema que se discute constantemente en el marco de la democracia procedimental contemporánea. Esta última señala un conjunto de principios que determinan el modo en que los ciudadanos se deben de conducir bajo un régimen democrático...

Un dato importante a destacar de los estudios de Merino (1995), es que señala que el porcentaje de participación electoral depende, por un lado, de encontrar el equilibrio entre las razones que animan a los ciudadanos a participar y sus posibilidades reales para hacerlo, y por el otro, de su voluntad para intervenir activamente en los asuntos públicos; y aunque existan las mejores condiciones en el procedimiento y un buen entorno político, al final siempre habrá quien encuentre más razones para abstenerse que para participar. Ello nos conduce a diseñar una metodología mixta que permita, por un lado, tener el marco estadístico electoral-espacial, a través de una encuesta para recuperar la opinión general de la ciudadanía, y

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

por otro obtener la opinión cualitativa del ciudadano con algunas entrevistas a profundidad con actores clave y grupos focales.

...

Ahora bien, el concepto de abstención electoral utilizado en este estudio es definido como la no participación en el acto de votar de quienes tienen derecho a ello y es, a la vez, un indicador que muestra el porcentaje de los no votantes sobre el total de los que tienen derecho al voto (Alcubilla, s.f.). En el caso de este estudio, para medir la abstención se tomará como base a los ciudadanos que están registrados en el listado nominal y no con base en el padrón electoral, ni sobre la población en general que tiene el derecho al sufragio, ya que ello conduce a otro resultado y principalmente a otra interpretación.

...

Objetivos del estudio

Analizar el fenómeno del abstencionismo en Baja California durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, con la finalidad de identificar las características y causas que originan esta condición y con ello generar las estrategias a emprender por las diversas áreas del Instituto Estatal Electoral de Baja California para fortalecer la participación ciudadana.

Estrategia Metodológica

La estrategia metodológica que se utilizará para abordar el estudio de la obtención en el Estado de Baja California será con tres técnicas de investigación: a) Encuestas de cultura política, b) Entrevistas a profundidad, y c) Estadísticas electorales y Estadísticas censales a escala Geo electoral del Censo de Población y Vivienda 2020.

1er. Nivel: Los ciudadanos y su cultura política (Encuesta con una muestra representativa para la entidad). En este nivel se reflexionará sobre el incremento del abstencionismo a través de los resultados de la Encuesta y los principales indicadores sociodemográficos que permitan elaborar indicadores estadísticos generales. Además, se identificarán relaciones significativas y su poder explicativo de la abstención electoral. La encuesta permite recuperar, una parte de la perspectiva del ciudadano en torno a la gestión gubernamental...

2do. Nivel: Entrevistas a profundidad. La perspectiva del ciudadano. En este nivel de análisis se hará uso de entrevistas a profundidad,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

con actores clave, que permitirán ir más allá de la identificación de las causas de la abstención y adentrarse en los factores sociales, políticos o de cultura política que incidieron de manera sustancial en la decisión de no ir a votar.

3er. Nivel: Mapeo resultados electorales y sus características socio demográficas. El objetivo de este nivel es proporcionar un conjunto de Mapas que reflejen la información sociodemográfica a partir de Estadísticas Censales a Escala Geoelectoral del Censo de Población y Vivienda 2020, por sección, distrito y municipios para toda la entidad, junto con la información electoral de las últimas dos elecciones.

Productos

1. Una base de datos de la Encuesta de Cultura Política en Baja California, 2022.
2. Cartografía en la que se observe la abstención electoral en las votaciones a nivel sección y distrito electoral, 2019 y 2021.
3. Mapas en las que se correlacionan los factores sociodemográficos de los electores abstencionistas por sección y distrito electoral.
4. Un reporte final de investigación en el que se identifiquen las estrategias propuestas para fortalecer la participación electoral.

Cronograma de actividades

Etapa	Periodo
Diseño Metodológico	2 meses
Levantamiento de Encuesta	3 meses
Análisis de datos	3 meses
Preparación de productos	2 meses

Presupuesto

RUBRO	CANTIDAD EN PESOS
2 Investigadores responsables	300,000
2 Investigadores coordinadores	300,000
1 Programador	35,000
1 Personal técnico	35,000
7 Supervisores	199,500

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

27 Encuestadores	189,000
5 Capturistas	75,000
Viáticos del trabajo de campo	150,000
Impresión de cuestionarios	50,000
Gastos de administración	200,025
Total	1,533,525

...

Derivado de lo anterior, se proyecta celebrar Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) y El Colegio de la Frontera Norte A.C. (COLEF), del cual se transcribe lo siguiente:

ANTECEDENTES

...

DECLARACIONES

...

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de apoyo y colaboración entre las “PARTES”, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para elaborar un estudio sobre el abstencionismo en el Estado de Baja California, registrado durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, con la finalidad de analizar las características y causas por las cuales la ciudadanía no ejerció su derecho al sufragio, a efecto de aportar elementos que coadyuven a diseñar propuestas para el desarrollo de estrategias a implementar por las diversas áreas de los organismos electorales que permitan fortalecer la participación ciudadana y mejorar la calidad de la democracia en la entidad.

SEGUNDA. COMPROMISOS. Para lograr el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el “INE” se compromete a realizar las siguientes actividades:

- a) Colaborar conjuntamente con el “IEEBC” y el “COLEF”, para realizar con éxito el proyecto;
- b) Cumplir con los criterios establecidos en el Anexo Técnico, en el desarrollo de las actividades conjuntas, y
- c) Realizar las aportaciones establecidas en el inciso a) de la **CLÁUSULA NOVENA**, del presente instrumento.

TERCERA. COMPROMISOS. Para la ejecución del objeto del presente Convenio el “IEEBC” se compromete a realizar las siguientes actividades:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- a) **Coadyuvar con el "INE" y el "COLEF", en el desarrollo de las acciones conjuntas, encaminadas a dar cumplimiento a la finalidad del presente instrumento;**
- b) **Observar los criterios estipulados en el Anexo Técnico, para el debido desahogo de las actividades de colaboración orientadas a la realización del proyecto, objeto de este Convenio, y**
- c) **Realizar las aportaciones establecidas en el inciso b) de la CLÁUSULA NOVENA, del presente instrumento;**

CUARTA. COMPROMISOS. Para lograr el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el "COLEF" se compromete a realizar las siguientes actividades:

- a) **Fomentar el conocimiento y difusión de los productos electorales y geográficos derivados del proyecto, entre la comunidad del "COLEF";**
- b) **Implementar el proyecto de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico;**
- c) **Destinar el importe total de las aportaciones que realicen el "IEEBC" y el "INE", exclusivamente para el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico y su Anexo Técnico;**
- d) **Conservar, y en su caso, proporcionar al "IEEBC" y al "INE", toda la información y documentación correspondiente al ejercicio de los recursos que serán aportados para la consecución de este Convenio.**
- e) **Dar reconocimiento al "IEEBC" y al "INE" en todas las actividades y productos que se desarrollen como motivo del proyecto;**
- f) **Investigar aspectos centrales de la cultura política de Baja California con la perspectiva de potenciar la participación electoral;**
- g) **Apoyar y promover la elaboración del proyecto de investigación sobre el abstencionismo en Baja California;**
- h) **Facilitar el préstamo de sus instalaciones a los organismos electorales, cuando se requiera para el desarrollo de las actividades objeto de este Convenio, previo acuerdo entre "LAS PARTES";**
- i) **Difundir el conocimiento adquirido por medio de presentaciones públicas para que la investigación pueda ser dada a conocer y, se favorezca la creación de valor público;**
- j) **Proporcionar herramientas analíticas para fortalecer las estrategias de promoción de la participación ciudadana y la cultura cívica;**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- k) Brindar las facilidades al personal del “IEEBC” y el “INE” para participar en el proyecto, y
- l) Presentar los productos conforme a los plazos establecidos en el calendario de actividades del Anexo Técnico.

QUINTA. COMPROMISOS. Para lograr el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las “PARTES”, se comprometen a realizar las siguientes actividades:

- a) Capacitar, recíprocamente, en las áreas de pericia de cada una de “LAS PARTES”, a efecto de dar cumplimiento con las actividades conjuntas;
- b) Colaborar conjuntamente, para realizar con éxito el proyecto, conforme a sus respectivas atribuciones y observando los parámetros establecidos en el Anexo Técnico;
- c) Realizar publicaciones conjuntas de resultados de la investigación objeto del presente Convenio;
- d) Promover la realización de actividades conjuntas encaminadas a generar y divulgar información para fomentar la participación de la sociedad en los asuntos públicos, a través de infografías, estudios, encuestas y espacios virtuales;
- e) Reconocer que cada una de las personas responsables operativas, tendrán a su cargo supervisar, coordinar y en su caso evaluar las acciones que se deriven del presente Convenio;
- f) Compartir la información necesaria para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, comprometiéndose a proteger y resguardar dicha información, en los términos de este acuerdo de voluntades y la normativa aplicable, y
- g) Cumplir con el calendario de actividades previsto en el Anexo Técnico;

Lo anterior, sin perjuicio de que “LAS PARTES” puedan colaborar en las áreas y actividades que definan de común acuerdo para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

SEXTA. a la OCTAVA.

NOVENA. FINANCIAMIENTO.

Para el desarrollo de las actividades materia del presente Convenio, “LAS PARTES” convienen que el “IEEBC” y el “INE” aportarán al “COLEF” la suma de \$1,533,525 pesos, ...

Dicho monto deberá ser cubierto de la siguiente manera, de conformidad al Anexo Técnico:

- a) El “INE”, aportará la cantidad de \$766,762.50 pesos, en las siguientes exhibiciones:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- I. La cantidad de \$350,000 pesos, a la firma del presente instrumento, y
 - II. La suma de \$416,762.50 pesos, a la conclusión del proyecto.
- b) El “IEEBC” entregará la cantidad de \$766,762.50 pesos, en las siguientes exhibiciones:
- I. La cantidad de \$350,000 pesos, a la firma del presente instrumento, y
 - II. La suma de \$416,762.50 pesos, el 1 de abril de 2023, una vez presentados los mapas de factores sociodemográficos de electores, y el reporte final correspondiente.

DÉCIMA. a la DÉCIMA NOVENA...

...”

SÉPTIMO. - Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas antes señaladas por \$3,284,814, se pretende reducir las siguientes partidas presupuestales:

Se proyecta reducir la partida presupuestal **21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones en \$100,027**, toda vez que se generaron economías durante el presente ejercicio, por motivo de la eliminación de impresoras personales, para dar paso a las impresoras multifuncionales que permiten un ahorro sustancial de insumos y materiales.

Se proyecta reducir la partida presupuestal **21803 Material electoral en \$3,134,787**, toda vez que este recurso, se aprobó para la posible realización de un Instrumento de Participación Ciudadana (Plebiscito) de acuerdo al marco Jurídico establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

En virtud de que a la fecha no se han recibido solicitudes por parte de los actores que se establecen en el artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así mismo, para el desarrollo de estos procedimientos se requieren tiempos específicos establecidos dentro de este mismo ordenamiento, por lo que en el cumplimiento de los mismos, aún y cuando se reciban solicitudes para la realización de algún tipo de instrumento de participación ciudadana, estos no podrán llevarse a cabo durante el presente ejercicio, por lo tanto, el recurso presupuestal autorizado no será ejercido en el presente ejercicio fiscal para dicho fin.

Se proyecta reducir la partida presupuestal **33905 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos en \$50,000**, con el fin de reclasificar el recurso a la partida 85301 Otros convenios, toda vez que este recurso fue autorizado para realizar estudio sobre el abstencionismo en el Estado de Baja California.

OCTAVO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de 3,284,814 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ampliándose las partidas presupuestales 51101, 51501, 52101, 56401 y 85301, disminuyéndose las partidas presupuestales 21401, 21803 y 33905.

NOVENO.- Que es obligación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO PRIMERO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1802/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$3,284,814 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$	\$ 100,027
21803	Material electoral		3,134,787
33905	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos		50,000
51101	Muebles de oficina y estantería	248,360	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,762,113	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

52101	Equipos y aparatos audiovisuales	293,736	
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	213,842	
85301	Otros convenios	766,763	
SUMA		<u>\$ 3,284,814</u>	<u>\$ 3,284,814</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA**

**DIP. MANUEL
GUERRERO LUNA
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA
MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No.131 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

-LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen 131 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si deseen intervenir en contra el mismo, no siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen 131 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen No. 131 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Moctezuma López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?
- Núñez Geraldo Araceli, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
DICTAMEN NO. 131 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe			
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo			
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	18		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

-**LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen 131 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** continua con el

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

uso de la voz el Diputado Manuel Guerrero Luna para presentar el Dictamen 132 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

-EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 132

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número CEDHBC/OT/TIJ/384/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 12 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$210,000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
----------------	-----------------	-------------------	--------------------

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

13102	Prima de antigüedad	\$ 115,000	\$
15201	Indemnizaciones		115,000
24601	Material eléctrico		2,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		2,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		12,000
31101	Servicio de energía eléctrica	60,000	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos		22,000
33603	Servicios de impresión del informe de labores		20,000
34701	Fletes y maniobras		4,500
35801	Servicio de limpieza		11,500
35902	Servicio de fumigación		6,000
37101	Pasajes aéreos	15,000	
37501	Viáticos en el país	10,000	
37502	Hospedaje en el país	10,000	
44502	Cuotas a órganos nacionales		15,000
SUMA		\$ 210,000	\$ 210,000

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto Diputada.

(SE INSERTA DICTAMEN NO. 132 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LEÍDO POR EL DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 132

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número CEDHBC/OT/TIJ/384/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 12 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

A N T E C E D E N T E S

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, con un monto de \$ 43,377,233.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 61 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$ 43,377,233, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2021, el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 43,377,233.

QUINTO.- Que en el oficio de solicitud de autorización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... Por medio del presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo establecido en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California en sus artículos 6, 7, 9, 14 y 16, en el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California en su artículo 14 y 15 y la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California Artículo 50 Fracción V, remito a usted solicitud de transferencia presupuestal por un monto de \$210,000.00 m.n. (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual anexo la siguiente documentación.

- * Presupuesto Autorizado 2022
- * Formato de transferencia AD2/2022
- * Presupuesto devengado

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

*** Justificaciones por partida**

...”

SEXTO. - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por \$ 210,000, las partidas presupuestales que se afectarán son las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
13102	Prima de antigüedad	\$ 115,000	\$
15201	Indemnizaciones		115,000
24601	Material eléctrico		2,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		2,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		12,000
31101	Servicio de energía eléctrica	60,000	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos		22,000
33603	Servicios de impresión del informe de labores		20,000
34701	Fletes y maniobras		4,500
35801	Servicio de limpieza		11,500
35902	Servicio de fumigación		6,000
37101	Pasajes aéreos	15,000	
37501	Viáticos en el país	10,000	
37502	Hospedaje en el país	10,000	
44502	Cuotas a órganos nacionales		15,000
SUMA		\$ 210,000	\$ 210,000

SÉPTIMO. - Que las partidas presupuestales que se ampliarán con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020), se afectan por:

La partida presupuestal **13102 “Prima de antigüedad”** Se afecta por las asignaciones de recursos que los trabajadores tienen derecho a percibir por años de servicio, como consecuencia de su retiro.

La partida presupuestal **37101 “Pasajes aéreos”** Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas.

La partida presupuestal **37501 “Viáticos en el país”** Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabulares respectivos.

La partida presupuestal **37502 “Hospedaje en el país”** Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

OCTAVO. - Que le fue solicitada información complementaria a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1774/2022, de fecha 8 de noviembre del 2022.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **13102 “Prima de antigüedad” por \$115,000**, con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de finiquitos por renuncia voluntaria de dos trabajadores de confianza, en lo que tiene que ver con la prima de antigüedad a que tienen derecho a percibir por los años de servicio:

- Lara Ibarra Said Mauricio (3.84 años) \$ 31,106.24
 - Alas Aguilar Jessica Lizeth (6.03 años) \$ 90,493.15
- Total \$ 121,599.39

A continuación, se presenta información relativa a las personas que presentaron su renuncia voluntaria:

Nombre: Lara Ibarra Said Mauricio
Puesto: Visitador Adjunto
Motivo de la Baja: Renuncia Voluntaria
Sueldo Diario: \$ 539.50
Fecha de ingreso: 16/octubre/2018
Fecha de baja: 20/agosto/2022

CÁLCULO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD:

3 años 308 días = 57.65 días de prima de antigüedad (X) \$ 539.50 = 31,102.

Nombre: Alas Aguilar Jessica Lizeth
Puesto: Jefa de la Unidad de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
Motivo de la Baja: Renuncia Voluntaria
Sueldo Diario: \$ 1,000
Fecha de Ingreso: 5/septiembre/2016
Fecha de baja: 19/septiembre/2022

CÁLCULO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD:

6 años 13 días = 90.53 días de prima de antigüedad (X) \$ 1,000 = \$90,490

Como se puede observar en los cálculos anteriores, les corresponde a los trabajadores por concepto de Prima de Antigüedad un total de \$ 121,592, y el monto solicitado es de \$ 115,000, presentándose una diferencia de \$ 6,592, la cual se cubrirá con el presupuesto disponible en la partida.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Con respecto a las demás prestaciones a que tienen derecho los dos trabajadores por motivo de sus finiquitos, es de señalar, que se cuenta con disponibilidad presupuestal para su pago. (Sueldo, vacaciones, aguinaldo y prima vacacional).

SEGUNDO. - Que el pago de la prima de antigüedad está sustentado en el artículo 51 fracción XI, de la Ley de Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, que a la letra dice:

“... Artículo 51.- Son obligaciones de las Autoridades Públicas a que se refiere el artículo I de la Ley:

I.- a la X.- ...

XI.- Otorgar a los trabajadores el pago de una prima de antigüedad consistente en quince días de salarios por cada año de servicio prestados cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación o injustificación de la separación, en caso de retiro voluntario para tener derecho al disfrute de esta prestación deberá tener por lo menos tres años de antigüedad del empleo.

XII.- a la XV.- ...”

TERCERO.- Que se ampliará la partida presupuestal **31101 “Servicios de energía eléctrica” por \$ 60,000**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para poder cubrir el consumo de energía eléctrica por lo que resta del año, en las 7 oficinas ubicadas en Tijuana (2), Mexicali (2), Ensenada, San Quintín y Tecate, debido a que en los meses de agosto y septiembre se tuvo un incremento considerable, debido al uso de los aparatos de aire acondicionado, derivado de las altas temperaturas que se han presentado en el Estado; lo anterior, a efecto de seguir brindando una atención personalizada a la ciudadanía.

CUARTO.- Que se ampliarán las partidas presupuestales **37101 “Pasajes aéreos” por \$15,000, 37501 “Viáticos en el país” por \$ 10,000 y 37502 “Hospedaje en el país” por \$ 10,000**, con el fin de contar con los recursos necesarios para atender la invitación recibida a través del Presidente de la Federación Mexicana de Órganos Públicos de Derechos Humanos para participar en el Congreso que organiza la Federación Iberoamericana (FIO) presidida por el C. Pablo Ulloa, Defensor del Pueblo de la Republica Dominicana, dicho congreso tendrá lugar en la Ciudad de México del 29 de noviembre al 1 de diciembre del presente año; manifestando además, que es de interés del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos participar en la misma por la relevancia de los temas que se disertaran. Adicional a lo anterior, el Presidente de la Comisión, es convocado a participar como ponente en las diferentes Comisiones al interior de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

QUINTO. - Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas presupuestales antes referidas por un monto de \$210,000, se pretende disminuir las partidas presupuestales que se señalan a continuación, toda vez que se generaron ahorros presupuestales durante el presente ejercicio, que ahora se pretenden redireccionar para cubrir otras necesidades:

PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN
15201	Indemnizaciones	115,000
24601	Material eléctrico	2,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,000
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	22,000
33603	Servicios de impresión del informe de labores	20,000
34701	Fletes y maniobras	4,500
35801	Servicio de limpieza	11,500
35902	Servicio de fumigación	6,000
44502	Cuotas a órganos nacionales	15,000
SUMA		\$ 210,000

SEXTO.- Que es obligación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SÉPTIMO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

OCTAVO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

NOVENO.- Que tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en la partidas presupuestales a reducir, cuentan con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 13102, 31101, 37101, 37501 y 37502 disminuyéndose las partidas presupuestales 15201, 24601, 24901, 29601, 32301, 33603, 34701, 35801, 35902 y 44502.

DÉCIMO. - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1809/2022.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$ 210,000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
13102	Prima de antigüedad	\$ 115,000	\$
15201	Indemnizaciones		115,000
24601	Material eléctrico		2,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		2,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		12,000
31101	Servicio de energía eléctrica	60,000	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos		22,000
33603	Servicios de impresión del informe de labores		20,000
34701	Fletes y maniobras		4,500
35801	Servicio de limpieza		11,500
35902	Servicio de fumigación		6,000
37101	Pasajes aéreos	15,000	
37501	Viáticos en el país	10,000	
37502	Hospedaje en el país	10,000	
44502	Cuotas a órganos nacionales		15,000
SUMA		\$ 210,000	\$ 210,000

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. MANUEL
GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA
MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 132 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen 132 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; De no ser así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen 132 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 132 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
DICTAMEN NO. 132 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe			
Dip. Peña Chávez Miguel			
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputado Presidenta que el **resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen No. 132 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** A continuación, le concederemos el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para presentar el 133 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Con su venia Diputada Presidenta.

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

EL DICTAMEN No. 133

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-231/2022, recibido en el H. Congreso del Estado el

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

día 14 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragoso López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$1'463,321 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$1'210,638 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

Partida	Descripción	Ampliación	Disminución
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 327,004	
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	273	
13202	Prima vacacional	35,583	
13203	Gratificación de fin de año	162,932	
13401	Compensaciones		\$ 348,937
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	78,095	
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	163,045	
15401	Canasta básica	85,451	
15402	Bono de transporte	35,778	
15403	Previsión social múltiple	224,626	
15404	Incentivo a la eficiencia	58,130	
15406	Fomento educativo	39,721	
16101	Reserva para incremento en percepciones		861,701

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Suma	\$ 1,210,638	\$ 1,210,638
-------------	-------------------------------	---------------------

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

(SE INSERTA DICTAMEN NO. 133 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN No. 133**

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-231/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragoso López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ 1'463,321 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California, con un monto de \$ 63'446,475.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$ 63'446,475.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Judicatura del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar Para la Administración de Justicia de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$63'446,475.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$ 1'463,321, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

Partida	Descripción	Ampliación	Disminución
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 327,004	
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	273	
13202	Prima vacacional	35,583	
13203	Gratificación de fin de año	415,615	
13401	Compensaciones		\$ 601,620
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	78,095	
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	163,045	
15401	Canasta básica	85,451	
15402	Bono de transporte	35,778	
15403	Previsión social múltiple	224,626	
15404	Incentivo a la eficiencia	58,130	
15406	Fomento educativo	39,721	
16101	Reserva para incremento en percepciones		861,701
Suma		<u>\$ 1,463,321</u>	<u>\$ 1,463,321</u>

SEXTO. - Que es de señalar que algunas de las partidas presupuestales que se proyectan afectar con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020), se afecta por:

La partida presupuestal **11301 “Sueldo tabular personal permanente”** se afecta por el sueldo tabular que los empleados reciben por su trabajo, antes de deducir sus contribuciones por la seguridad social, impuestos y otros conceptos análogos.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

La partida presupuestal **13203 “Gratificación de fin de año”** se afecta por las asignaciones al personal que tenga derecho a aguinaldo o gratificación de fin de año.

La partida presupuestal **14102 “Aportaciones patronales de fondo de pensiones”** se afecta por las erogaciones que se destinan para cubrir la aportación patronal por concepto de fondo de pensiones a ISSSTE, ISSSTECALI e IMSS.

La partida presupuestal **15403 “Previsión social múltiple”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir la previsión social múltiple que la autoridad pública otorga a sus trabajadores.

SÉPTIMO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Poder Judicial, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... Por medio del presente me permito solicitar autorización a esa H. Representación Popular la transferencia de recursos entre diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California del presente año hasta por la cantidad de \$1’463,321.00 pesos, misma que respalda en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: En el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2022, presentado ante el Congreso del Estado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se consideraban los requerimientos presentados por las Dependencias de este Poder Judicial con cargo a dicho Fondo.

SEGUNDO: En la distribución del Techo Financiero aprobado por el Congreso del Estado de Baja California para el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, se asignó una reserva hasta por la cantidad de \$861,701.00 pesos para hacer frente al incremento salarial al personal del Poder Judicial.

TERCERO: En el transcurso del presente ejercicio presupuestal, se han presentado cambios en los requerimientos en gasto corriente para el óptimo desarrollo del trabajo que desarrolla este Poder Judicial.

CUARTO: Producto de las políticas de ahorro y contención del gasto en el ejercicio presupuestal de diversas partidas, nos reportan un saldo suficiente para hacer frente a las necesidades actuales del Poder Judicial en dichos rubros proyectado al mes de diciembre.

QUINTO: El artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece la obligación de solicitar la autorización al H. Congreso del Estado de las

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

modificaciones a las partidas para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.

SEXTO: *Las presentes modificaciones tienen como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afectan las metas de los programas que les son aplicables.*

SÉPTIMO: *El H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, autorizó se solicite autorización a la H. Cámara de Diputados del Estado de Baja California, la transferencia de recursos entre partidas hasta por la cantidad de \$1'463,321.00 pesos, del Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, de acuerdo al siguiente cuadro:*

Partida	Descripción	Ampliación	Disminución
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 327,004	
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	273	
13202	Prima vacacional	35,583	
13203	Gratificación de fin de año	415,615	
13401	Compensaciones		\$ 601,620
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	78,095	
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	163,045	
15401	Canasta básica	85,451	
15402	Bono de transporte	35,778	
15403	Previsión social múltiple	224,626	
15404	Incentivo a la eficiencia	58,130	
15406	Fomento educativo	39,721	
16101	Reserva para incremento en percepciones		861,701
Suma		\$ 1,463,321	\$ 1,463,321

...”

OCTAVO. - Que fue proporcionada copia del Acta de Certificación, remitida y firmada por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha 21 de octubre de 2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 13 de octubre de 2022, donde fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de solicitud de transferencia de partidas que nos ocupa.

NOVENO. - Que le fue solicitada al Poder Judicial del Estado de Baja California, información complementaria mediante oficio No. TIT/1762/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, recibándose respuesta en la Auditoría Superior del Estado, el día 11 de noviembre de 2022, mediante oficio número DDP-256/2022.

DÉCIMO.- Que a través del oficio de respuesta DDP-256/2022, mencionado con antelación, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, solicita se modifique la cantidad a ampliar en la partida presupuestal **13203 “Gratificación de fin de año”**, disminuyéndose la cantidad de \$415,615 a \$162,932, debido a que por diversas necesidades de la Entidad se ha

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

requerido cambiar de adscripción a algunas plazas, ajustándose la afectación y monto de partidas presupuestales como se presenta a continuación:

Partida	Descripción	Ampliación	Disminución
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 327,004	
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	273	
13202	Prima vacacional	35,583	
13203	Gratificación de fin de año	162,932	
13401	Compensaciones		\$ 348,937
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	78,095	
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	163,045	
15401	Canasta básica	85,451	
15402	Bono de transporte	35,778	
15403	Previsión social múltiple	224,626	
15404	Incentivo a la eficiencia	58,130	
15406	Fomento educativo	39,721	
16101	Reserva para incremento en percepciones		861,701
Suma		\$ 1,210,638	\$ 1,210,638

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que las partidas presupuestales que se modificarán con la presente solicitud de autorización por \$1'210,638 serían las siguientes:

Partida	Descripción	Ampliación	Disminución
10000 SERVICIOS PERSONALES			
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 327,004	
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	273	
13202	Prima vacacional	35,583	
13203	Gratificación de fin de año	162,932	
13401	Compensaciones		\$ 348,937
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	78,095	
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	163,045	
15401	Canasta básica	85,451	
15402	Bono de transporte	35,778	
15403	Previsión social múltiple	224,626	
15404	Incentivo a la eficiencia	58,130	
15406	Fomento educativo	39,721	
16101	Reserva para incremento en percepciones		861,701
Suma		\$ 1,210,638	\$ 1,210,638

SEGUNDO. - Que la intención de la presente solicitud de transferencia presupuestal es adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal, afectando diversas partidas presupuestales del capítulo de gastos 10000 Servicios Personales por un importe de \$1'210,638, para lo siguiente:

- a) A fin de estar en posibilidades de hacer frente al incremento salarial del **personal de base sindicalizado**, que labora en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, en forma retroactiva a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, derivado de la firma de las Condiciones Generales de Trabajo 2022, entre el Poder Judicial del Estado y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California (S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C.), lo cual se encuentra establecido en el artículo 76, de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

- b) Cubrir el pago correspondiente al incremento salarial del **personal operativo y administrativo de confianza**, que labora en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, en forma retroactiva a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2022.

TERCERO. - Que los porcentajes de incremento son los siguientes:

CONCEPTO	% BASE	% CONFIANZA
Sueldo tabular	6	6
Bono de transporte	6	6
Previsión social múltiple	6.5	
Fomento educativo	6	
Canasta básica	6	6

CUARTO. - Que la plantilla de personal del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, se compone de 42 empleados, integrados por 25 empleados con categoría de confianza y 17 empleados con categoría de base, de acuerdo con la información proporcionada por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California.

QUINTO.- Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas presupuestales antes señaladas por un importe de \$1'210,638, se disminuirán las partidas presupuestales 16101 “Reserva para incremento en percepciones” por \$861,701 y 13401 “Compensaciones” por \$348,937; en lo que respecta a esta última es de mencionar que dichas economías se originaron toda vez que, en el proyecto de presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se incluyeron algunas plazas que finalmente se ejercieron con recurso del Poder Judicial del Estado, por así requerirse en la operación misma y con la finalidad de eficientizar la prestación de servicios, dando como resultado la disponibilidad en esta partida presupuestal, pudiendo utilizarse para cubrir otras necesidades prioritarias del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California.

SEXTO.- Es obligación del Poder Judicial del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

OCTAVO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

NOVENO.- Que tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en las partidas presupuestales a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 11301, 13101, 13202, 13203, 14101, 14102, 15401, 15402, 15403, 15404 y 15406, disminuyéndose las partidas presupuestales 13401 y 16101.

DÉCIMO OCTAVO. - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1814/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$1'210,638 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

Partida	Descripción	Ampliación	Disminución
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 327,004	
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	273	
13202	Prima vacacional	35,583	
13203	Gratificación de fin de año	162,932	
13401	Compensaciones		\$ 348,937
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	78,095	
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	163,045	
15401	Canasta básica	85,451	
15402	Bono de transporte	35,778	
15403	Previsión social múltiple	224,626	
15404	Incentivo a la eficiencia	58,130	
15406	Fomento educativo	39,721	
16101	Reserva para incremento en percepciones		861,701
Suma		\$ 1,210,638	\$ 1,210,638

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA**

**DIP. MANUEL
GUERRERO LUNA
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA
MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 133 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 133 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; De no ser así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 133 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Monse Rodríguez a favor.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ¡Ah! no perdón.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 133 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
DICTAMEN NO. 133 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe			
Dip. Peña Chávez Miguel			
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	x		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	18		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputado Presidenta que el **resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 133 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 134 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Presidenta con su venia le vamos a dar el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Gracias, solo para lectura compañeros no me lo vayan a votar en contra, ni se vaya a ir la luz, la vez pasada se fue la luz también... al margen un escudo, un escudo Nacional al calce Poder Legislativo del Estado de Baja California Vigésimocuarta Legislatura Constitucional, 3 fojas útiles.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 134

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-123/2022, recibido en el H. Congreso del Estado el día 14 de octubre 2022, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por un monto de \$1'130,420.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por la cantidad de \$1'130,420 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
21101	Materiales y Útiles de Oficina.	\$ 24,452	\$
22105	Agua y Hielo para Consumo Humano	8,000	
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información.	27,816	
31702	Servicios Electrónicos de Correo y Mensajería.	34,800	
33301	Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos.	482,000	
33302	Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información.	56,550	
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración.	7,000	
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	20,000	
37101	Pasajes Aéreos.	30,300	
37201	Pasajes Terrestres.	1,322	
37501	Viáticos en el País.	29,000	
37502	Hospedaje en el País	13,300	
37902	Peajes	7,500	
38201	Gastos de Orden Social y Cultural.	66,000	
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.	293,560	
51901	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.	26,000	
56501	Equipos de Comunicación y Telecomunicación	2,820	
11101	Dietas y Retribuciones.		498,620
21102	Equipos Menores de Oficina.		8,000
21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicación.		40,000
21501	Material Impreso y de Apoyo Informativo.		10,000
21601	Material de Limpieza.		80,000
22106	Artículos de Cafetería.		10,000
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.		115,000
26101	Combustibles.		90,000
27201	Ropa de Protección Personal		8,000
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios		5,000
31101	Servicio de Energía Eléctrica		50,000
31401	Servicio Telefónico Tradicional		16,000
32201	Arrendamiento de Edificios y locales		14,000
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo, Recreativo y Bienes Informáticos.		30,000
33601	Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado.		8,000
34101	Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios.		3,000
34102	Avalúos no Relacionados con la Ejecución de Obras.		5,000
35101	Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales.		20,000
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.		5,000
35704	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración.		32,000
35801	Servicios de Limpieza.		32,000
35902	Servicios de Fumigación		9,000

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

37901	Otros Servicios por Comisiones en el País o en el Extranjero		6,000
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales.		20,800
56601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		15,000
SUMA		\$ 1,130,420	\$ 1,130,420

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Es la cuenta señora Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN NO. 134 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LEÍDO POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS)

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN No. 134**

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-123/2022, recibido en el H. Congreso del Estado el día 14 de octubre 2022, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por un monto de \$1'130,420.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$69'762,000.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, fue aprobado por

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, hasta por la cantidad de \$69'762,000.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$69'762,000.00.

QUINTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, de los grupos 10000.- Servicios personales, 20000.- Materiales y Suministros, 30000.- Servicios Generales y 50000.- Bienes Muebles e Inmuebles por la cantidad de \$ 1'130,420.00 M.N. (un millón ciento treinta mil cuatrocientos veinte pesos con cero centavos moneda nacional) como se detalla en documento que se anexa al presente. Lo anterior a fin de ampliar las partidas presupuestales que se relacionan a continuación:

21101.- Materiales y Útiles de Oficina por la cantidad de \$24,452.00 M.N. a fin estar en posibilidad de adquirir papelería principalmente hojas blancas, esta ampliación se requiere con motivo del incremento en los costos de esos insumos.

22105.- Agua y Hielo para Consumo Humano por la cantidad de \$8,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de adquirir agua para consumo del personal, esta ampliación se requiere con motivo del incremento en los costos de estos insumos.

31701.- Servicios de Acceso a Internet Redes y Procesamiento de Información por la cantidad de \$27,816.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de cubrir el costo de protección contra ataques de fuerza bruta al sitio Web

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

tejabcmx de este Tribunal, así como para cubrir el servicio de almacenamiento en la nube de todos los archivos de todas las oficinas de este órgano jurisdiccional.

31702.- Servicios Electrónicos de Correos y Mensajería por la cantidad de \$34,800.00 M.N. para cubrir el costo de gestión y generación de correos electrónicos oficiales necesarios para efectuar las notificaciones a las partes en los juicios que se ventilan ante este órgano jurisdiccional.

33301.- Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos por la cantidad de \$482,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de contratar los servicios profesionales relativos a Diagnóstico, consultoría y asistencia en materia de Desarrollo Organizacional, los servicios a realizar son, Diagnóstico Situacional, Proyección de requerimiento de Personal y Justificación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, así como para contratar los servicios profesionales para la elaboración de un nuevo reglamento interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, que reglamente la nueva Ley que rige a este Tribunal publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de junio de 2021.

33302.- Servicios de consultoría en Tecnologías de la Información, por la cantidad de \$56,550.00 M.N. para cubrir el costo de modificaciones y ajustes a reportes de listas de acuerdos y a archivos de Excel para trabajar con los campos definidos y cumplir con los requerimientos de publicación de boletín judicial de pleno y los cinco órganos de primera instancia de este Tribunal.

35201.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración por la cantidad de \$7,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de reparación de seis sillones ejecutivos.

35501.- Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte por la cantidad de \$20,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de realizar los servicios de mantenimiento de los automóviles propiedad del Tribunal.

37101.- Pasajes Aéreos por la cantidad de \$30,300.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de que los Titulares de los órganos jurisdiccionales asistan a congresos y reuniones de trabajo organizados por la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C.

37201.- Pasajes Terrestres por la cantidad de \$1,322.00 M.N. 37501.- Viáticos en el País por la cantidad de \$29,000.00 M.N., 37502.- Hospedaje en el País por la cantidad de \$13,300.00 y 37902.- Peajes por la cantidad de \$7,500.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de trasladar a personal que labora en los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto con sede en las ciudades de Tijuana y Ensenada a la Ciudad de Mexicali a fin de que asistan a un curso en materia de argumentación jurídica, así como un curso en materia de equidad de género que se pretenden impartir antes de concluya el presente año.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

38201.- Gastos de Orden Social y Cultural por la cantidad de \$66,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de otorgar un apoyo económico al personal que labora en este Tribunal para la celebración de la posada navideña en el mes de diciembre del presente año.

51501.- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por la cantidad de \$293,560.00 a fin de estar en posibilidad de adquirir 9 equipos de cómputo 3 impresoras para sustituir equipo obsoleto, así como para la adquisición de una impresora para la elaboración de credenciales oficiales del personal que labora en este órgano jurisdiccional.

51901.- Otros Mobiliarios y Equipo de Administración por la cantidad de \$26,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de adquirir 5 dispensadores de agua que se instalarían en los locales que ocupan los órganos de primera instancia y el Pleno de este Tribunal.

56501.- Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones por la cantidad de \$2,820.00 para la adquisición de un conmutador telefónico a fin de sustituir equipo obsoleto.

Las ampliaciones de partidas antes referidas se efectuarán mediante la disminución de las siguientes partidas presupuestales:

11101.- Dietas y Retribuciones por la cantidad de \$498,620.00 M.N.; 21102.- Equipos Menores de Oficina por la cantidad de \$8,000.00 M.N.; 21401.- Materiales y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicación por la cantidad de \$40,000.00 M.N.; 21501.- Material Impreso y de Apoyo Informativo por la cantidad de \$10,000.00 M.N.; 21601.- Material del Limpieza por la cantidad de \$80,000.00 M.N.; 22106.- Artículos de Cafetería por la cantidad de \$10,000.00 M.N.; 25401.- Materiales, Accesorios y Suministros Médicos por la cantidad de \$115,000.00 M.N.; 36101.- Combustibles por la cantidad de \$90,000.00 M.N.; 27201.- Ropa de Protección Personal por la cantidad de \$8,000.00 M.N.; 29201.- Refacciones y Accesorios Menores de Edificio por la cantidad de \$5,000.00 M.N.; 31101.- Servicio de Energía Eléctrica por la cantidad de \$50,000.00 M.N.; 31401.- Servicio Telefónico Tradicional por la cantidad de \$16,000.00 M.N.; 32201.- Arrendamiento de Edificio y Locales por la cantidad de \$14,000.00 M.N.; 32301.- Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional , Recreativo y Bienes Informáticos por la cantidad de \$30,000.00 M.N.; 33601.- Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado por la cantidad de \$8,000.00 M.N.; 34101.- Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios por la cantidad de \$3,000.00 M.N.; 34102.- Avalúos no Relacionados con la Ejecución de Obra por la cantidad de \$5,000.00 M.N.; 35101.- Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales por la cantidad de \$20,000.00 M.N.; 35301.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información por la cantidad de \$5,000.00 M.N.; 35704.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Aire Acondicionado por la cantidad de \$32,000.00 M.N.; 35801.- Servicios de Limpieza por la cantidad de \$32,000.00 M.N.; 35902.- Servicios de Fumigación por la cantidad de \$9,000.00 M.N.; 37901.- Otros Servicios por Comisiones en el país o en el

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Extranjero por la cantidad de \$6,000.00 M.N.; 52101.- Equipos y Aparatos Audiovisuales por la cantidad de \$20,800.00 M.N. y 56601.- Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos por la cantidad de \$15,000.00 M.N.

La transferencia entre partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

...”

SEXTO. - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de \$1'130,420, se pretenden transferir recursos entre las partidas siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
21101	Materiales y Útiles de Oficina.	\$ 24,452	\$
22105	Agua y Hielo para Consumo Humano	8,000	
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información.	27,816	
31702	Servicios Electrónicos de Correo y Mensajería.	34,800	
33301	Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos.	482,000	
33302	Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información.	56,550	
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración.	7,000	
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	20,000	
37101	Pasajes Aéreos.	30,300	
37201	Pasajes Terrestres.	1,322	
37501	Viáticos en el País.	29,000	
37502	Hospedaje en el País	13,300	
37902	Peajes	7,500	
38201	Gastos de Orden Social y Cultural.	66,000	
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.	293,560	
51901	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.	26,000	
56501	Equipos de Comunicación y Telecomunicación	2,820	
11101	Dietas y Retribuciones.		498,620
21102	Equipos Menores de Oficina.		8,000
21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicación.		40,000
21501	Material Impreso y de Apoyo Informativo.		10,000
21601	Material de Limpieza.		80,000
22106	Artículos de Cafetería.		10,000
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.		115,000
26101	Combustibles.		90,000
27201	Ropa de Protección Personal		8,000
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios		5,000
31101	Servicio de Energía Eléctrica		50,000
31401	Servicio Telefónico Tradicional		16,000
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales		14,000

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, Recreativo y Bienes Informáticos.		30,000
33601	Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado.		8,000
34101	Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios.		3,000
34102	Avalúos no Relacionados con la Ejecución de Obras.		5,000
35101	Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales.		20,000
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.		5,000
35704	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración.		32,000
35801	Servicios de Limpieza.		32,000
35902	Servicios de Fumigación		9,000
37901	Otros Servicios por Comisiones en el País o en el Extranjero		6,000
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales.		20,800
56601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		15,000
SUMA		\$ 1,130,420	\$ 1,130,420

SÉPTIMO. - Que las partidas presupuestales que se proyectan ampliar o crear con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California, que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020, se afectan principalmente por:

La partida presupuestal **31702 “Servicios Electrónicos de Correo y Mensajería”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios que se contraten con terceros para el servicio de correo electrónico, mensajería instantánea, video conferencia, entre otros. Así como el soporte a los usuarios finales.

La partida presupuestal **33301 “Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios de consultoría administrativa (administración General, financiera, organizacional, recursos humanos).

La partida presupuestal **33302 “Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software. Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales, así como el mantenimiento y soporte de los programas ya existentes.

La partida presupuestal **37501 “Viáticos en el País”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

La partida presupuestal **38201 “Gastos de Orden Social y Cultural”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

La partida presupuestal **51501 “Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

OCTAVO. - Que la presente solicitud de autorización para solicitar transferencias entre partidas presupuestales, fue autorizada por unanimidad de votos en Sesión de Pleno de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, según se hace constar en CERTIFICACIÓN, emitida por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, de fecha catorce de octubre del presente año.

NOVENO. - Que le fue solicitada al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, información adicional por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio No. TIT/1736/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, recibándose respuesta el día 15 de noviembre de 2022, a través de oficio No. PRES-128/2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que se ampliarán las partidas presupuestales siguientes, con el fin de obtener disponibilidad presupuestal que permita contar con los recursos para facilitar el cumplimiento de diversas actividades administrativas, así como la ejecución de distintas actividades inherentes del pleno y las distintas salas del Tribunal.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
21101	Materiales y útiles de oficina.	\$ 24,452	Adquirir papelería principalmente hojas blancas, esta ampliación se requiere con motivo del incremento en los costos de estos insumos.
22105	Agua y Hielo para Consumo Humano.	8,000	Adquirir agua para consumo del personal, esta ampliación se requiere con motivo del incremento en los costos de estos insumos.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

31701	Servicio de Acceso a Internet Redes y Procesamiento de Información.	27,816	Cubrir el costo de protección contra ataques de fuerza bruta al sitio Web tejabc.mx de este Tribunal. Así como para cubrir el servicio de almacenamiento en la nube a todos los archivos de todas las oficinas de este órgano jurisdiccional.
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento y Equipo de Administración.	7,000	Reparar seis sillones ejecutivos.
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	20,000	Realizar los servicios de mantenimiento de los automóviles propiedad del Tribunal
37101	Pasajes Aéreos	30,300	A efecto de tener la posibilidad que los Titulares de los órganos jurisdiccionales asistan a congresos y reuniones de trabajo organizados por la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C. Así como trasladar a personal que labora en los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto con sede en las ciudades de Tijuana y Ensenada a la Ciudad de Mexicali a fin de que asistan a un curso en materia de argumentación jurídica, así como un curso en materia de equidad de género que se pretende impartir antes de que concluya el año.
37201	Pasajes Terrestres	1,322	
37501	Viáticos en el País	29,000	
37502	Hospedaje en el País	13,300	
37902	Peajes.	7,500	
51901	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.	26,000	Adquirir 5 dispensadores de agua que se instalarían en los locales que ocupan los órganos de primera instancia y el Pleno de este Tribunal.
56501	Equipos de comunicación y Telecomunicación.	2,820	Adquirir un conmutador telefónico a fin de sustituir equipo obsoleto.

Respecto a las partidas señaladas con anterioridad, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotizaciones que sirvieron de base para determinar el importe requerido.

SEGUNDO.- Que se creará la partida **31702 “Servicios Electrónicos de Correos y Mensajería”** por la cantidad de **\$34,800**, con el fin de cubrir el costo de gestión y generación de correos electrónicos oficiales necesarios para efectuar las notificaciones a las partes en los juicios que se ventilan ante este órgano jurisdiccional.

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de la Empresa Ingeniería Integral en Comunicación y Computación (IICCOM), de fecha 5 de octubre de 2022, la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio	Importe
Servicio anual de gestión de espacio extra en la nube para correos oficiales que se usan para el servicio de notificaciones	20	\$1,500.00	\$30,000.00

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

	Sub Total	\$30,000.00
	(+) IVA 16%	\$4,800.00
	Total	\$34,800.00

TERCERO.- Que se creará la **partida 33301 “Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos”** por la cantidad de **\$482,000**, con el fin de estar en posibilidad de contratar los servicios profesionales relativos a diagnóstico, consultoría, y asistencia en materia de desarrollo organizacional, los servicios a realizar son, diagnóstico situacional, proyección de requerimiento de personal y justificación, manual de organización y manual de procedimientos, así como para contratar los servicios profesionales para la elaboración de un nuevo Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, que reglamente la nueva Ley que rige a este Tribunal publicada en el Periódico Oficial del Estado del 18 de junio de 2021.

Con relación a lo antes señalado, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de la propuesta de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios en materia de consultoría y asistencia para el Pleno del Tribunal, emitida por la Ingeniera María Isabel de la Garza Cataño, con registro federal de contribuyentes GACI850823JRO, en la que se señala lo siguiente:

“...

Ofresco los servicios relativos a Diagnóstico, consultoría y asistencia en materia Desarrollo Organizacional en el ejercicio 2022. Fijando como precio total la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), cantidad a la que se le incluire el 16% del impuesto de valor agregado, menos las retenciones y deducciones de ley.

Garantizando los servicios para realizar los siguientes conceptos:

- 1) *Diagnostico Situacional*
- 2) *Proyección de requerimiento de personal y justificación*
- 3) *Manual de organización*
- 4) *Manual de Procedimientos*

*Subtotal \$200,000.00
+IVA (16%) \$32,000.00
Total: \$232,000.00*

...

Comprometiéndose la suscrita a entregar factura y/o recibos de honorarios en tiempo y forma ante la Unidad Administrativa del Tribunal Estatal de Justicia Administrativ. Misma que deberá liquidarse a la conclusión del proyecto. Asimismo, como profesionista me comprometo a entregar por escrito y en archivo digital.

- 1) *Diagnostico Situacional.*
- 2) *Proyección del Requerimiento de personal y justificación.*
- 3) *Manual de organización.*

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

4) *Manual de Procedimientos.*

Por lo que hace a la información de las actividades que se realizan, existe el compromiso de guardar el mas estricto secreto en todo lo relacionado con la prestación de servicios de la suscrita.

En caso de aceptar y querer contratar los servicios de la profesionista se llevara a cabo contrato de naturaleza civil, dejando en claro que los servicios prestados no generan relación laboral entre el TEJA y la suscrita.”

Asimismo, se proporcionó cotización de honorarios emitida por parte de un despacho de abogados para la realización del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, de fecha 11 de noviembre de 2022, y suscrito por Víctor Iván Lujano Sarabia, en la que se señala lo siguiente:

“En atención a la necesidad comentada, sometemos a su consideración la cotización de honorarios para la realización del Reglamento Interior del Tribunal.

I.- Descripción del servicio a prestarse:

El servicio por prestarse consistirá en la elaboración del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con el propósito de que este responda a las nuevas atribuciones conferidas a este órgano constitucional autónomo en virtud de las diversas reformas Constitucionales y legales realizadas en los últimos años.

Para lo anterior, se analizará a cabalidad el marco Constitucional y Legal del Tribunal, para precisar con el grado de detalle requerido en un cuerpo reglamentario, la organización interna y las atribuciones que deberán ejercer sus integrantes, en aras de la seguridad jurídica tanto de los administrados, como de los propios colaboradores de este Órgano Constitucional Autónomo.

II.- Propuesta de Honorarios:

Para la fijación de estos se toman en cuenta las siguientes variables:

1. *La importancia de los servicios a prestarse.*
2. *El tiempo que habrá de invertirse.*
3. *La trascendencia intrínseca del asunto.*
4. *La complejidad o dificultad de las cuestiones jurídicas analizadas.*
5. *La experiencia, reputación y especialidad de los integrantes del despacho.*

Habiéndose llevado a cabo un análisis del negocio que nos ocupa y su relación con las variables antes señaladas, nos permitimos formular la siguiente cotización.

- a) *Un pago único por la cantidad de \$231,400.00 M.N. (Doscientos treinta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de 8%.”*

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	PRECIO	IVA	TOTAL
1	Elaboración Reglamento Interior	Presidencia	\$ 231,400	\$ 18,512	\$249,912
1	Asesoría en análisis puestos	Presidencia	\$ 200,000	\$ 32,000	\$232,000
1	TOTAL				\$481,912

CUARTO.- Que se ampliará la partida **33302 “Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información”**, por la cantidad de **\$56,550**, con el fin de cubrir el

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

costo de modificaciones y ajustes a reportes de listas de acuerdos y a archivos de Excel para trabajar con los campos definidos y cumplir con los requerimientos de publicación de boletín judicial del pleno y los cinco órganos de primera instancia de este Tribunal.

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de la Empresa Ingeniería Integral en Comunicación y Computación (IICCOM), de fecha 14 de septiembre de 2022, la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio	Importe
MODIFICACIONES Y AJUSTES A REPORTES DE LISTA DE ACUERDOS, Y A ARCHIVO DE EXCEL PARA TRABAJAR CON LOS CAMPOS DEFINIDOS ACTUALMENTE Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE BOLETINES, ESTA IMPLEMENTACIÓN SERÁ PARA EL PLENO Y LOS 4 JUZGADOS.	5	\$9,750	\$48,750
Sub Total			\$48,750
(+) IVA 16%			\$7,800
Total			\$56,550

QUINTO. - Que se creará la **partida 38201 “Gastos de Orden Social y Cultural”** por la cantidad de **\$66,000**, con el fin de estar en posibilidad de otorgar un apoyo económico al personal que labora en este Tribunal para la celebración de la posada navideña en el mes de diciembre del presente año.

La presente partida contempla la contratación de los servicios requeridos para celebrar la posada navideña 2022 para el personal del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, celebrándose en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, en el mes de diciembre del año en curso. Así mismo, se informa que se contempla un apoyo de \$550 pesos por persona para dicha celebración, el cual no es entregado al trabajador, sino que se contempla dentro de la contratación de los servicios antes mencionados.

El cálculo del importe solicitado, es el siguiente:

Concepto	Cantidad de Personas	Importe por persona	Total
Personal de Mexicali	73	\$550.00	\$66,000.00
Personal de Tijuana	31		
Personal de Ensenada	16		
TOTAL	120		

SEXTO. - Que se ampliará la **partida 51501 “Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información”** por la cantidad de **\$293,560**, con el fin de estar en posibilidad de adquirir 9 equipos de cómputo y 3 impresoras para sustituir equipo obsoleto, así como para la adquisición de una impresora para la elaboración de credenciales oficiales del personal que labora en este órgano jurisdiccional.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó 2 cotizaciones de la Empresa Ingeniería Integral en Comunicación y Computación (IICCOM), de fechas 4 y 11 de octubre de 2022, las cuales se utilizaron como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
PC DE ESCRITORIO TODO EN UNO, MONITOR DE 21" INTEL I3, 8GB EN RAM, WINDOWS 10, 256 SSD DE DISCO DURO.	9	\$19,800	\$178,200
Impresora láser KYOCERA P2040dw	2	\$9,900	\$19,800
Impresora láser a color	1	\$15,500	\$15,500
Sub Total			\$213,500
(+) IVA 16%			\$34,160
Total			\$247,660

Aunado a lo anterior, se remitió una tercera cotización de la empresa Centro Impresiones México, de fecha 12 de septiembre de 2022.

Producto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Impresora de Credenciales ID	1	\$ 42,500	\$ 42,500
Sub Total			\$42,500
(+) IVA 8%			\$3,400
Total			\$45,900

El personal que será beneficiado con la reposición del equipo de cómputo se muestra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN	ASIGNADO	MOTIVO	PRECIO	IVA	TOTAL
1	Computadora	Unidad Admva.	Armando Ruiz	Reposición	\$19,800.00	\$3,168.00	\$22,968.00
1	Computadora	Unidad Admva.	Mónica López	Reposición	\$19,800.00	\$3,168.00	\$22,968.00
1	Computadora	Pleno	Ricardo Briseño	Reposición	\$19,800.00	\$3,168.00	\$22,968.00
1	Computadora	Pleno	Raúl González	Reposición	\$19,800.00	\$3,168.00	\$22,968.00
1	Computadora	Pleno	Irma Amezcuita	Reposición	\$19,800.00	\$3,168.00	\$22,968.00
1	Computadora	Pleno	José Charles	Reposición	\$19,800.00	\$3,168.00	\$22,968.00
1	Computadora	Pleno	Lourdes Luna	Reposición	\$19,800.00	\$3,168.00	\$22,968.00
1	Computadora	Pleno	Rosario Parada	Reposición	\$19,800.00	\$3,168.00	\$22,968.00
1	Computadora	Juzgado Segundo	Carmen García	Reposición	\$19,800.00	\$3,168.00	\$22,968.00
1	Impresora	Unidad Admva.	Armando Ruíz	Reposición	\$ 9,900.00	\$1,584.00	\$11,484.00
1	Impresora	Pleno	Ricardo Briseño	Reposición	\$ 9,900.00	\$1,584.00	\$11,484.00
1	Impresora a color	Presidencia	Presidencia	Nuevo	\$15,500.00	\$2,480.00	\$17,980.00
1	Impresora credenciales	Presidencia	Presidencia	Nuevo	\$42,500.00	\$3,400.00	\$45,900.00
13	TOTAL						\$293,560.00

SÉPTIMO. - Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas antes señaladas por \$1´130,420, se disminuirá las partidas presupuestales siguientes, toda vez que, durante el presente ejercicio fiscal se generaron economías por diversos motivos, por lo que se pretende redireccionar dichos recursos a cubrir otras necesidades:

PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN
11101	Dietas y Retribuciones.	\$ 498,620
21102	Equipos Menores de Oficina.	8,000

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicación.	40,000
21501	Material Impreso y de Apoyo Informativo.	10,000
21601	Material de Limpieza.	80,000
22106	Artículos de Cafetería.	10,000
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.	115,000
26101	Combustibles.	90,000
27201	Ropa de Protección Personal.	8,000
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.	5,000
31101	Servicio de Energía Eléctrica.	50,000
31401	Servicio Telefónico Tradicional.	16,000
32201	Arrendamiento de Edificios y locales.	14,000
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa, Recreativa y Bienes Informáticos.	30,000
33601	Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado.	8,000
34101	Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios.	3,000
34102	Avalúos no Relacionados con la Ejecución de Obras.	5,000
35101	Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales.	20,000
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	5,000
35704	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración.	32,000
35801	Servicios de Limpieza.	32,000
35902	Servicios de Fumigación.	9,000
37901	Otros Servicios por Comisiones en el País o en el Extranjero.	6,000
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales.	20,800
56601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.	15,000
SUMA		\$ 1,130,420

Las economías generadas en las partidas antes señaladas se deben principalmente a que no se autorizó la instalación del Juzgado Quinto durante el presente ejercicio, así mismo, porque a la fecha no se ha nombrado al Magistrado encargado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

OCTAVO. - Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NOVENO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- Que tomando en cuenta que, dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, las partidas presupuestales a reducir, cuentan con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera Viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales, 21101, 22105, 31701, 31702, 33301, 33302, 35201, 35501, 37101, 37201, 37501, 37502, 37902, 38201, 51501, 51901, 56501, desminuyéndose las partidas presupuestales 11101, 21102, 21401, 21501, 21601, 22106, 25401, 26101, 27201, 29201, 31101, 31401, 32201, 32301, 33601, 34101, 34102, 35101, 35301, 35704, 35801, 35902, 37901, 52101 y 56601.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1850/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto.

R E S O L U T I V O :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la trasferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por la cantidad de \$1'130,420 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
21101	Materiales y Útiles de Oficina.	\$ 24,452	\$
22105	Agua y Hielo para Consumo Humano	8,000	
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información.	27,816	
31702	Servicios Electrónicos de Correo y Mensajería.	34,800	
33301	Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos.	482,000	
33302	Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información.	56,550	
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración.	7,000	
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	20,000	
37101	Pasajes Aéreos.	30,300	
37201	Pasajes Terrestres.	1,322	
37501	Viáticos en el País.	29,000	
37502	Hospedaje en el País	13,300	
37902	Peajes	7,500	
38201	Gastos de Orden Social y Cultural.	66,000	
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.	293,560	
51901	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.	26,000	
56501	Equipos de Comunicación y Telecomunicación	2,820	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

11101	Dietas y Retribuciones.		498,620
21102	Equipos Menores de Oficina.		8,000
21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicación.		40,000
21501	Material Impreso y de Apoyo Informativo.		10,000
21601	Material de Limpieza.		80,000
22106	Artículos de Cafetería.		10,000
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.		115,000
26101	Combustibles.		90,000
27201	Ropa de Protección Personal		8,000
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios		5,000
31101	Servicio de Energía Eléctrica		50,000
31401	Servicio Telefónico Tradicional		16,000
32201	Arrendamiento de Edificios y locales		14,000
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo, Recreativo y Bienes Informáticos.		30,000
33601	Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado.		8,000
34101	Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios.		3,000
34102	Avalúos no Relacionados con la Ejecución de Obras.		5,000
35101	Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales.		20,000
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.		5,000
35704	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración.		32,000
35801	Servicios de Limpieza.		32,000
35902	Servicios de Fumigación		9,000
37901	Otros Servicios por Comisiones en el País o en el Extranjero		6,000
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales.		20,800
56601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		15,000
SUMA		\$ 1,130,420	\$ 1,130,420

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA**

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA
MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 134 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 134 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; No siendo así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 134 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 134 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del dictamen.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
DICTAMEN NO. 134 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe			
Dip. Peña Chávez Miguel			
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	x		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	x		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	18		

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputado Presidenta que el **resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 134 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** A continuación, le cederemos el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 135 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada, muchas gracias le cedemos el uso de la voz a la Diputada Monserrat Rodríguez.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias con su venia Diputada Presidenta.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 135

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OCP/819/2022, recibido en H. Congreso del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Estado el día 14 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Mtro. José Rodolfo Muñoz García, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$210,404.33 m.n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$210,404.00 m.n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente		\$ 30,000
13102	Prima de antigüedad	\$ 41,363	
13202	Prima Vacacional	3,431	
13401	Compensaciones		60,331
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000
31401	Servicio telefónico tradicional	115	
32201	Arrendamientos de edificios y locales	15,982	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	27,000	
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	5,510	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	5,322	
33401	Servicios de capacitación		20,000
34501	Seguros de bienes patrimoniales	25,635	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales		20,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,417	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	3,788	
35801	Servicios de limpieza		20,000
35902	Servicios de fumigación	2,535	
36101	Servicios de difusión institucional	4,746	
37902	Peajes		5,000
38301	Congresos y convenciones		15,000
38501	Reuniones de trabajo		15,000
39201	Impuestos y derechos	6,500	
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	47,728	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	16,332	
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración		73
54101	Vehículos y equipo de transporte		5,000
SUMA		\$ 210,404	\$ 210,404

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 135 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO)

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN No. 135**

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OCP/819/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Mtro. José Rodolfo Muñoz García, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$210,404.33 m.n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, con un monto de \$15'303,735.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$ 15'303,735.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

CUARTO.- Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 14 de enero de 2022, el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 15'303,735.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$210,404, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
---------	-------------	------------	-------------

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

11301	Sueldo tabular personal permanente		\$ 30,000
13102	Prima de antigüedad	\$ 41,363	
13202	Prima Vacacional	3,431	
13401	Compensaciones		60,331
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000
31401	Servicio telefónico tradicional	115	
32201	Arrendamientos de edificios y locales	15,982	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	27,000	
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	5,510	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	5,322	
33401	Servicios de capacitación		20,000
34501	Seguros de bienes patrimoniales	25,635	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales		20,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,417	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	3,788	
35801	Servicios de limpieza		20,000
35902	Servicios de fumigación	2,535	
36101	Servicios de difusión institucional	4,746	
37902	Peajes		5,000
38301	Congresos y convenciones		15,000
38501	Reuniones de trabajo		15,000
39201	Impuestos y derechos	6,500	
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	47,728	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	16,332	
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración		73
54101	Vehículos y equipo de transporte		5,000
SUMA		\$ 210,404	\$ 210,404

SEXTO.- Que algunas partidas presupuestales que se ampliarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020), se afecta por:

La partida presupuestal **13102 “Prima de Antigüedad”** se afecta por la asignación de recursos que los trabajadores tienen derecho a percibir por años de servicio, como consecuencia de su retiro.

La partida presupuestal **32201 “Arrendamientos de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles tales como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

La partida presupuestal **32301 “Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

La partida presupuestal **34501 “Seguros de bienes patrimoniales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a las que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos.

La partida presupuestal **39801 “Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

La partida presupuestal **51501 “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, módem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

SÉPTIMO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“Anteponiendo un cordial saludo, me permito someter a su consideración la Segunda Modificación Presupuestal por Transferencia respecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en curso, aprobada por el voto unánime de los Comisionados que integramos el Órgano Garante de este Instituto De Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2022, para su aprobación por parte del H. Congreso del Estado por un monto de \$210,404.33 pesos (Doscientos diez mil cuatrocientos cuatro Pesos 33/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en el Art. 50 Fracción V segundo párrafo de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California.

Cabe mencionar que las modificaciones por transferencia solicitadas se requieren para cubrir diversas reparaciones correctivas en vehículos, aparatos de aire acondicionado, página web, cubrir ajustes en contratos por inflación y aumento de carga laboral, así como cumplir con obligaciones fiscales, señalando que la disponibilidad presupuestal se tiene por ahorros en las partidas descritas en tabla adjunta al presente.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dichas modificaciones presupuestales no tienen afectación programática con respecto a sus metas y acciones, viéndose reflejado la afectación únicamente en las partidas presupuestales.

...”

OCTAVO. - Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, proporcionó copia del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de 2022 donde se aprobó la presente solicitud por unanimidad de votos de los Comisionados que integran este Órgano Garante, a través de **ACUERDO AP-10-685**.

NOVENO.- Que le fue solicitada información complementaria al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1735/2022, de fecha 26 de octubre del 2022, recibiendo respuesta, el día 14 de noviembre de 2022, a través del oficio ITAIPBC/CAP/920/2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que mediante la presente transferencia se afectará el Capítulo de Gastos 10000 Servicios Personales, al ampliar las partidas presupuestales **13102 “Prima de antigüedad” por \$41,363 y 13202 “Prima vacacional” por \$3,431**, a fin de contar con la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de dichos conceptos derivado del finiquito laboral de un trabajador por motivo de renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	PUESTO	ANTIGÜEDAD	SUELDO MENSUAL Y COMPENSACIÓN	13102 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	13202 PRIMA VACACIONAL	TOTAL
Gilberto González Urquidez	Coordinador Administrativo	3 años + 3 días	\$ 27,500	\$ 41,363	\$ 18,484	\$ 59,847
Importe solicitado:				\$ 41,363	\$ 3,431	\$ 44,794

SEGUNDO. - Que en relación al cuadro que antecede, es de comentar que la Auditoría Superior del Estado realizó la verificación del cálculo mediante el cual se determinaron los importes requeridos para cubrir el pago por los conceptos de Prima de antigüedad y Prima vacacional, sin encontrar diferencias significativas.

TERCERO.- Que se está solicitando el recurso únicamente para cubrir lo correspondiente a Prima de antigüedad y Prima vacacional, hasta por un monto total de \$44,794, debido a que ya se cuenta con el recurso presupuestal suficiente para cubrir la diferencia que resulta por concepto de Prima vacacional, asimismo se dispone de los recursos necesarios para cubrir las demás prestaciones a que tienen derecho, derivadas

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de la rescisión de la relación de trabajo, como son el Sueldo, Compensación, Vacaciones pendientes de disfrutar y Gratificación de fin de año.

CUARTO.- Que se ampliará la partida presupuestal **31401 “Servicio telefónico tradicional” por \$115**, a fin de cubrir una diferencia en el gasto mensual inherente a dicha partida, reflejada en el recibo telefónico correspondiente al mes de enero de 2022, toda vez que se incluyó un cargo por Servicios Especiales, bajo el concepto de “PLAZA VIP”, el cual fue reportado al servicio de atención a clientes de la empresa “Telnor del Noroeste, S.A. de C.V.”, para su revisión sin obtener éxito alguno; por lo que en su momento se tomaron las medidas pertinentes para evitar el uso indebido del servicio telefónico.

QUINTO.- Que se ampliará la partida presupuestal **32201 “Arrendamientos de edificios y locales” por \$15,982**, toda vez que se requiere complementar el recurso presupuestal para cubrir el pago de arrendamiento del edificio que ocupan las Oficinas del Instituto en la ciudad de Mexicali, Baja California, así como el pago de arrendamiento correspondiente a 2 locales comerciales que albergan las oficinas del Instituto en la ciudad de Tijuana, Baja California, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal 2022, derivado de un incremento en el precio del arrendamiento de los mismos al momento de renovación de los contratos, de acuerdo a lo siguiente:

	MEXICALI	TIJUANA	TOTAL
Ubicación del inmueble	Edificio, Calle H #1598, esquina con Av. Carpinteros, Colonia Industrial	Locales Comerciales 2 y 3, Calle Rufino Tamayo #9970, Zona del Río	
Renta Mensual	\$ 51,667.02	\$ 18,000.00	\$ 69,667.02
IVA 8%	4,133.36	1,440.00	5,573.36
Suma	\$ 55,800.38	19,440.00	\$ 75,240.38
(x) 3 Meses	\$ 167,401.14	58,320.00	\$ 225,721.14
Presupuesto Disponible al mes de septiembre de 2022			209,738.34
Diferencia			\$ 15,982.80

SEXTO.- Que se ampliará la partida presupuestal **32301 “Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos” por \$27,000**, toda vez que se requiere complementar el importe a cubrir por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente ejercicio fiscal, estimado en \$41,568, por concepto del arrendamiento de 4 copiadoras asignadas a las oficinas del Instituto, ubicadas en la Ciudad de Mexicali, Baja California, toda vez que derivado del cierre del trimestre y del ejercicio fiscal, se incrementa el número de reportes a imprimir y escanear, ya que se hacen notificaciones a sujetos obligados, se arma paquete de avance trimestral presupuestal y programático, y asimismo se realiza la evaluación del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

SÉPTIMO. - Que se creará la partida presupuestal **33101 “Servicios Legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable” por \$5,510**, a fin de poder contar con el recurso presupuestal que permita cubrir el pago de Protocolización del Acta de Asamblea por cambio de Presidencia, de acuerdo a cotización remitida por dicho importe.

OCTAVO.- Que se ampliará la partida presupuestal **33302 “Servicios de consultoría en tecnologías de la información” por \$5,322**, a fin de complementar el recurso

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

presupuestal disponible en la partida, que permita la adquisición de 2 certificados de autenticidad “SLL Wildcard” por \$3,100; pago anual por hospedaje de la página web (anualidad Host) por \$1,444; y la contratación del servicio “Cloud 4C con panel cPanel” por \$2,812, que proporcionará mayor capacidad de almacenamiento en el servidor del Instituto, de acuerdo a cotizaciones remitidas.

NOVENO. - Que se ampliará la partida presupuestal **34501 “Seguros de bienes patrimoniales” por \$25,635**, a fin de contar con el recurso presupuestal que permita cubrir el pago de 1 póliza de seguro correspondiente a los Locales Comerciales que ocupan las oficinas del Instituto en la ciudad de Tijuana, Baja California, así como las pólizas correspondientes al aseguramiento de 2 vehículos que son asignados a los comisionados, de acuerdo a lo siguiente:

BIEN ASEGURADO	COBERTURAS AMPARADAS	IMPORTE
Locales Comerciales Arrendados en la Ciudad de Tijuana, Baja California, ubicados en Calle Rufino Tamayo #9970, Zona del Río	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio Contenidos - Riesgos Hidrometeorológicos Contenidos - Terremoto y Erupción Volcánica Contenidos - R.C. Actividades e Inmuebes - R.C. Arrendatario - Rotura de Cristales - Robo con Violencia - Cobertura básica de Equipo Electrónico 	\$ 6,228
Vehículo Honda City, Modelo 2022.- Asignado al puesto de Comisionado Propietario, en el Pleno de la ciudad de Tijuana ,Baja California	<ul style="list-style-type: none"> - Daños Materiales (Deducible 3% Valor Factura) - Robo Total (Deducible 5% Valor Factura) - Cristales - Gastos Médicos Ocupantes (\$300,000) - Responsabilidad Civil por Daños a Terceros (\$4'000,000) - Responsabilidad Civil en Extranjero - Extensión de Responsabilidad Civil - Defensa Legal - Asistencia Vial 	10,483
Vehículo Mazda 3 I Sport, Modelo 2021.- Asignado al puesto de Comisionado Propietario, en el Pleno de la ciudad de Tijuana ,Baja California	** La Entidad remitió recibo provisional de pago de primas	8,924
Suma		\$ 25,635

DÉCIMO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35501 “Reparación y mantenimiento de equipo de transporte” por \$4,417**, a fin de complementar el recurso presupuestal disponible en la partida, para estar en posibilidad de cubrir el costo de reparación del tanque de gasolina y cambio de bujías de un vehículo Honda Civic 2018, asignado a la Secretaria Ejecutiva de la oficina de Mexicali, Baja California, cuyo costo total asciende a la cantidad de \$9,270, de acuerdo a cotización.

DÉCIMO PRIMERO.- Que se ampliará la partida presupuestal **35704 “Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración” por \$3,788**, a fin de contar con el recurso presupuestal disponible en la partida, que permita cubrir el pago del servicio de mantenimiento y reparación de 2

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

equipos Mini Split (A/C) correspondientes a las oficinas de Tijuana, Baja California, por una suma de \$3,132, y asimismo el pago por la revisión y reparación del equipo Mini Split (A/C) correspondiente al área del comedor de la oficina de Mexicali, Baja California, por un importe de \$656, de acuerdo a cotizaciones remitidas.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35902 “Servicios de fumigación” por \$2,535**, a fin de contar con la suficiencia presupuestal para cubrir el pago del servicio de sanitización de las oficinas de Tijuana, Baja California, de acuerdo a cotización remitida por dicho importe.

DÉCIMO TERCERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **36101 “Servicios de difusión institucional” por \$4,746**, a fin de complementar el recurso presupuestal autorizado en esta partida, para cubrir el pago del contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado con el prestador de servicios “Consultoría Integral por Cuatro Comunicación, S.C.”, toda vez que por error se omitió considerar el pago del IVA 8%, de acuerdo al siguiente cálculo:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Importe a pagar por concepto de los servicios prestados	\$ 59,950
IVA 8%	<u>4,796</u>
Suma:	\$ 64,746
Presupuesto Autorizado	<u>60,000</u>
Diferencia	<u>\$ 4,746</u>

DÉCIMO CUARTO. - Que se ampliará la partida presupuestal **39201 “Impuestos y derechos” por \$6,500**, a fin de complementar el recurso presupuestal disponible en esta partida, que permita cubrir el pago de placas para vehículo de reciente adquisición Honda City Sedan Touring CVT, Modelo 2022, asignado a comisionado de las oficinas del Instituto en la ciudad de Tijuana, Baja California, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO DISPONIBLE	IMPORTE
Impuesto Estatal Sobre Tenencia 2022		\$ 4,031
Expedición de Placas Automóviles		1,639
Expedición Tarjeta de Circulación Automóviles		1,556
Servicio de control Vehicular en Agencia		214
Cuota Voluntaria Donativo Cruz Roja		<u>99</u>
		\$ 7,539
Presupuesto Disponible al mes de septiembre 2022	\$ 3,669	
(-) Presupuesto comprometido para otros gastos (pago de Servicio de Registro Público)	<u>2,630</u>	
Presupuesto Disponible por aplicar:	\$ 1,039	<u>1,039</u>
(=) Recurso requerido		<u>\$ 6,500</u>

DÉCIMO QUINTO.- Que se ampliará la partida presupuestal **39801 “Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal” por \$47,728**, a fin de complementar el recurso presupuestal disponible en esta partida, para el cubrir el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, correspondiente al 3er y 4to. Trimestre del presente ejercicio fiscal, por \$80,731 y \$91,656 respectivamente, de acuerdo a copia de reporte

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de “Declaración de Impuestos Estatales y Revalidación del Registro Estatal” remitido por la Entidad por los montos mencionados.

DÉCIMO SEXTO.- Que se ampliará la partida presupuestal **51501 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información” por \$16,332**, a fin de complementar el recurso presupuestal autorizado en esta partida, que permita cubrir el costo de adquisición de un Servidor Central propio, para respaldo de la información y protección de datos personales, toda vez que en la actualidad se paga una renta de espacio de hospedaje en Gobierno del Estado; es de comentar que mediante el Dictamen 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprobó durante el mes de agosto del presente ejercicio fiscal, el recurso para realizar dicha adquisición por \$224,421, no obstante en el transcurrir de los días para la aprobación de dicho recurso, el precio del Servidor Central se incrementó a \$244,676, de tal forma que mediante el oficio de solicitud que nos ocupa se está solicitando parte del recurso para poder pagar la diferencia en precio, para lo cual la Entidad remitió copia de la nueva cotización.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas antes señalada, se disminuirán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 30,000
13401	Compensaciones	60,331
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,000
33401	Servicios de capacitación	20,000
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	20,000
35801	Servicios de limpieza	20,000
37902	Peajes	5,000
38301	Congresos y convenciones	15,000
38501	Reuniones de trabajo	15,000
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	73
54101	Vehículos y equipo de transporte	5,000
SUMA		\$ 210,404

Lo anterior toda vez que después de un análisis realizado, se determinaron ahorros presupuestales en dichos rubros, pudiendo redireccionarlos hacia otras necesidades prioritarias del Instituto; en lo relativo a la partida presupuestal 13401 “Compensaciones” que se proyecta disminuir por \$60,331, refiere la Entidad que dichas economías se generaron derivado de la falta de asignación de Contralor por el Congreso del Estado.

DÉCIMO OCTAVO.- Que es obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO NOVENO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

VIGÉSIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que se tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en las partidas presupuestales a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 13102,13202, 31401, 32201, 32301, 33101, 33302, 34501, 35501, 35704, 35902, 36101, 39201, 39801, y 51501, disminuyéndose las partidas presupuestales 11301, 13401, 21101, 33401, 35101, 35801, 37902, 38301, 38501, 51901 y 54101.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1851/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$210,404.00 m.n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente		\$ 30,000
13102	Prima de antigüedad	\$ 41,363	
13202	Prima Vacacional	3,431	
13401	Compensaciones		60,331
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000
31401	Servicio telefónico tradicional	115	
32201	Arrendamientos de edificios y locales	15,982	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	27,000	
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	5,510	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	5,322	
33401	Servicios de capacitación		20,000
34501	Seguros de bienes patrimoniales	25,635	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales		20,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,417	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	3,788	
35801	Servicios de limpieza		20,000
35902	Servicios de fumigación	2,535	
36101	Servicios de difusión institucional	4,746	
37902	Peajes		5,000
38301	Congresos y convenciones		15,000
38501	Reuniones de trabajo		15,000
39201	Impuestos y derechos	6,500	
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	47,728	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	16,332	
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración		73
54101	Vehículos y equipo de transporte		5,000
SUMA		\$ 210,404	\$ 210,404

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 135 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el dictamen, el debate perdón, del Dictamen número 135 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen 135 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 135 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

**SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA:
30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

DICTAMEN No. 135 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe			
Dip. Peña Chávez Miguel			
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	18		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. **Se declara aprobado el Dictamen 135 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** A continuación, le cederemos el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para presentar el Dictamen 136 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputada Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DD/233/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 14 de octubre de 2022, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transparencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ 10´073,500 (DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para afectar diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO. - Se aprueba la transferencia de recursos por \$ 9´803,500.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
13401	Compensaciones	\$ 7,400,000	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		\$ 950,000
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	950,000	
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros		2,800,000
17101	Estímulo por productividad		4,600,000
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,350,000	\$ 8,350,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	50,000	
21701	Material didáctico		150,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	50,000	
24301	Cal, yeso y productos de yeso		55,000
24601	Material eléctrico	40,000	
24701	Artículos metálicos para la construcción		10,000
24801	Materiales complementarios		40,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000	
26102	Lubricantes y aditivos		60,000
27301	Artículos deportivos		40,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000	
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		15,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	10,000	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	220,000	370,000
31401	Servicio telefónico tradicional	162,000	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
32601	Arrendamiento de maquinaria y herramientas		30,000
32901	Otros arrendamientos	37,000	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		380,000
33401	Servicios de capacitación		25,500
33604	Otros servicios de apoyo administrativo		178,000
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		60,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	282,500	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción	158,000	
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	100,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento a otros equipos		130,000
35801	Servicios de limpieza		150,000
35901	Servicios de jardinería	20,000	
35902	Servicios de fumigación		130,000
37501	Viáticos en el país	145,000	
37902	Peajes	86,000	
38501	Reuniones de trabajo	140,000	
30000	SERVICIOS GENERALES	1,130,500	1,083,500
56701	Herramientas y máquinas-herramienta	103,000	
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	103,000	-
	TOTALES	<u>\$ 9,803,500</u>	<u>\$ 9,803,500</u>

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto Diputada.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 136 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME
MUÑOZ)**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 136

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-233/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 14 de octubre de 2022, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transparencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ 10'073,500 (DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para afectar diversas partidas presupuestales.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el Poder Judicial del Estado de Baja California por \$ 1,184'806,100.00

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, mediante el Dictamen No. 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Virtual celebrada el día 23 de diciembre de 2021, hasta por un monto de \$ 1,184'806,100, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley en la materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Resolutivo Tercero del Dictamen antes referido, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$ 1,184´806,100, a nivel de partida presupuestal.

QUINTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Poder Judicial del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Por medio del presente me permito solicitar a esa H. Representación Popular autorización para realizar la transferencia de recursos entre diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del presente año hasta por la cantidad de \$ 10´073,500.00 misma que se respalda en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: En el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2022, presentado ante el H. Congreso del Estado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se consideran los requerimientos presentados por las Dependencias de este Poder Judicial con cargo a dicho Fondo.

SEGUNDO: En el transcurso del presente ejercicio presupuestal, se han presentado cambios en los requerimientos del gasto corriente, para el óptimo desarrollo del trabajo que desarrolla este Poder Judicial.

TERCERO: El ejercicio del gasto proyectado al mes de diciembre del año en curso nos arroja un saldo suficiente para hacer frente a las necesidades actuales del Poder Judicial en diversas partidas, de igual forma para diversas partidas el saldo resulta insuficiente.

CUARTO: El Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece la obligación de solicitar la autorización al H. Congreso del Estado de las modificaciones a las partidas para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.

QUINTO: Las presentes modificaciones tienen como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afectan las metas de los programas que les son aplicables.

SEXTO: El H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, autorizó se solicite autorización a la H. Cámara de Diputados del Estado de Baja California, la transferencia de recursos entre partidas hasta por la cantidad de \$ 10´073,500.00 pesos, ...:

...

SEXTO. - Que el trámite ante el H. Congreso del Estado de la presente ampliación presupuestal fue autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en Sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2022, según consta en certificación del punto de acuerdo 2.4.05, del Acta de dicha sesión, firmada por el Secretario General de Acuerdos.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

SÉPTIMO. - Que le fue solicitada al Poder Judicial del Estado, información adicional por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1751/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, recibándose respuesta a través de oficio No. DDP-255/2022, el día 11 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el objeto de la presente modificación presupuestal es asignar mayores recursos a diversas partidas presupuestales que resultado de un análisis realizado, actualmente reflejan disponibilidad insuficiente que les permitan cumplir con la operatividad al cierre del presente ejercicio fiscal, a través de la reasignación de recursos que se tienen en diversas partidas presupuestales.

SEGUNDO.- Que las partidas presupuestales que se pretendían modificar inicialmente, son las relacionadas a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
13401	Compensaciones	\$ 7,400,000	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		\$ 950,000
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	950,000	
15403	Previsión social múltiple		270,000
15404	Incentivo a la eficiencia	270,000	
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros		2,800,000
17101	Estímulo por productividad		4,600,000
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,620,000	\$ 8,620,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	50,000	
21701	Material didáctico		150,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	50,000	
24301	Cal, yeso y productos de yeso		55,000
24601	Material eléctrico	40,000	
24701	Artículos metálicos para la construcción		10,000
24801	Materiales complementarios		40,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000	
26102	Lubricantes y aditivos		60,000
27301	Artículos deportivos		40,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		15,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	10,000	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	220,000	370,000
31401	Servicio telefónico tradicional	162,000	
32601	Arrendamiento de maquinaria y herramientas		30,000
32901	Otros arrendamientos	37,000	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		380,000
33401	Servicios de capacitación		25,500
33604	Otros servicios de apoyo administrativo		178,000
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		60,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	282,500	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción	158,000	
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	100,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento a otros equipos		130,000
35801	Servicios de limpieza		150,000
35901	Servicios de jardinería	20,000	
35902	Servicios de fumigación		130,000
37501	Viáticos en el país	145,000	
37902	Peajes	86,000	
38501	Reuniones de trabajo	140,000	
30000	SERVICIOS GENERALES	1,130,500	1,083,500
56701	Herramientas y máquinas-herramienta	103,000	
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	103,000	-
	TOTALES	<u>\$ 10,073,500</u>	<u>\$ 10,073,500</u>

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

TERCERO.- Que el Poder Judicial del Estado, solicitó ajuste dando de baja las afectaciones solicitadas a través de las partidas presupuestales 15403 Previsión social múltiple y 15404 Incentivo a la eficiencia, ambos por \$ 270,000, originando que la solicitud inicial por \$ 10'073,500, quedará en definitiva por un importe de \$ 9'803,500.

Por lo cual, las partidas presupuestales a afectar, serán las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
13401	Compensaciones	\$ 7,400,000	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		\$ 950,000
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	950,000	
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros		2,800,000
17101	Estímulo por productividad		4,600,000
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,350,000	\$ 8,350,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	50,000	
21701	Material didáctico		150,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	50,000	
24301	Cal, yeso y productos de yeso		55,000
24601	Material eléctrico	40,000	
24701	Artículos metálicos para la construcción		10,000
24801	Materiales complementarios		40,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000	
26102	Lubricantes y aditivos		60,000
27301	Artículos deportivos		40,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000	
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		15,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	10,000	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	220,000	370,000
31401	Servicio telefónico tradicional	162,000	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
32601	Arrendamiento de maquinaria y herramientas		30,000
32901	Otros arrendamientos	37,000	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		380,000
33401	Servicios de capacitación		25,500
33604	Otros servicios de apoyo administrativo		178,000
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		60,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	282,500	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción	158,000	
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	100,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento a otros equipos		130,000
35801	Servicios de limpieza		150,000
35901	Servicios de jardinería	20,000	
35902	Servicios de fumigación		130,000
37501	Viáticos en el país	145,000	
37902	Peajes	86,000	
38501	Reuniones de trabajo	140,000	
30000	SERVICIOS GENERALES	1,130,500	1,083,500
56701	Herramientas y máquinas-herramienta	103,000	
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	103,000	-
	TOTALES	<u>\$ 9,803,500</u>	<u>\$ 9,803,500</u>

CUARTO.- Que el capítulo de gasto 10000 Servicios personales se incrementará por \$ 8'350,000, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
13401	Compensaciones	\$ 7,400,000

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	950,000
10000	SERVICIOS PERSONALES	<u>\$ 8,350,000</u>

El recurso solicitado en la partida presupuestal **13401 Compensaciones por \$ 7'400,000**, se aplicará para:

- a) \$ 1'666,031 para el pago del incentivo jurídico que corresponde al mes de diciembre de 2022, que se les otorga a 191 Secretarios Actuarios y a 191 Secretarios de Acuerdos, haciendo un total de 382 servidores públicos. Dicho incentivo, viene a complementar su compensación.
- b) \$ 5'733,969, para cubrir la compensación que corresponde al mes de diciembre de los Secretarios Actuario y Secretarios de Acuerdos, referenciados en el inciso a), toda vez que, mientras se tramitaba la reclasificación correspondiente (de la partida presupuestal 17101 Estímulo por productividad a la partida presupuestal 13401 Compensaciones), se tuvo la necesidad de seguir pagando el incentivo jurídico, con el recurso que se tenía disponible, precisamente para el pago de las compensaciones del mes de diciembre del presente año.

La partida presupuestal **14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones se ampliará por \$ 950,000**, para reintegrar el recurso que en su momento hubo la necesidad de ejercer en la partida en comento, derivado de:

- a) La exigencia por parte de ISSSTECALI de pagar las omisiones por cuotas de pensiones a cargo del patrón, de diversos trabajadores que durante el presente año fueron jubilados, y sobre los cuales no se hizo la previsión correspondiente. Fue remitida relación de personal jubilado en el presente ejercicio fiscal y sobre los cuales se tuvo que cubrir por concepto de omisiones hasta la fecha, por un total de \$ 70,627.
- b) Adicionalmente, en la relación en mención, se integran pagos por concepto de aportaciones patronales al fondo de pensiones por 59 empleados de base por un importe total de \$ 507,502.30, mismos que no fueron presupuestados en su momento, pero que se tuvieron que cubrir durante lo que va del presente ejercicio fiscal, y surge la necesidad de reintegrarlos a la partida presupuestal en comento, a efecto de que se cubra la totalidad de las aportaciones patronales de pensión por el mes de diciembre de 2022.

QUINTO. - Que el capítulo 20000 Materiales y suministros se ampliará por \$ 220,000, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	SE APLICARÁ PARA ADQUIRIR:
21501	Material impreso y de apoyo informativo	\$ 50,000	Diverso material para consumo de las distintas áreas para los meses de noviembre y diciembre 2022: 17,500 carátulas con impresión, 6 libros de contabilidad 300, 4 libros de contabilidad 500, 4 libros de actas 150, 4 libros de actas 300, 4 libros de actas 500, 4 notas de salida, 4,000 talones en blanco, 4,000 talones impresos y 3 impresos varios: vales para copia, nota salida de almacén, citatorios. Se anexó cotización.
22105	Agua y hielo para consumo humano	50,000	Agua de garrafón para consumo por los meses de noviembre y diciembre del presente año, de las distintas áreas de Mexicali, Tijuana y Ensenada. Así como agua embotellada para reuniones de magistrados.
24601	Material eléctrico	40,000	Material eléctrico para las distintas áreas: 20 piezas de multicontacto uso rudo, 10 piezas extensión eléctrica 6 mts. naranja, 10 piezas extensión eléctrica de 4 mts, 5 piezas extensión eléctrica de 10 mts, 2 piezas extensión eléctrica 20 mts. Naranja, 15 piezas de panel led 2x2', 172 metros de cable uso rudo, 17 piezas de caja 4x4 KO, 13 piezas tapa met, 26 piezas de contacto doble, 10 piezas de clavija, 13 piezas de plaster ring plano, 4 piezas de contacto para caj, 34 piezas de conector romex, 12 piezas de tapa met, 4 piezas de tapa met. Se anexaron cotizaciones
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000	Material para las distintas áreas: 3 vista eggshell 5300 white, color 3, 1 vista eggshell 5300 ultra White, 10 maximus cage roller, 5 maneral reforzado de 9", 5 brush chip, 5 wooster charola de plástico, 2 paint pro blue, 1 Imperniasa plus blanca 10 años 19 lts., 1 Savogran polvo limpiador 1 lb, 1 esmalte gris, 1 esmalte cromo, 1 esmalte azul

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	SE APLICARÁ PARA ADQUIRIR:
			galaxia, 1 esmalte blanco mate, 1 esmalte rojo, 1 esmalte verde bosque, 1 esmalte blanco, 5 esmalte ultra White base, 1 roller cover, 1 maneral reforzado, 1 brush chip, 1 charola de plástico, 1 maneral, i masking tape, 1 poliuretano adhesivo sellador blanco, 1 pistola de silicón roja, 1 malla perfancinta, 1 panel rey, 1 koolkrete blanco saco de 20 kilos, 1 lija para madera. Se anexaron cotizaciones.
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000	1 suministro de manivela operador para ventana de proyección, 1 suministro de pasador maroma para puerta comercial con marco de aluminio 2" x 2", 1 suministro de bisagra hidráulica de piso crl H8 para puerta herculite... Se anexa cotización.
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	10,000	2 refrigerante 410 de 11.30 kg, 1 gas 22 mina 13.6 kg quimobásicos, 4 galón foam cleaner ácido limpiador. Se anexa cotización.
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 220,000	

SEXTO. - Que el capítulo 30000 Servicios Generales se incrementará por \$ 1'130,500, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	SE APLICARÁ PARA ADQUIRIR:
31401	Servicio telefónico tradicional	162,000	Servicio telefónico mes de noviembre y diciembre del presente año: \$ 75,770 x 2 = 151,540
32901	Otros arrendamientos	37,000	Renta del equipo UPS para ser ubicado en el site de Informática del Edificio de Calle Sur. \$ 4,860 x 7 meses = \$ 34,020 De junio a diciembre 2022. Se anexa cotización del servicio.
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	282,500	Mantenimientos a diversas unidades de transporte: <ul style="list-style-type: none"> Chevrolet Suburban 2017: Instalación de soportes de motor y transmisión \$ 4,408.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	SE APLICARÁ PARA ADQUIRIR:
			<ul style="list-style-type: none"> • Suburban 2017, 2 amortiguadores delanteros \$ 35,910 • Vw Derby 2009: 1 soporte de motor, soporte de transmisión, 2 tornillos de arrancador, mano de obra \$ 3,278 • Ford F 150 2000: Kit de prensa disco \$ 7,290. • Nissan Tsuru 2001: Amortiguadores, orquillas, linkits, bases para amortiguador, terminal exterior cremallera, booster, balatas delanteras, torneo, balero y mano de obra \$ 16,470. • Tahoe 2012: 2 amortiguadores blistein delanteros \$ 15,120. • Tahoe 2012: 2 brazos de cremallera inferior, 2 varilla inferior, 2 kit de varilla exterior, 2 horquilla inferior y 2 horquilla superior \$ 29,970. • Chevrolet Suburban 2017: 2 amortiguadores traseros \$ 42,120. • Chevrolet Cargo 2000: Bomba de gasolina \$ 6,440. • Chevrolet Cargo 2000: Cambio de aceite de motor, filtro de aceite de motor, bujías, alambrado para bujías, mano de obra \$ 4,104. • Nissan Tsuru 2009: Reparación de transmisión \$ 35,640. • Chevrolet Express Van 2 catalizadores \$ 14,580. • Ford F 150 2000: motor de blower de a/c ya instalado \$ 5,346. • Ford F 150: 1 kit de clutch, cilindro esclavo de clutch, cepillado de volante, tornillos flyweel y mano de obra \$ 17,172. • Ford F 150 AM9284A: cambio de palanca de wipers \$ 3,780. • Ford Econoline 2008: Servicio de afinación, manguera de vacío y sensores de rueda \$ 9,774. • Ford Econoline 2008 AM90463 2 Catalizadores y sensor de oxígeno \$ 13,554 • Ford Ranger 1999 BN95334 \$ 2,954

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	SE APLICARÁ PARA ADQUIRIR:
			<ul style="list-style-type: none"> Nissan Sentra 2015 ALB3613 \$ 14,580 Total cotizado \$ 282,490
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción	158,000	<p>Mantenimiento preventivo anual a torres de enfriamiento, ubicadas en la azotea de edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado con un costo de \$ 146,880; así como 12 mantenimientos y 2 servicios a mini Split, de diversas áreas, que se encuentran en dicho edificio por la cantidad de \$ 10,141, sumando un total de \$ 157,021.</p> <p>Se remitió cotización.</p>
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	100,000	Unidad de nivelación (set de inductores) para reparación de elevador de Magistrados edificio Tribunal Superior de Justicia.
35901	Servicios de jardinería	20,000	Suministro e instalación de sistema de riego para jardín de acceso principal al primer piso edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
37501	Viáticos en el país	145,000	<p>Recursos que se canalizarán para:</p> <p>Viajes de supervisión de obra en la construcción de las Salas en zona costa, Juzgado 5to. Familiar en Tijuana y el inmueble asignado para el CECOFAM Ensenada, La Finca.</p> <p>Personal de Informática para la instalación de TICS en Tecate por el cambio de sede de Juzgados Familiares y el Sistema Penal Oral.</p> <p>Reparaciones diversas en instalaciones en Juzgados Civiles, Ensenada. Capacitación de Actuarios Tribunal Electrónico Tijuana.</p> <p>Instalación de telefonía en Juzgados San Quintín, así como lo necesario para la puesta en marcha del Juzgado Familiar Tecate.</p> <p>Audidores de la Contraloría para su operación normal.</p>
37902	Peajes	86,000	<p>Recursos que se canalizarán para el pago de peajes en:</p> <p>Viajes de supervisión de obra en la construcción de las Salas en zona costa, Juzgado 5to. Familiar en Tijuana y el</p>

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	SE APLICARÁ PARA ADQUIRIR:
			<p>inmueble asignado para el CECOFAM Ensenada, La Finca.</p> <p>Personal de Informática para la instalación de TICS en Tecate por el cambio de sede de Juzgados Familiares y el Sistema Penal Oral.</p> <p>Reparaciones diversas en instalaciones en Juzgados Civiles, Ensenada. Capacitación de Actuarios Tribunal Electrónico Tijuana. Instalación de telefonía en Juzgados San Quintín, así como lo necesario para la puesta en marcha del Juzgado Familiar Tecate.</p> <p>Traslados de Auditores de la Contraloría para su operación normal.</p>
38501	Reuniones de trabajo	140,000	Recursos para diversas reuniones para la gestión de proyectos del Poder Judicial del Estado con Ayuntamientos, otros Poderes y demás Dependencias de la Administración Pública, así como reuniones periódicas con Barras de Abogados de todo el Estado, para tratar temas inherentes a los servicios que presta el Poder Judicial del Estado.
30000	SERVICIOS GENERALES	<u>\$ 1,130,500</u>	

SÉPTIMO. - Que el capítulo 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se proyecta ampliar por \$ 103,000, afectándose la partida presupuestal 56701 Herramientas y máquinas-herramienta, con el propósito de adquirir lo siguiente:

CANTIDAD	PROVEEDOR/DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
	AUTOZONE	
1	<p>LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS SERÁN UTILIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE:</p> <p>Equipo de diagnóstico Autel MaxiSys Pro MS908 versión Latinoamérica con 2 años de actualización gratis, pantalla de 10. Conexión al auto inalámbrica bluetooth conectres OBDII y OBD I + funciones OEM + programación para computadoras.</p>	\$ 65,000

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

	<p>Aplicación de plataforma MaxiFix que proporciona las técnicas de reparación, base de datos de diagnósticos más compatibles y abundantes.</p> <p>Módulo Maxi Flash Pro con j2534-1 y J2534-2.</p> <p>El soporte técnico puede trabajar remotamente en el equipo y guiarlo en los más complicados diagnósticos del vehículo. Esta función en tiempo real provee una rápida y efectiva solución con una simple transferencia de datos entre el equipo y los especialistas de soporte técnico.</p> <p>Velocidad de procesamiento; Sansumg A9 Quad-Core 1.4 Ghz de frecuencia.</p>	
1	Cargador de batería SR131	6,535
1	Hidrolavadora	3,229
1	Apretatuercas de 24670 m	2,897
	Total AUTOZONE	\$ 77,661
	OXIGENO Y ACETILENO, S.A. DE C.V. (OASA)	
1	Cargador de baterías con arrancador y probador 225 amperes	\$ 7,679
1	Impacto ½ plg M18 0-2, 100 imp 1,000 ft/lbs c/2 bat x c5.0/cargadores estuche	9,214
1	Aspiradora de plástico 14 gal. 6.5 hp c/negro sólidos y líquidos c/accesorios	5,942
	Total OASA	\$ 22,835
	TOTAL COTIZADO	<u>\$ 100,496</u>

OCTAVO. - Que la presente ampliación de recursos por la cantidad de \$ 9´803,500, se propone cubrir, con recursos disponibles por ahorros en diversas partidas presupuestales, resultado de la proyección que se realizó al mes de diciembre de 2022, las cuales son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN:
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$ 950,000	Recursos que según la proyección se tienen disponibles y que son necesarios en la partida presupuestal de aportaciones patronales de fondo de pensiones.
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros	2,800,000	Se tiene proyectado un ahorro hasta por dicho importe, ya que la partida presupuestal se ejerce de acuerdo a la demanda de los beneficiarios
17101	Estímulo por productividad	4,600,000	Por error se presupuestó una parte del incentivo jurídico en esta partida, debiendo ser en la partida presupuestal de compensaciones, es por eso que se está haciendo la reclasificación por este medio.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN:
10000	SERVICIOS PERSONALES	8,350,000	
21701	Material didáctico	150,000	No se abrió el CECOFAM Guadalupe Victoria, por lo que el recurso que se le asignó se encuentra disponible para reprogramar a otros temas prioritarios
24301	Cal, yeso y productos de yeso	55,000	Los materiales de este tipo se adquirieron como parte de las obras de remodelación.
24701	Artículos metálicos para la construcción	10,000	
24801	Materiales complementarios	40,000	
26102	Lubricantes y aditivos	60,000	Los vehículos nuevos recibieron servicio preventivo por parte de la agencia, por lo que no se requirió su compra.
27301	Artículos deportivos	40,000	No hubo necesidad de erogarlo y se transfiere a proyectos más prioritarios
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	15,000	Las refacciones requeridas fueron instaladas por el taller de mantenimiento contratado, así que no fue necesario adquirirlas como refacciones
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	370,000	
32601	Arrendamiento de maquinaria y herramientas	30,000	Se tenía previsto el arrendamiento de equipo para la inauguración del CECOFAM Bosque, lo que no fue necesario.
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	380,000	Se consideró un recuso para la implementación de los nuevos sistemas administrativos, pero fue suficiente con el diagnóstico que se contrató en diciembre de 2021
33401	Servicios de capacitación	25,500	No hubo necesidad de erogarlo y se transfiere a proyectos más prioritarios
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	178,000	Se recibió precio especial y publicaciones gratuitas para los procesos de adjudicación
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	60,000	se sustituyó mobiliario de diversas áreas por lo que se disminuyó la necesidad de hacer reparaciones
35708	Instalación, reparación y mantenimiento a otros equipos	130,000	Se contrató en póliza el mantenimiento de otros equipos lo que disminuyó el costo
35801	Servicios de limpieza	150,000	El recurso estaba dirigido a los proyectos CECOFAM Guadalupe Victoria y Bosque de la Ciudad, el primero se pospuso para 2023 y el último se acaba de inaugurar en octubre de 2022, por lo que se tiene disponible para cubrir parte de la presente.
35902	Servicios de fumigación	130,000	Se utilizaron los equipos de sanitización para llevar a cabo fumigación de algunas áreas lo que disminuyó el requerimiento externo
30000	SERVICIOS GENERALES	1,083,500	
	TOTALES	<u>\$ 9,803,500</u>	

NOVENO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de \$ 9'803,500.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
13401	Compensaciones	\$ 7,400,000	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		\$ 950,000
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	950,000	
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros		2,800,000
17101	Estímulo por productividad		4,600,000
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,350,000	\$ 8,350,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	50,000	
21701	Material didáctico		150,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	50,000	
24301	Cal, yeso y productos de yeso		55,000
24601	Material eléctrico	40,000	
24701	Artículos metálicos para la construcción		10,000
24801	Materiales complementarios		40,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000	
26102	Lubricantes y aditivos		60,000
27301	Artículos deportivos		40,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000	
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		15,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	10,000	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	220,000	370,000
31401	Servicio telefónico tradicional	162,000	
32601	Arrendamiento de maquinaria y herramientas		30,000
32901	Otros arrendamientos	37,000	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		380,000
33401	Servicios de capacitación		25,500
33604	Otros servicios de apoyo administrativo		178,000
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		60,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	282,500	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción	158,000	
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	100,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento a otros equipos		130,000
35801	Servicios de limpieza		150,000
35901	Servicios de jardinería	20,000	
35902	Servicios de fumigación		130,000
37501	Viáticos en el país	145,000	
37902	Peajes	86,000	
38501	Reuniones de trabajo	140,000	
30000	SERVICIOS GENERALES	1,130,500	1,083,500
56701	Herramientas y máquinas-herramienta	103,000	
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	103,000	-
	TOTALES	<u>\$ 9,803,500</u>	<u>\$ 9,803,500</u>

DÉCIMO.- Que es obligación del Poder Judicial del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO PRIMERO- Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO SEGUNDO - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO TERCERO- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1852/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Se aprueba la transferencia de recursos por \$ 9'803,500.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
13401	Compensaciones	\$ 7,400,000	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		\$ 950,000
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	950,000	
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros		2,800,000
17101	Estímulo por productividad		4,600,000
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,350,000	\$ 8,350,000
21501	Material impreso y de apoyo informativo	50,000	
21701	Material didáctico		150,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	50,000	
24301	Cal, yeso y productos de yeso		55,000
24601	Material eléctrico	40,000	
24701	Artículos metálicos para la construcción		10,000
24801	Materiales complementarios		40,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000	
26102	Lubricantes y aditivos		60,000

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
27301	Artículos deportivos		40,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000	
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		15,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	10,000	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	220,000	370,000
31401	Servicio telefónico tradicional	162,000	
32601	Arrendamiento de maquinaria y herramientas		30,000
32901	Otros arrendamientos	37,000	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		380,000
33401	Servicios de capacitación		25,500
33604	Otros servicios de apoyo administrativo		178,000
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		60,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	282,500	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción	158,000	
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	100,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento a otros equipos		130,000
35801	Servicios de limpieza		150,000
35901	Servicios de jardinería	20,000	
35902	Servicios de fumigación		130,000
37501	Viáticos en el país	145,000	
37902	Peajes	86,000	
38501	Reuniones de trabajo	140,000	
30000	SERVICIOS GENERALES	1,130,500	1,083,500
56701	Herramientas y máquinas-herramienta	103,000	

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	103,000	-
	TOTALES	<u>\$ 9,803,500</u>	<u>\$ 9,803,500</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA**

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No.136 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen 136 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

mismo, no siendo así le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen 136 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 136 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
DICTAMEN No. 136 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe			
Dip. Peña Chávez Miguel			
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocio	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat			
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	17		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 17 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. **Se declara aprobado el Dictamen 136 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** A continuación, hare uso de la voz para presentar el **Dictamen número 6 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** y previo a la lectura del mismo le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura del mismo, para leer solo el proemio y resolutivo. Podría solicitar la votación de la dispensa de la lectura.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Una disculpa, en seguimiento a sus instrucciones se somete a votación la dispensa de trámite, quienes están por afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Apartado C, 27 Fracción decimosegunda y 37 Fracción octava de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción tercera y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021.

Es cuanto.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 06 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 6

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la **Universidad Autónoma del Estado de Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 05 de mayo de 2020 el Congreso del Estado recibió formalmente la Cuenta Pública Anual de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 5 de agosto de 2020, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como en los Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; el examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracción XXVII, 25 y 26 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California vigente hasta el 30 de julio de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/595/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, para convocar a reunión de trabajo al C. Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, con la finalidad de dar a conocer los resultados finales de auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad Fiscalizada precitada. Al oficio número TIT/595/2021 se anexaron las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública, el cual fue notificado en fecha 25 de mayo de 2021.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

CUARTO.- Que en fecha 10 de junio de 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los Artículos 5 Fracción XXVIII, 24 Fracción XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracción XXIX, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracción XXXVIII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California vigente hasta el 30 de julio de 2021, con el objeto de darle a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública realizada a la Entidad Fiscalizada por el ejercicio fiscal del 2019, a efecto de que se presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

QUINTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 2, 3, 5 Fracción XIX, 20, 22, 24 Fracciones I, XIV, XVIII, XIX y XX, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 71, 85 y 94 Fracciones I, XIII, XVI y XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Artículos 3 Fracción XXI, 10 Fracciones I, XVII y XIX, y 12 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California vigente hasta el 30 de julio de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California emitió el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, mediante oficio número TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, entregado al Congreso en fecha 23 de julio de 2021 y notificado a la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, el día 28 de julio de 2021, mediante oficio número TIT/856/2021 de fecha 26 de julio de 2021, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presente la información y realice las consideraciones pertinentes.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado debe pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre la respuesta emitida por la Entidad Fiscalizada, en caso de no hacerlo, se tiene por atendidas las acciones y recomendaciones.

SEXTO.- Que en términos del Artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y previo análisis del Informe Individual se emite el presente dictamen con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C y 27 Fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado revisar la Cuenta Pública Anual tanto del Estado como de los Municipios y demás Entidades Fiscalizadas.

SEGUNDO.- Que de conformidad al Artículo 56 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de Dictamen Legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 5 Fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizadas.

CUARTO.- Que de conformidad al Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el Artículo 5 Fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que durante el ejercicio fiscal de 2019, fungieron como Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California el Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández del 1 de enero al 27 de enero de 2019 y el Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo del 28 de enero al 31 de diciembre de 2019.

SEXTO.- Que con fundamento en los Artículos 22, 24 Fracción XVIII, 26 párrafo tercero y cuarto, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se hicieron observaciones, que derivaron en acciones y recomendaciones a la Cuenta Pública Anual de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, siendo las siguientes:

1. La Entidad presenta al cierre del ejercicio 2019 ingresos por Subsidios y Subvenciones” por la cantidad total de \$ 2,457’411,452, observándose las siguientes situaciones:
 - a) Al comparar las aportaciones de los subsidios federal ordinario, estatal ordinario y federal extraordinario de acuerdo a los convenios celebrados durante el 2019 por un importe total de \$ 3,417’233,317, contra los importes registrados contablemente en la cuenta “Subsidios y Subvenciones” por la cantidad total de \$ 2,457’411,452, se observa una

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

diferencia de \$ 959'821,865 de menos en registros contables, la cual no fue aclarada por la Entidad, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- b) Al comparar las asignaciones presupuestarias realizadas por el Gobierno del Estado de Baja California derivadas de subsidios federal ordinario, estatal ordinario y federal extraordinario por un importe de \$ 3,197'928,879, contra los importes registrados contablemente en la cuenta “Subsidios y Subvenciones” por la cantidad total de \$ 2,457'411,452, resulta una diferencia de \$ 740'517,427 de menos en registros contables, la cual no fue aclarada por la Entidad, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2. La Entidad no dio cumplimiento al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), toda vez que en el “Balance Presupuestario-LDF”, mismo que se incluye en la cuenta pública, en el apartado del Balance Presupuestario se presenta un saldo negativo por la cantidad de \$ 513'474,203, y con respecto al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles también resultó con un saldo negativo por la cantidad de \$ 209,753,941.
 3. La Entidad durante el ejercicio fiscal 2019 no reconoció el pasivo, ni ha enterado el 1.8% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 0.63% de sobretasa, establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, los cuales se estiman en la cantidad de \$ 52'419,013, calculados sobre el total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$ 2,157'161,028, incumpliendo con lo establecido en los Artículos 151-15, 151-18, 151-19, de la citada Ley, así como el Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2019, relativo a dicho impuesto.
 4. La Entidad no ha concluido la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño (DES) incumpliendo a lo estipulado en los Artículos del 74 al 79 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
 5. La Entidad proporcionó el padrón de bienes muebles por campus al 31 de diciembre de 2019 por un valor de \$ 1,825'330,247 emitido por el Departamento de Control Patrimonial el cual se comparó contra las cifras contables presentadas en la Cuenta Pública por un monto de \$ 1,839'912,740, determinándose una diferencia de \$ 14'582,493 de más en registros contables, la cual corresponde a bienes adquiridos que no han sido incorporados al padrón de bienes muebles, a registros contables de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

reclasificaciones o ajustes contables, de los cuales la Entidad no ha concluido con el proceso de depuración.

Recomendación.

Se recomienda a la Entidad establecer los procedimientos necesarios a fin de realizar los ajustes correspondientes para incorporar los bienes muebles pendientes al padrón, así como realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento con la legislación y normatividad aplicable.

6. La Entidad no revela en registros contables al cierre del ejercicio 2019 los adeudos por facturación de servicios de agua potable, principalmente, con las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali, Tijuana y Ensenada, las cuales presentan en su información financiera un saldo por \$ 403'319,247, así mismo, no proporcionó evidencia documental de haberse adherido al Decreto Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 04 de septiembre de 2020, ni de haber cumplido con los requisitos para estar exenta del pago por consumo de derecho de agua, incumpliendo el Artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California.
7. De la obra: “Primera etapa de la construcción de estacionamiento de la facultad de Ingeniería y Negocios de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Ensenada, Unidad San Quintín, B.C.”, del contrato No. ENS-O-RE-035-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, por un importe contratado de \$ 2'286,339 C/IVA, mediante convenio modificatorio No. 2 se estableció la terminación para el 20 de agosto de 2020. Con fecha 4 de noviembre de 2020 se realizó visita de inspección apreciándose que la obra no había sido concluida, faltando por realizar entre otros la colocación de 274 m³ de concreto hidráulico en piso, la Entidad manifestó que la obra se encuentra suspendida desde el 11 de agosto de 2020, por la falta de pago de la estimación 3 por parte del Gobierno del Estado, la cual, a la fecha sigue suspendida. Observándose que debido a la suspensión que presenta la obra con un período de 8 meses, de acuerdo a las estimaciones proporcionadas por la Entidad quedó un saldo no ejercido de \$ 1'225,799 C/IVA y un anticipo no amortizado de \$ 210,203 C/IVA, por lo cual es necesario que la Entidad aclare cuál es la situación actual del contrato y se proporcione la documentación de soporte correspondiente.
8. De la obra: “Construcción de granja solar fotovoltaica para el programa académico de energías renovables para la escuela de Ciencias de Ingeniería y Tecnología de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Tijuana, Unidad Valle de las Palmas, del contrato No. UABC-TIJ-O-LP-RE-002-2019 de fecha 15 de octubre de 2019, por un importe modificado de \$ 20'621,988 C/IVA, se observó que durante el proceso de la auditoría se proporcionaron 6 estimaciones de obra por un monto total de \$

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

13'839,441 C/IVA que comprenden trabajos realizados hasta el día 14 de marzo de 2020, el cual representa el 67.11% del monto modificado, de las cuales se tiene pagado un importe de \$ 9'568,220 C/IVA hasta la estimación No. 5, correspondiente al 46.40% con respecto al monto convenido de \$ 20'621,988 C/IVA.

Con fecha 22 de marzo de 2021, se realizó visita de inspección a los trabajos realizados, habiéndose observado que la obra se encuentra terminada, no obstante, a la fecha del mes de abril de 2021, la Entidad no ha proporcionado evidencia de estimaciones posteriores a la No. 6 hasta su finiquito, que representan un monto estimado no pagado al contratista de \$ 11'053,768 C/IVA con relación al monto total de \$ 20'621,988 C/IVA. Al respecto es necesario que la Entidad aclare cuál es la situación actual del contrato, y proporcione la documentación de soporte correspondiente.

Asimismo, se tiene amortizado un anticipo de \$ 4'483,968 C/IVA, estando pendiente un monto de \$ 469,318 C/IVA de anticipo no amortizado, de lo anterior, se observa que la Entidad no proporcionó evidencia que demuestre el debido cumplimiento a lo estipulado en el inciso A del Párrafo Octavo del Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, en fecha 14 de septiembre de 2021, se realizó un análisis pormenorizado, así como las discusiones técnicas del contenido del Informe Individual, que sirven de base para la elaboración del presente dictamen de cuenta pública.

OCTAVO.- En armonía con el marco jurídico del Sistema Nacional y Estatal en materia Anticorrupción, en agosto de 2017 se aprobó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, misma que es aplicable a partir de la Cuenta Pública 2017. Conforme a la referida Ley, la Auditoría Superior del Estado de Baja California está facultada para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como llevar a cabo, la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que la calificación de aprobar o no aprobar la Cuenta Pública no producirá efecto jurídico alguno, ya que conforme al último párrafo del Artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la vigente Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la procedencia o no procedencia de aprobación de las Cuentas Públicas. Por

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

lo que esta Comisión, acuerda **no aprobar** la Cuenta Pública en el presente dictamen, considerando el último párrafo del siguiente resolutivo.

R E S O L U T I V O:

ÚNICO.- No aprueba la Cuenta Pública Anual de la **Universidad Autónoma del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
SECRETARIA

DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
VOCAL

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

**DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 6 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", a los catorce días del mes de septiembre del año 2021.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** A continuación, se declara abierto el debate del Dictamen 06 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, ¿en qué sentido Diputado Blásquez?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Favorable al proyecto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias Señora Presidenta, seré muy breve y en congruencia con otros Dictámenes que en este sentido se ha presentado, este dictamen de la cuenta pública de la UABC, llama especialmente mi atención la Auditoria Superior de esta Legislatura ya practicada la revisión tuvo las siguientes conclusiones, respecto de subsidios por 2 mil 457 millones de pesos se observa una diferencia relativo a las asignaciones presupuestarias del Estado, la diferencia es de alrededor de 740 millones, en el balance presupuestario hay un saldo negativo de 513 millones y con respecto al balance presupuestario de recursos disponibles hay otro de 209 millones de pesos, además de que no se cubrieron los impuestos sobre remuneraciones al

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

trabajo personal que cifran alrededor de cien, de 50, corrijo alrededor de 50 millones de pesos. Existe de por medio el concepto que se respeta de la autonomía universitaria que siempre he creído, la autonomía es una cosa y la inmunidad es otra, está obligado todo aquel que ejerce recursos del Estado a hacer fiscalizado y en su caso a rendir cuentas. Yo mantengo vigente mi credibilidad y mi respeto a la universidad y a sus directivos, y a su consejo universitario, a su Rector, sin embargo, me parece que el tamaño de sus observaciones es tal que me preocupa que dentro de la universidad no haya habido hasta ahora con tantos filtros de revisión como hay, una voz discordante, espero que sea un mal entendido, espero que incluso no se llegase todavía a cubrir los plazos de respuesta, los plazos de contestación de inquietudes pero de sí me parece que esta, este dictamen nos lleva a un daño mayor a la Universidad esperando, queda aclarado y en congruencia con otros, ya dije, similares mi voto será a favor del Dictamen, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, Diputada Alejandrina ¿en qué sentido?

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** A favor también.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Comparto lo indicado por el Diputado Blásquez, la verdad que aquí estamos ante un dictamen en la que no se aprueba la cuenta pública de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual también voy a emitir mi voto a favor pero de este mismo se

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

debe desprender que debemos de seguir insistiendo en la comparecencia que debe de tener ante esta soberanía, quien está al frente de la máxima casa de estudio en el Estado, a rendir cuentas, del presupuesto que le otorga el Gobierno del Estado, todos estamos obligados a rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos y no se debe de acobijar en la autonomía, debe de hacerlo sobre todo porque es una catedra que el están impartiendo ahí constantemente en la UABC y es algo que el siempre presume, entonces sí debe de venir y comparecer ante el Congreso del Estado para saber qué es lo que está pasando en nuestra casa de estudio, es cuando Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, si no hay ningún otro comentario, adelante Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, también para hablar y precisar porque sí, sí se ha comentado inclusive en foros muy públicos, tratando de decir que la Legislatura o la Auditoría Superior del Estado no tuviere facultades para poder revisar, auditar, fiscalizar el manejo del recurso público que es entregado a una universidad si bien autónoma por ley pero la autonomía muy acotada en la constitución y en las leyes reglamentarias pues hablan de su régimen de gobierno interior, manejo de sus planes de estudio, requisitos sueldo de su personal, etcétera; pero si tenemos la obligación de, digo lo sé por conocimiento de causa, inclusive con los sueldos de los maestros por hora es bajo, pues ello lo deciden pero si nos dicen que les van a pagar 100 pesos por hora a nosotros nos toca revisar si el maestro existe, y si el maestro recibió

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

los 100 pesos por hora, esa es nuestra facultad y ya no digamos el manejo de recursos como los 1,760 millones o más que aprobamos, aprobamos en el Congreso del Estado que se saldaran como deuda histórica y obviamente tenemos que revisar donde quedaron, la Auditoría Superior de la Federación hizo observaciones a la Universidad en aquel, en aquella inversión que hicieron de recursos en la bolsa de valores, y que pusieron en riesgo dinero públicos, dijeron que no perdieron pero ese no es el punto, y en ese entonces la Legislatura XXII hizo una modificación a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto para decir que los autónomos si pueden invertir los recursos propios que no sé qué son esos, en esos tipos de instrumentos de riesgo y en base a eso les aprobaron les aprobaron una cuenta pública. Entonces yo honestamente y en respeto a mi alma mater, sí es nuestra obligación y responsabilidad en lo que el día de hoy hagamos y que ya revisamos, y que ya está dictaminado, y que la consecuencia de esta reprobación de cuenta pública pues tenga todo su seguimiento porque vienen las siguientes cuentas, lo vuelvo a decir en la siguiente pues muy probablemente se revise el destino de esos 1,700 y tanto millones de pesos que se entregaron, a mi si me interesa ver si creció la matrícula, si crecieron las unidades académicas, si se mejoraron las condiciones de los maestros, pero eso es un tema de ellos, pero sí donde se invirtió cada peso público que se le fue entregado en un ejercicio que Diputadas y Diputados estábamos aquí votamos, no fue el acto de una persona, fue la decisión del Congreso del Estado finalmente el que saldo a la universidad de ese tema, y que no se repitan otros actos, el Rector de la universidad denunció en un juicio político al ex Gobernador Francisco Vega, dijo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

que porque no le habían entregado el dinero, bueno también como se exige, pues se debe de estar dispuesto a cumplir y ser transparente, no con nosotros sino con el pueblo, entonces mi voto será a favor con esas acotaciones para que no se tergiverse, ni las facultades, ni los alcances de la decisión del Congreso, no estamos violando la autonomía universitaria, este tema los resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde los años 90s, las universidades pública, autónomos por ley son auditables, revisables y es nuestra obligación no nuestra facultad, es nuestra obligación hacer, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, Diputada Alejandrina adelante.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** También una petición especial, Diputada Alejandra Ang como Presidenta de la Comisión de Fiscalización, nomás hay checar que se le dé seguimiento a las observaciones que se le haya hecho por parte del Órgano Fiscalización en este Dictamen 06 en el que no se le aprobó la cuenta pública anual, para verificar que los órganos de control interno verifique que se cumplimenten sus términos y de ser necesario si existe alguna sanción administrativa o penal que también se le dé seguimiento, entonces es una petición especial a usted como Presidenta de la Comisión de Fiscalización para que nos auxilie en ese tema también, gracias Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Alejandrina como lo leímos hace un momento en el dictamen al final, no suspende ningún trámite de la que llevará la Auditoria a cabo, seguirán todas las acciones promovidas y estaremos al pendiente claro que sí, como Presidenta al igual que los integrantes de la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Comisión haremos lo propio con esta cuenta y con todas las otras cuentas públicas que pasan por la Comisión, gracias. Si no hay ningún otro comentario más, le voy a solicitar al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen 06 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 06 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, en abstención.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Molina García Juan Manuel, a favor y en espera también de la comparecencia que propusimos se hiciera para quien dirige o diriga la universidad en este tema, este tema trasciende rectorías, es cuanto, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
DICTAMEN No. 06 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe			
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín			X
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel			
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Total de votos a favor	19		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			1

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 19 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención por parte de la Diputada García Ruvalcaba Daylín.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Diputada Daylín García si gusta razonar el sentido de su voto.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Sí muchas gracias, nada más para comentar a la Asamblea que me inquieta mucho que este dictamen se suba justo en estos momentos en donde hay varias cosas mediáticas alrededor de la universidad, incluso que es un dictamen que ya se había intentado subir y que casi después de casi un año se está subiendo, entonces nada más si quiero ser como muy institucional y muy respetuosa de las decisiones de esta Asamblea pero si decir que me parece muy interesante que gustos en estos momentos decidan subirlo, entonces estaré también muy pendiente de la próxima semana la cuestión de la comparecencia y todas las investigaciones y todo lo que se pueda dar, sin embargo, en estos momentos no me siento en condiciones de votarlo a favor o en contra ya que creo que se está politizando de más este tema, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen 06 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se continua con el siguiente apartado de "**Proposiciones**", y a continuación se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidenta.

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su Fracción primera, así como en el Artículo 112, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en lo dispuesto en los Artículos 65 Fracción segunda, 110, 113, 115 Fracción primera, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO para modificar el Acuerdo N. 2, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, respecto del calendario de Comparecencias para presentar las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado el pasado 10 de noviembre del año en curso, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por disposición del artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de aprobar, de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

Que conforme al artículo 34 y 12 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, se recibieron en tiempo y forma las Leyes de Ingresos Municipales, así como las Tablas de Valores Catastrales, mismas que se encuentran en periodo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de análisis, pues la mayoría de los municipios del Estado están haciendo llegar diversas Adendas al contenido de sus proyectos de Ley, en base a las peticiones hechas por las y los Diputados y/o por observaciones hechas por la Auditoría Superior.

Que de igual forma se espera recibir, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales; asimismo se recibirán los proyectos de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos a más tardar el 01 de diciembre del presente año.

Con la intención de asegurar su debido análisis, el debido análisis del contenido de los proyectos, de Ley de Ingresos o Egresos, en su caso, se proponen ajustes en las fechas de comparecencias de los Organismos Autónomos y el Gobierno del Estado. Tomando en consideración que nos encontramos a la espera de los proyectos materia del presente calendario, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta Sesión, con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a las y los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, de la Universidad Autónoma de Baja California y la Fiscalía General del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2023 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los diputados integrantes de la Vigésimo Cuarta Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA	MODALIDAD
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	06 de diciembre	9:00 A 11:00 AM	VIRTUAL
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	06 de diciembre	13:00 A 15:00 HRS	VIRTUAL
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	06 de diciembre	17:00 A 19:00 HRS	VIRTUAL
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	07 de diciembre	09:00 A 11:00 AM	VIRTUAL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	14:00 A 16:00 HRS	VIRTUAL
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	16:30 A 18:30 HRS	VIRTUAL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	19:00 A 21:00 HRS	VIRTUAL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	08 de diciembre	09:00 A 11:00 AM	VIRTUAL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	08 de diciembre	11:30 A 13:30 HRS	VIRTUAL

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	08 de diciembre	14:00 A 16:00 HRS	VIRTUAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	08 de diciembre	19:30 A 21:30 HRS	VIRTUAL
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	09 de diciembre	09:00 A 11:00 AM	VIRTUAL
SECRETARÍA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	13:00 A 15:00 HRS	PRESENCIAL
SECRETARÍA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	09 de diciembre	15:00 A 17:00 HRS	PRESENCIAL

SEGUNDO. - Remítase copia del presente acuerdo a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario.

DADO.- En Sesión Ordinaria a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTAR PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE
Compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su Fracción I, así como en el Artículo 112, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en lo dispuesto en los Artículos 65 Fracción II, 110, 113, 115 Fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Comisión, **PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO** para modificar el Acuerdo N. 2, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, respecto del calendario de Comparecencias para presentar las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado en el Pleno del 10 de noviembre del año en curso, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por disposición del artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

Que conforme al artículo 34 y 12 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, se recibieron en tiempo y forma las Leyes de Ingresos Municipales, así como las Tablas de Valores Catastrales, mismas que se encuentran en periodo de análisis, pues la mayoría de los municipios del Estado están haciendo llegar diversas Adendas al contenido de sus proyectos de Ley, en base a las peticiones hechas por las y los Diputados y/o por observaciones hechas por la Auditoría Superior.

Que de igual forma se espera recibir, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales; asimismo se recibirán los proyectos de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos a más tardar el 01 de diciembre del presente año.

Con la intención de asegurar el debido análisis del contenido de los proyectos, de Ley de Ingresos o Egresos, en su caso, se proponen ajustes en las fechas de comparecencias de los Organismos Autónomos y el Gobierno del Estado. Tomando en consideración que nos encontramos a la espera de los proyectos materia del presente calendario, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta Sesión, con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a las y los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, Universidad Autónoma de Baja California y de la Fiscalía General del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2023 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

diputados integrantes de la XXIV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA	MODALIDAD
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	06 de diciembre	9:00 A 11:00 AM	VIRTUAL
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	06 de diciembre	13:00 A 15:00 HRS	VIRTUAL
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	06 de diciembre	17:00 A 19:00 HRS	VIRTUAL
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	07 de diciembre	09:00 A 11:00 AM	VIRTUAL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	14:00 A 16:00 HRS	VIRTUAL
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	16:30 A 18:30 HRS	VIRTUAL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	19:00 A 21:00 HRS	VIRTUAL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	08 de diciembre	09:00 A 11:00 AM	VIRTUAL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	08 de diciembre	11:30 A 13:30 HRS	VIRTUAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	08 de diciembre	14:00 A 16:00 HRS	VIRTUAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	08 de diciembre	19:30 A 21:30 HRS	VIRTUAL
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	09 de diciembre	09:00 A 11:00 AM	VIRTUAL
SECRETARIA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	13:00 A 15:00 HRS	PRESENCIAL
SECRETARIA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	09 de diciembre	15:00 A 17:00 HRS	PRESENCIAL

SEGUNDO. - Remítase copia del presente acuerdo a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, y Organismos Públicos

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario.

D A D O.- En Sesión Ordinaria a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

ATENTAMENTE

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, no siendo así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la Proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. **Se declara aprobada la Proposición presentada.** En el siguiente punto del orden del día relativo a **"Informe"**, para lo cual me permitiré presentar un video que contiene el, que contiene parte del informe de actividades de esta Presidencia durante el Primer Periodo de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

(PROYECCIÓN DE VIDEO)

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Felicidades Diputada, felicidades.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchísimas gracias compañeras Diputadas, compañeros Diputados fue para su servidora un honor dirigir los trabajos de esta Mesa, también a mis compañeros que me, que estuvieron aquí conmigo también fue un honor representar a esta Vigésimocuarta Legislatura, y aprovechar para deseárselo todo el éxito a quien presidirá también en el próximo periodo los

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

trabajos, muchísimas gracias. Pasando al último punto del orden del día que es la declaratoria de **"Clausura"**, les solicito a las Diputadas y Diputados, y público asistente ponerse de pie para hacer la declaratoria de la clausura correspondiente: **"EI CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGESIMOCUARTA LEGISLATURA"**, gracias. Timbre (Termina 17:11 horas).